BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Las Malvinas son argentinas"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCIV - Nº 203
CÓRDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

SUMARIO

Remates ..... Pág. 1
Concursos y Quiebras ..... Pág. 1
Declaratorias de Herederos ..... Pág. 2
Citaciones ..... Pág. 14
Notificaciones ..... Pág. 77
Presunciones de Fallecimiento ..... Pág. 77
Rebeldías ..... Pág. 77
Sentencias ..... Pág. 77
Sumarias ..... Pág. 78
Usucapiones ..... Pág. 78

REMATES

JESUS MARIA, 13/05/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom. Civ. Com. y Flia. de Jesús Maria, en los autos caratulados: "FONDACARO CRISTINA C/HERRERA DANIEL ALBERTO Y OTRO-PREPARA VÍA EJECUTIVA- EXPTE. 3387447, dispuso: Téngase presente lo manifestado por la Dra. Marmai. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Sra. Adriana Godoy (GARANTE)POR EDICTOS a publicarse por el término de diez días en el Boletín Oficial. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate, para que dentro del término de los tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo, JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA – SCARAFIA María Andrea, SECRETARIA.

10 días - Nº 405969 - $ 4907,50 - 05/10/2022 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 33ª Nom. -Conc. y Soc. Nro. 6- de la Ciudad de Córdoba, en autos "VECCHIO, SILVINA SOLEDAD - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. Nº 11005079) ha resuelto por Sentencia N°116 dictada el 13/09/2022: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Silvina Soledad Vecchio (D.N.I. Nº 29.423.505 - CUIT 27-29423505-7), con domicilio real en calle Vicente Agüero N°436 de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.; IX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el día siete de noviembre de dos mil veintidós (07/11/2022), debiendo atenerse a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N°24.522.- A esos fines, se hace saber que el síndico que resultó sorteado es la Cra. Silvana Andrea Schab, quien tiene domicilio en calle Duarte Quirós 93, Piso 3, Of. A, de la Ciudad de Córdoba (Tel. (0351) 422-5975, Cel. 3515110228 y 3517510679 – Email: jm@estudiogarayguerra.com.ar – mfa@estudiogarayguerra.com.ar), donde atiende de lunes a jueves de 9:00 a 13:00 hs. y de 14:30 a 17:00 hs.

5 días - Nº 408094 - $ 3672,50 - 05/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BAZAN, NESTOR FABIAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11056845", por Sentencia Nº 114 de fecha 16/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Bazán, Néstor Fabián, DNI n° 36.146.234, CUIL 20-36146234-4, con domicilio real en calle Nispo N° 1542, Barrio Villa El Libertador, Córdoba X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, Cra. Bergero, Karin Ileana con domicilio en Av. General Paz Nº 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el día 11/11/22. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas, Juez.

5 días - Nº 409272 - $ 2251,25 - 12/10/2022 - BOE

O.J. 52º CC. autos TRANSPORTES UNIDOS DEL SUD S.A.-GRAN CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA (Expte. Nº 5817847), Mart. Luis Maria Ghilino MP.01-0687 dom. Duarte Quiros N° 631, Piso 6, Of. 13 Cba.,rematará por Sub. Electr.(https://subastas.justiciacordoba.gob.ar) del 5/10/22 al 14/10/22, 11 hs. en que los usuarios registr. podrán efectuar posturas, inmueble calle Dorrego 41, Río Cuarto, Córdoba, inscripto en 6 Matrículas Nº: 703.585 Río Cuarto (24), 703.586 Río Cuarto (24), N° 703.587 Río Cuarto (24), 703.588 Río Cuarto (24), N° 703.589 Río Cuarto (24) y N° 703.590 Río Cuarto (24) a nombre "Transportes Unidos del Sud Sociedad de Responsabilidad Limitada", hoy "Transportes Unidos del Sud S.A." por transform., con contr. locac.con "Nueva Chevallier S.A." y convenio de desocup. una vez aprob.vta.jud.al entreg. inm.al compr.; sup. total 1710,97 mts.c/galpón, vestuarios y of.; Base $ 60.000.000; incr. post.: $600.000, mej. post, mod. pago autoriz. portal, en 24 hs. final rte.20% del valor de compra, más 4%Fdo.Viol.Fliar, Imp.Sellos 1,5%, com. martill. 3%, y demás comis. e imp. a su cargo. Adjud. deberá ratif. compra 3 días. Saldo a la aprob. más int. tasa pasiva 2,5% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585 CPC. No compr comisión. Tram. y gastos inscrp.y canc.grav. a cargo comprador. Cta. Bco. Cba. Suc. Trib. N°922/60568009, CBU 0200922751000060568092, Inf.Mart. Cel.3541/581353-;exhib: 3 Oct.22 de 10 a 16 hs. Of. 23/9/22. Sec.Allincay Barbero

5 días - Nº 408402 - $ 4685 - 05/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 29° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 5 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BAZAN, PABLO ALEJANDRO-PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10928785", por Sentencia Nº 91 de fecha 08/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Pablo Alejandro Bazán (DNI 27.247.034), con domicilio en calle German Berdiales N° 1346, Barrio Liceo 2° sección , Córdoba IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Jeremías del Corazón de Jesús Chávez con domicilio en calle Rivera Indarte Nº 2075, B° Alta Cordoba, Córdoba, (CEL: 0351-153868999) (Mail: cr.jeremiaschavez@gmail.com), atención: lunes a viernes de 11:00 a 19:00 hs, hasta el 17 de noviembre de 2022 inclusive. Fdo: Jalom, Débora Ruth, Juez.

5 días - Nº 409273 - $ 2322,50 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 52ª Nom CyC Conc y Soc Nº 8 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos MIRANDA HERNAN DIEGO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 11217444, por Sentencia Nº 140 del 22/09/2022,

se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. HERNÁN DIEGO MIRANDA, D.N.I N° 25.698.034 (CUIL 20-25698034-8), con domicilio real en calle Garibaldi N° 848 Planta Baja Barrio Pueyrredón y constituido en calle Urquiza Nº 40 – Planta Baja, ambos de la ciudad de Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra. Daniela Lilian Vilosio con domicilio en Av. Gral Paz N°120 Piso 1 of. F, Ciudad de Córdoba, el día 29/11/2022.-

5 días - Nº 409599 - $ 2015 - 13/10/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ.,Com.y Familia 1° Nom., autos: "RUBIOLO MARIO JOSE Y RUBIOLO JORGE A. S.H. Y OTRO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. nro. 340181), se hace saber que por Auto. N° 669 del 22/09/2022 se resolvió: 1) Hacer lugar a la solicitud formulada por los concursados y, en su mérito, declarar prescriptos los créditos admitidos y declarados verificados. 2) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. 3) Costas, a cargo de los concursados a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Síndico en la suma de pesos dieciocho mil setecientos setenta, con dieciséis ctvs. ($ 18770,16). Las costas se imponen por su orden. 4) Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. Juez de 1era Instancia.

5 días - Nº 409661 - $ 2240 - 13/10/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 3° Nom. Civ. y Com.. Conc y Soc. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BRITOS, ENZO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10993700", por Sentencia Nº 218 de fecha 08/09/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Enzo Javier Britos, D.N.I. 22.221.493, CUIL 23-22221493-9 con domicilio real en calle Mendoza N°2964, Dpto. 6 "B", B° Alta Córdoba, Córdoba, IX) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr. Gustavo Javier Manacorda con domicilio en Av. General Paz Nº 108, 2º Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, hasta el 14/11/2022 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente, Andrea Juez.

5 días - Nº 409974 - $ 2303,75 - 13/10/2022 - BOE

Sra. Jueza a cargo del Juzg. de 1º Inst y 3º Nom Civil y Com, Concursos y Sociedades Nº 3, en autos "BARRIONUEVO MARCOS ANTONIO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte. Nro. 10950289" mediante Sentencia Nº 224 de fecha 14/09/2022 se declaró la quiebra del Sr. Marcos Antonio Barrionuevo, DNI 26.369.331, CUIT 20-26369331-1, con domicilio denunciado en calle Alvear 123 Rio Primero, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de éstos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intímase al fallido a los fines de que cumplimente el art. 86, 2do. párrafo de la ley 24.522. Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. De igual forma, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Se hace saber que como resultado del sorteo efectuado, se ha designado al cr. Miguel Angel Ortiz, matricula nro. 10.7330.2 como sindico interviniente en la presente causa quien fijo domicilio en calle Coronel Olmedo 51 de la ciudad de Córdoba, con horario de atención al público de lunes a viernes de 09.00 a 16 horas. Asimismo, hacese saber a los acreedores que se ha fijado como fecha tope para presentar los pedidos de verificación por ante la sindicatura el día 18/11/2022. Por otro costado, intimase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal (art. 88 inc. 7 L.C.Q.) Oficina: 03/10/2022.

5 días - Nº 410397 - $ 10348 - 13/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. C. y C., Secretaría N.º 7, de Río Cuarto, comunica que en los autos ""CUSTOMER S.A. - QUIEBRA PEDIDA" (SAC N° 10302088)", se ha resuelto mediante Sentencia Nº 38, de fecha 09/08/2022: I) Declarar en estado de quiebra a "CUSTOMER S.A.", CUIT 30-70936856-3, con domicilio social en Calle Roque Saenz Peña 1447, de esta ciudad de Rio Cuarto, inscripta en la Matrícula 5142-A del 25/07/2005. (…) VIII) Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. IX) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. X) Emplazar a la deudora para que en el término de 48 horas de notificada entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad, para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. (…) XX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 14/11/2022, debiendo atenerse a cuanto prescriben los arts. 32 y 200 de la Ley 24.522, en lo pertinente. XXI) Fijar como fecha para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos el día 06/02/2023 XXII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el Informe General el día 27/03/2023. XXIII) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 24/02/2023. El síndico es el Cdor. Edelmiro Bartolome Ramon Giacosa, Mat. Nº 10.05193-9, con domicilio procesal en calle General Paz Nº 220 de esta ciudad. Oficina, 22/09/2022. Dra. PUEYRREDON, MAGDALENA: JUEZA. LOPEZ REVOL, AGUSTINA: Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 408647 - $ 6263,75 - 06/10/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA CURA BROCHERO.-El Juez titular a cargo del juzgado de competencia múltiple de Villa Cura Brochero, a cargo de su titular Dr. José María Estigarribia, secretaria civil única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, CITA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes OFELIA ELDA PEREZ y TULIO EDUARDO TROVIANO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. Secretaria, 9 de agosto de 2022.

5 días - Nº 407881 - $ 923,75 - 11/10/2022 - BOE

El Señor Juez, en lo Civil Com. Conc. Y Familia 1a Nom (Ex Sec.1) - Rio Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: DON ALDO ROQUE ó ROQUE ALDO BIANI DNI 10.527.934, para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "BIANI, ALDO ROQUE O ROQUE ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 11070141), bajo apercibimientos de ley. Fdo. RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 408920 - $ 310,75 - 05/10/2022 - BOE

El Juzg. de 1°Instancia Civ. Com. 22°Nom. de la ciudad de CBA. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a tal sucesión de RAÚL ANTONIO FERNÁNDEZ DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS(Expte. 10926210) para que en término de (30) días siguientes a la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Cba. 25/08/2022 Fdo.:Monica Roca Prosecretaria letrada, Jueza Patricia Verónica Asrin.-

1 día - Nº 408947 - $ 178 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom., Civ y Com., Sec. Nº 6, de San Francisco, en autos: "GARAY, TERESA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. ELECTRONICO Nº 11271228" cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Teresa Susana Garay, D.N.I. 6.509.180, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- SAN FRANCISCO, 22/09/2022. Fdo. JUEZ: CASTELLANI, Gabriela Noemí; SECRETARIA: GONZALEZ, Alejandro Gabriel.-

1 día - Nº 408957 - $ 262 - 05/10/2022 - BOE

Cruz del Eje - En los autos caratulados (EXPEDIENTE SAC: 11140556) - CARRIZO, LILIA INES - ROSALES, ROQUE SEGUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan por ante el Juzgado de primera instancia C.C.C. y Flia., Cruz del Eje, Sec. Nº1, se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 27/09/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Roque Segundo Rosales DNI 6.671.643 y Lilia Ines Carrizo DNI 1.151.650. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: ANSALONI Laura Mariela - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.27.- ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.27.

1 día - Nº 408961 - $ 699,25 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 49° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEONOR DELFINA DUARTE DNI N°F5.662.152 en autos caratulados: "DUARTE, LEONOR DELFINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10311583, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 26/09/2022. Juez: MONTES, Ana Eloisa. Dra. Elena Verónica AGNOLON- Prosecr. Letrada.

1 día - Nº 409198 - $ 229,75 - 05/10/2022 - BOE

LAS VARILLAS, 08/09/2022. Jugado de 1ra Inst., C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante RAMONA ENEILDA O ENEILDA RAMONA LOPEZ, en el Expte.Nro. 11204856 en los autos caratulados "LOPEZ RAMONA ENEILDA O ENEILDA RAMONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos. Fdo. MUSSO Carolina Juez y AIMAR Vanesa Pro-Secretaria- Tramita: Abogado. Bertorello Norberto Raúl.

1 día - Nº 409296 - $ 241 - 05/10/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Alta Gracia (Cba.), en los autos: "AGUERO, ANTONIA HEMILSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. nº 2638135), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante ANTONIA HEMILSE AGUERO, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6ª del C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Se ordena la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2.340 Cód. Cov. y Com.). Alta Gracia, 02/08/2.022. FDO: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto – PROSECRETARIO/A LETRADO - VIGILANTI Graciela María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 409312 - $ 439 - 05/10/2022 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) La Sra.Juez de 1°Instancia y 1°Nominación en lo Civil y Comercial, Dra.Castellani, Secretaría N° 1 Dra. Lavarda, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REINALDO ANGEL ROCCHIA, en autos "ROCCHIA, REINALDO ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Exp. N° 11286676, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participa-ción. San Francisco, 28/09/2022

1 día - Nº 409321 - $ 190,75 - 05/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1ª INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes TAGLIABINI, DANTE ENRIQUE y DEHEZA, FLORINDA en los autos caratulados: Expte. SAC 11144509 - TAGLIABINI, DANTE ENRIQUE - DEHEZA, FLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín- Juez - VALAZZA Renato Antonio-Prosecretario- Villa María 23/09/2022.

1 día - Nº 409336 - $ 333,25 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 15º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sartor Héctor Rosendo D.N.I: 6.330.145 en autos caratulados: "SARTOR HECTOR ROSENDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10493312" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06/06/2022. Fdo: Carrera Cecilia Soledad, Prosecretaria Letrada - González Laura Mariela, Juez

1 día - Nº 409340 - $ 265,75 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 51ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. JUAN CARLOS, LUJAN, en los autos "LUJAN, JUAN CARLOS -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N.º: 9361942, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 13 de diciembre de 2021. Fdo. MASSANO Gustavo Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

1 día - Nº 409359 - $ 253,75 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. JUEZ del JUZG. 1 INST CIV COM 22ª NOM en los autos caratulados "CLAUDIANI, JOSE PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°10529773" Se ha dictado la siguiente resolución:" CORDOBA, 23/09/2022. (…). Así, proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. José Pascual Claudiani. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en

el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Fdo. Dra. ARIN Patricia Veronica JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. ROCA Monica PROSECRETARIO/A LETRADO."

1 día - Nº 409370 - $ 568,75 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 45A NOM, cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUNZIKER, RAMON ROGELIO, DNI 6.392.694 en autos "EXPEDIENTE SAC: 10977792 - HUNZIKER, RAMON ROGELIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley.- CORDOBA, 04/07/2022 – FDO: SUAREZ Hector Daniel (Juez De 1ra. Instancia) - TREJO Maria Julieta (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - Nº 409480 - $ 255,25 - 05/10/2022 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Cba., Secret. Dra. VIDELA, María Lorena; en autos caratulados "LUQUE LUQUE, ROGELIO CARLOS, - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11104422, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROGELIO CARLOS LUQUE LUQUE, DNI 8.074.266, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial. Firmado: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ de 1RA. INSTANCIA; ARREGUINE Natalia, PROSECRETARIA LETRADA. Fecha: 31/08/2022.

1 día - Nº 409481 - $ 339,25 - 05/10/2022 - BOE

El J.1A INST.C.C.FAM.6A-SEC.12 - RIO CUARTO en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7050883 - LEMON, ENRIQUE ALBERTO - MACCHI, ILDA DOLLY - DECLARATORIA DE HEREDEROSRIO CUARTO" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, la Sra. Macchi, Ilda Dolly, DNI N° 2.800.451 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. MARTINEZ Mariana: JUEZ, ARAMBURU Maria Gabriela: SECRETARIO

1 día - Nº 409482 - $ 262,75 - 05/10/2022 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. María Laura Luque Videla, secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en autos caratulados "Ferrero Enrique – Declaratoria de herederos" (Expte. N° 11137229) cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Enrique Ferrero, DNI N° 6.585.044, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Laura Luque Videla, Juez. Dr. Guillermo Bramuzzi, Prosecretario. Oficina, septiembre de 2022.

1 día - Nº 409493 - $ 328 - 05/10/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia y 40° nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora CATALINA ABBAKUMOFF, D.N.I. 11.559.182, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados ¨URANI, MIGUEL ANGEL – ABBAKUMOFF, CATALINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°4486314¨, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Alberto Julio Mayda – Juez.

1 día - Nº 409496 - $ 267,25 - 05/10/2022 - BOE

El juz. de 1º Inst, 2º Nom. CyC Secret Nº3 de San Francisco, a cargo del Dr. CHIALVO, Tomas Pedro, en autos "BONO, EDELMIRO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte: 11258869) cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Edelmiro Pedro BONO, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 19 de Septiembre de 2022.-

1 día - Nº 409514 - $ 160 - 05/10/2022 - BOE

El juz. de 1º Inst, 3º Nom. CyC Secret Nº5 de San Francisco, a cargo de la Dra. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos "SALVAY, CLELIA DOMINGA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte: 11270599) cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Clelia Dominga Josefa SALVAY, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 22 de Septiembre de 2022.-

1 día - Nº 409520 - $ 166,75 - 05/10/2022 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1. Inst y 3 Nom en lo Civil, C, C y Flia- Sec. Nº 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA RUMILDA GIACHELLO, DNI 1.384.907, en autos caratulados "GIACHELLO, MARIA RUMILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. 11147081, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial), 28/09/2022. Fdo MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ; VILCHES Juan Carlos- SECRETARIO.

1 día - Nº 409522 - $ 343 - 05/10/2022 - BOE

LAS VARILLAS. El Sr. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de EZEQUIEL BAI, DNI 39474438, para que en 30 días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento Art. 2340 CCC, en autos "BAI, EZEQUIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE Nº 11280594, 28/9/22. Dra. Vanesa A. Aimar, Prosecretaria Letrada; Dr. Gonzalo Martínez Demo, Juez.

1 día - Nº 409523 - $ 182,50 - 05/10/2022 - BOE

VILLA MARIA, 26/09/2022. J.1A INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.8. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante GABRIELA BEATRIZ BIANCIOTTO (DNI Nº 38.575.680), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados, "BIANCIOTTO, GABRIELA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 11137855, Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE. Fdo. CALDERON Viviana Laura-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 409531 - $ 310,75 - 05/10/2022 - BOE

BELL VILLE.El SR. JUEZ de 1A INST.C.C. 3A-SEC.5 en autos " BLANC NARCISO LUIS -DECLARATORIA DE HEREDEROS" - expte n° 11213019 - CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante NARCISO LUIS BLANC DNI n° 10.235.544 (fallecido el 02/04/2018, en esta ciudad), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la presente publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville- setiembre 2022

1 día - Nº 409534 - $ 270,25 - 05/10/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, Dra. LÓPEZ Selene Carolina Ivana, Sec. Nº 6, en los autos

caratulados "FRATTARI YOLANDA ADELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 10823037", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante, Sra. YOLANDA ADELA FRATTARI, D.N.I. Nº 7.771.984, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03. Río IV, 23/09/2020..

1 día - Nº 409558 - $ 434,50 - 05/10/2022 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, Dra. LÓPEZ Selene Carolina Ivana, Sec. Nº 5, en los autos caratulados "NICOLA, CELIA ELIDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 11077574", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante, Sra. NICOLA, CELIA ELIDA, D.N.I. Nº 7.577.282, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación, y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03. Río IV, 23/09/2020.

1 día - Nº 409560 - $ 429,25 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. Civ. Com. Conc. y Familia – 2 a Nom. – SEC. 3 (ex. Secr.N°1) de la Ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores de CATALDO NORBERTO HECTOR, DNI N°6.497.955, en autos caratulados: "CATALDO, NORBERTO HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPT. Nº 11068132" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Carlos Paz, 27/09/2022. Fdo. Dra. RODRIGUEZ, Viviana, Jueza; Dra. PEREA ASTRADA, Ana Inés, Pro-secretaria.

1 día - Nº 409561 - $ 297,25 - 05/10/2022 - BOE

LAS VARILLAS. El Sr. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de NORBERTO MIGUEL ANDRES BLANGETTI, DNI 6435601, para que en 30 días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento Art. 2340 CCC, en autos "BLANGETTI,NORBERTO MIGUEL ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE Nº 11279033, 28/9/22. Dra. Vanesa A. Aimar, Prosecretaria Letrada; Dr. Gonzalo Martínez Demo, Juez.

1 día - Nº 409563 - $ 215,50 - 05/10/2022 - BOE

El señor juez de 1º instancia y 15 º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba en autos GIGENA ROBERTO ERNESTO - LEDESMA JUANA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N°11109580 cita y emplaza a los herederos y acreedores de y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GIGENA, ROBERTO ERNESTO DNI 7.975.677 y LEDESMA, JUANA LAURA DNI 4.404.934, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. CORDOBA, 26/09/2022. Fdo : MOYANO VALERIA CECILIA-SECRETARIA - GONZALEZ LAURA MARIELA - JUEZ-

1 día - Nº 409569 - $ 278,50 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 1ª Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Luis Alfredo Rissi DNI 11.978.091, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN), en los autos caratulados: "RISSI, LUIS ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nº 11119009". Córdoba, 27/09/2022. Juez: MARTINEZ CONTI Miguel Angel. Secretario: VALDES Cecilia María.

1 día - Nº 409585 - $ 244,75 - 05/10/2022 - BOE

CORDOBA, 27/09/2022. Sr. Juez de Primera Instancia y 9 Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sra. MOLINA GRACIELA NOEMI DNI 11.393.600 , para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, en autos caratulados "MOLINA, GRACIELA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11162483. PRATO Natalia Hebe Prosecretaria. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ.

1 día - Nº 409602 - $ 280,75 - 05/10/2022 - BOE

Villa Maria, Córdoba, el juzgado de OF. MPF-TRAM.CAUSAS CIV.COM.FLIA Y CONC - V. MARIA. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Morello Juan Jose para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "MORELLO, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte nº 11137614. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com. y 152 C.P.C.) Fdo. GOMEZ Nora Lis - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409612 - $ 316,75 - 05/10/2022 - BOE

Morteros, 29/09/2022. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VIALE, Clelia Amalia, en los autos caratulados "VIALE, Clelia Amalia – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.11137208) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Gabriela A. Otero – SECRETARIA.- Dra. Alejandrina L. Delfino – JUEZ.-

1 día - Nº 409616 - $ 181 - 05/10/2022 - BOE

El Sr Juez del JUZG 1A INST CIV COM 19A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "OLIVETO, CARMEN DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 11072763" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (Art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, a cuyo fin remítase a sus efectos. A la presentación de fecha 21/09/2022: estése a lo decretado supra.- Fdo. FLORES Francisco Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BUZZI Romina Belén PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409621 - $ 458,50 - 05/10/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, 1° Nominación, Dr. Diaz Bialet, Juan Pablo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. BRAVO CELINA CATALINA DNI 11.329.049, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en estos autos caratulados "BRAVO CELINA CATALINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 11058260", bajo apercibimiento de ley. Fdo: Ruiz,

Jorge Humberto- Secretaria Juzgado 1 Instancia- Diaz Bialet, Juan Pablo- Juez/a 1ra Instancia. Rio Segundo, 28/09/2022.

1 día - Nº 409632 - $ 337 - 05/10/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia 1ra Nom.- Secretaria 1- San Francisco- en autos "DANIEL, ENRIQUE JUAN JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. electrónico 11212656". Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art. 2340 del CCC). San Francisco, 1 de Septiembre de 2022. Fdo. Juez: Dra. Castellani, Gabriela Noemí. Secretaria: Dra. Lavarda, Silvia Raquel.

1 día - Nº 409640 - $ 286,75 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1a inst.y 41 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos "LAVASELLI, PAULA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 11109676" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LAVASELLI, PAULA ANDREA, DNI Nº 22.793.377 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 11/08/2022. FDO: TORREALDAY Jimena SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST-CORNET Roberto Lautaro JUEZ DE 1RA. INST

1 día - Nº 409642 - $ 251,50 - 05/10/2022 - BOE

VILLA MARÍA.Juzgado de 1°INS.CIVIL.COM. yFLIA,4°NOM,SEC.N°8,en los autos caratulados"MUÑOZ, JOSE RAUL REYES - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Exp.10243837",se ha dictado la siguiente resolución:"VILLA MARIA, 28/09/2022. Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítese. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JOSE RAUL REYES MUÑOZ, DNI 6.788.889, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.-CALDERON Viviana Laura - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 409644 - $ 399,25 - 05/10/2022 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ANTONIA DEL CARMEN GOMEZ DE CABRERA, DNI 2.246.261, y JOSE ANTONINO O JOSE ANTONIO CABRERA, DNI 2.876.165 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "GOMEZ, ANTONIA DEL CARMEN - CABRERA, JOSE ANTONINO O ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte 11109395" Secretaria 8 septiembre de 2022.

1 día - Nº 409651 - $ 309,25 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 19 Nom. C y com. de esta ciudad de Córdoba, en autos –CABRERA, NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp N° 11124242" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a las sucesiones de los Sres. NORMA BEATRIZ CABRERA, DNI. 10.378.939 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley" Firmado. Dra. BUZZI Romina PROSECRETARIA Dr. VILLARRAGUT Marcelo JUEZ

1 día - Nº 409660 - $ 220 - 05/10/2022 - BOE

RIO TERCERO- 28/09/2022- El Señor Juez de 1ª Inst. C.C.Fam.2ª. Nom. Secret. N°4 de la Ciudad de Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Virgilio Esteban UGOLINI DNI. Nº6.633.962, para que dentro del término de treinta días corridos siguientes a la publicación comparezcan a tomar participación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "UGOLINI, VIRGILIO ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°11101678- Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)- BORGHI PONS Jesica Andrea (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 409665 - $ 319,75 - 05/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com y Flia de Río 3°, Sec nº 4, en autos: "SÁNCHEZ, JUAN NOE Ó JUAN NOÉ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPEDIENTE SAC: 11118902)", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Juan Noe ó Juan Noé SANCHEZ, DNI N°2.888.176, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad del causante (art.2340 del C.C.)… Texto Firmado digitalmente por: Dra. ASNAL, Silvana Del Carmen, Jueza; Dra. BORGHI PONS Jesica Andrea, Secretaria.- Río Tercero, 27.09.2022.

1 día - Nº 409671 - $ 463,75 - 05/10/2022 - BOE

Rio Cuarto, La Sra. Juez de 1ª Inst. y 3Nom, Secretaria Nº 5, en autos "GAY ELMER SILDER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11203237" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante GAY ELMER SILDER, DNI 11.395.563 , para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto, 28 de Septiembre de 2022. Fdo: Lopez, Selene Carolina Ivana, Jueza de 1ra Instancia. Marchesi, Anabella- ProSecretaria.

1 día - Nº 409677 - $ 582 - 05/10/2022 - BOE

JESUS MARIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Juez de 1 Instancia Civil, Com, conc, y flia n°2 de los Tribunales de Jesús María, sito en calle Sarmiento n°475 de esta ciudad, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "CEJAS, VICENTA RAMONA –DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°10981810, se ha dictado la siguien te resolución: JESUS MARIA, 13/09/2022..." Admítase. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bie nes dejados al fallecimiento de la causante Sra. VICENTA RAMONA CEJAS para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día -- en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.), debiendo denunciar domicilio real de los mismos. Dese participación al Ministerio fiscal. Notifíquese.FDO: PELLIZA PALMES. JUEZ. LOPEZ SCALA. PRO-SECRETARIA.

1 día - Nº 409706 - $ 590,50 - 05/10/2022 - BOE

MORTEROS, 28.09.2022. El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas, de la ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina LÍA DELFINO, en autos "LENARDON, Carina Lorena y LENARDON, José Seferino-Declaratoria de Herederos" Expte. 10919874 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Lenardon Carina Lorena y Lenardon

José Seferino, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac.Regl. 264 del T.S.J), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho (Art.2340 C.C.C.).- Fdo: Delfino Alejandrina Lía-Juez- Otero, Gabriela Amalia-Secretaria.-".-

1 día - Nº 409726 - $ 419,50 - 05/10/2022 - BOE

JESUS MARIA - El Juez de 1 Instancia Civil, Com, conc, y flia n°1 de los Tribunales de Jesús María, sito en calle Sarmiento n°475 de esta ciudad, hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "AMAYA ISABEL NATIVIDAD-SUAREZ JOSE ANDRES -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N°1054955, se ha dictado la siguien te resolución: JESUS MARIA, 29/04/2022..." Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres.Isabel Natividad amaya y José Andrés Suárez. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese participación al Ministerio fiscal. Notifíquese.FDO: BELITZKY LUIS E. JUEZ. ALLENDE ANDRES. PRO-SECRETARIO LETRADO.-

1 día - Nº 409727 - $ 627,25 - 05/10/2022 - BOE

BELL VILLE, 27/09/2022. El Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 – BELL VILLE, en autos caratulados: "VALENTI, PEDRO IDOLO SAVERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 11146571. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos del CAUSANTE Pedro Idolo Saveiro VALENTI, D.N.I. N° 6.540.091. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación).FDO: GUIGUET Valeria Cecilia, Jueza de 1ª Instancia; NIEVA Ana Laura – Secretaria Letrada.-

1 día - Nº 409735 - $ 460,75 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 38ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SR. CABRERA GERMAN CRISTINO D.N.I. Nº 03.424.008, en autos caratulados "CABRERA, GERMAN CRISTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11121908, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. 27/09/2022. Fdo.: Dra. WALTHER Nadia: Jueza 1ª instancia - Dra. MOYANO Maria Candelaria: Prosecretaria.

1 día - Nº 409741 - $ 262,75 - 05/10/2022 - BOE

Juzg. de 1º Inst., 4º Nom. C.C. y Flia. de Villa María, Sec. N° 7, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARIA DE ABREU, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 C.C. y C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "DE ABREU, MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10997328. Villa María, 26/09/2022. BUFFONI, Vanina Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 409748 - $ 187,75 - 05/10/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 7ma Nom., Secretaria Nº 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante, Doña Edilia Martha BRESSAN D.N.I. Nº 6.653.220, en autos caratulados "BRESSAN, Edilia Martha - Declaratoria de Herederos" Expte Nº 111379638657163, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 29 de Septiembre de 2022.-

1 día - Nº 409762 - $ 238,75 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia; Control, Niñez y Juv, Penal y Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Osvaldo Adelqui Feliziani, D.N.I. N° 6.597.387 en los autos caratulados "FELIZIANI OSVALDO ADELQUI - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº 11207779), para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. OLIVA,28/09/2022.- Fdo: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier (juez); Dra. ARASENCHUK Érica Alejandra- Prosecretaria

1 día - Nº 409771 - $ 322,75 - 05/10/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1º Inst., 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de las causante: BEATRIZ ELISA SCHROETER o SCHROETER DE RODRIGUEZ, en autos "SCHROETER O SCHROETER DE RODRIGUEZ, BEATRIZ ELISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11199603) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo: José María TONELLI (JUEZ) – Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (PROSECRETARIA).-

1 día - Nº 409786 - $ 329,50 - 05/10/2022 - BOE

VILLA MARÍA. La Sra. Juez de 1A INS.CIV. COM.FLIA.3A-S.5 de la ciudad de Villa María en autos "EXPEDIENTE SAC: 11162244 - CASTRO, EDELMO RUBÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante EDELMO RUBÉN CASTRO DNI 06.591.436 para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Firmado por:GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.28; TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.28.

1 día - Nº 409800 - $ 351,25 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 3° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec 5 de Río Tercero, cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. ENRIQUE RODOLFO BEREZOVSKY, D.N.I 12.812.532 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados " BEREZOVSKY, ENRIQUE RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 11113254. RIO TERCERO, 28/09/2022. Firmado: MARTINA Pablo Gustavo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES Juan Carlos- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 409805 - $ 265,75 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 28º Nom. Civ.y Com. de la ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ROSA VICENTA VITANZA, DNI 1.577.424 en autos: "VITANZA, ROSA VICENTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 11203753) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.....

(art. 2340 del CCC). Cordoba 28/09/2022.- Fdo: Ellerman Ivan - Secretario.- Fdo: Vinti Angela Maria - Jueza.-

1 día - Nº 409816 - $ 301,75 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza del JUZ.CIV.COM.CONC.FAMI. SEC.1 de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Mazara María Irma en autos caratulados: " MAZARA, MARÍA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 10379680 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fecha 26/09/2022. Firmantes: Sec: OLMOS Valeria Evangelina Jueza: MERCADO Emma Del Valle.-

1 día - Nº 409818 - $ 247 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza, a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, Daniel Osvaldo Godoy, D.N.I. N° 13.152.182 y Mirta Angelica Sosa, D.N.I. N° 14.748.007, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan en los autos caratulados "SOSA, MIRTA ANGÉLICA - GODOY, DANIEL OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exp. Nº 11037139), y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Texto Firmado digitalmente por: Dra. Sanchez Alfaro Ocampo Maria Alejandra Noemi. Juez/a de 1ra. Instancia. Dra. Quaranta Maria Antonela. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 27/09/2022.

1 día - Nº 409821 - $ 514 - 05/10/2022 - BOE

VILLA MARIA: el Sr. Juez de 1°Inst.3°Nom.C.C.y Flia CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores del causante MALISANI GUSTAVO MARIO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos MALISANI GUSTAVO MARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.N° 11198445.-SETIEMBRE 2022

1 día - Nº 409828 - $ 373 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 51a Nom. Civ. Com. De la Ciudad de Cba en los autos "- ARMANDO, LUIS QUIROGA - GARCIA, DOMINGA ADOLFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 10324606".- Con fecha 27/09/2022. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con Derecho a la sucesión de ARMANDO LUIS QUIROGA y GARCIA DOMINGA ADOLFINA. , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, . FDO MASSANO Gustavo Andrés (Juez 1ra Inst)

1 día - Nº 409834 - $ 253 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. VILLARREAL, GRISELDA DEL CARMEN y QUINTEROS, JOSÉ ALEJANDRO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCyCN), en los autos caratulados "Expediente N° 11085024 VILLARREAL, GRISELDA DEL CARMEN - QUINTEROS, JOSÉ ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Fdo. Dra. VALDES CECILIA MARIA - SECRETARIA; Dr. MARTINEZ CONTI, MIGUL ANGEL - JUEZ 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 409858 - $ 346 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11024109 - PASAYO, SONIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 28/09/2022. Proveyendo a la presentación titulada: "OTRAS PETICIONES": A mérito de lo solicitado, por remisión al escrito inicial: téngase a los peticionantes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Pasayo Sonia del Carmen DNI N° 17.533.529. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC), debiendo consignarse DNI del causante. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: AVELLANEDA BERNARDEZ Nicolás, PROSECRETARIO/A LETRADO.. Fecha: 2022.09.28. VINTI Angela Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.09.29.

1 día - Nº 409882 - $ 1186,40 - 05/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 2º Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia.-Sec. 3-Cosquín cita y emplaza a los herederos y acreedores de POLO, OSCAR FERMO; en autos caratulados: POLO, OSCAR FERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. Nº 10241806 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 01/08/2022. Prosecretaria letrada: CHIARAMONTE Paola Elizabeth – Juez: MARTOS, Francisco Gustavo.

1 día - Nº 409885 - $ 247 - 05/10/2022 - BOE

La Srita. Juez Civil, Comercial y Familia de Huinca Renanco, Dra. Nora Lezcano cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CARLOS ALBERTO GIORDANO D.N.I. 6.631.003 en autos caratulados ´´CARLOS ALBERTO GIORDANO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que, en el término de treinta días bajo el apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicara por un día comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renanco. SEPTIEMBRE de 2022.

1 día - Nº 409922 - $ 288,25 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante AMANDA DEL VALLE PERLO para que en el término de treinta días posteriores a la publicacion comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "PERLO, AMANDA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11162337 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 29 de setiembre de 2022.- LAVARDA, Silvia R.- SECRETARIA.-

1 día - Nº 409926 - $ 761,60 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALBERTO ARDINI, en autos caratulados ARDINI, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10981123, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/09/2022. Juez: Carlos Isidro Bustos - Prosecretaria: Marina Cecilia García.

1 día - Nº 409662 - $ 214,75 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causan-

tes, Elmo José PASTORE y Otilia BATAGLINO ó BATTAGLINO, para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "PASTORE, ELMO JOSÉ - BATAGLINO Ó BATTAGLINO, OTILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11215111), bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 27/09/2022. Fdo.: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) - Dra. Laura Isabel ROMERO (PROSECRETARIA).

1 día - Nº 409935 - $ 309,25 - 05/10/2022 - BOE

MORTEROS. La Jueza de 1º Inst. del Juzgado Múltiple de la Ciudad de Morteros, Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela A. Otero, en autos: "CRAVERO, MARCELO JOSE ANTONIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11040468, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARCELO JOSE ANTONIO CRAVERO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Morteros, 29/09/2022.- Fdo. Dra. Alejandrina L. Delfino - Jueza.- Dra. Marcela Almada – Prosecretaria Letrada.-

1 día - Nº 409936 - $ 353,50 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.CCCF 2°Nom.de Ms.Jz. Edgar Amigò Aliaga en los autos caratulados CELINA GRACIELA ESPINOSA Nº 11137197 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Celina Graciela Espinosa para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC). FDO. Amigó Aliaga Edgar Juez Rabanal Maria De Los Angeles Secretaria

1 día - Nº 409938 - $ 235 - 05/10/2022 - BOE

CRUZ DEL EJE, 28/09/2022. La Sra. Juez de 1ra. Instancia – Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje Dra. ZELLER Ana Rosa, Secretaría Nº 2 a cargo de la Secretaria Dra. MARTÍNEZ MANRIQUE María del Mar, atento a lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C.C y Art. 2340 del Código Civil y Comercial en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11140713 - SILVA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JUAN CARLOS SILVA, D.N.I. Nº 6.690.486 para que dentro de los treinta (30) días a partir de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada. Fdo. ZELLER Ana Rosa (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - MARTINEZ MANRIQUE Maria Del Mar (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)

1 día - Nº 409962 - $ 478,75 - 05/10/2022 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Civil y Com., Secretaría N° 5 en autos 8810045 - MORENO SEMHAN DIVI FAUSTINA – SANDRINI, ROBERTO ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Roberto Enrique SANDRIN, DNI 4.674.954 para que en el término de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Digitalmente por: LOPEZ, Selene Carolina Ivana – Juez de 1°inst. MARCHESI, Anabella, Prosecretaria letrada – Río Cuarto, 28.09.2022

1 día - Nº 409939 - $ 310,75 - 05/10/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO el Juez en lo Civil, Com, de Conc y Familia de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaría a cargo de la Dra Fanny Mabel Troncoso cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Rufina Irma Chávez en autos "EXPEDIENTE SAC: 11027008 - CHAVEZ, RUFINA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Fdo: José María Estigarribia-Juez- Troncoso Fanny Mabel- Secretaría. Oficina 05/08/2022.

1 día - Nº 409942 - $ 244,75 - 05/10/2022 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1° Inst y 2º Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante, Sra. MARIA DELICIA LUDUEÑA D.N.I. 4.879.543, en autos caratulados: "LUDUEÑA, MARIA DELICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 11146692", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero, 28 de Septiembre de 2022. Jueza: ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza de Primera Instancia.-

1 día - Nº 409955 - $ 296,50 - 05/10/2022 - BOE

VILLA MARÍA, 28/09/2022. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civ. Com. y de Flia. - Sec. 7, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC 10941221 - "BASSACO, ANA RAMONA - BIASUZZI, ORESTES U ORESTE TOMÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores de los causantes ANA RAMONA BASSACO – BIASUZZI ORESTES U ORESTE TOMAS para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo. BUFFONI, Vanina Soledad (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - Nº 409971 - $ 364 - 05/10/2022 - BOE

El Juzgado de 1.Inst. y 4.Nom.en lo Civil,Com.y de Flia. de VILLA MARIA, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante ELENA ROSA RUFFINATTI para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos "RUFFINATTI, ELENA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 11100853), bajo apercibimiento de ley.- Secretaría Nº 8 – Dra. CALDERON Viviana Laura – Secretaria.- VILLA MARIA, 28 de setiembre de 2022.-

1 día - Nº 409972 - $ 225,25 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Emilio Alberto Tolosa en autos caratulados HERNANDEZ, GREGORIA - TOLOSA, EMILIO ALBERTO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10337755 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, hágase saber que los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo II del A.R. Nº 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020. (Presentación remota de escritos en expediente papel). Cba 01/07/2022. Texto Firmado digitalmente por: Juez: RODRÍGUEZ JUÁREZ Manuel Esteban – Prosec: CLEMENTE María Sofía.

1 día - Nº 409975 - $ 512,50 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. Flia, 4ª Nom. Sec. 7 de RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL CONSTANTINO SCATTOLINI, DNI Nº 2.894.906 e IRMA ISABEL MONETTI, LC 616.008 en autos caratulados SCATTOLINI, MA-

NUEL CONSTANTINO – MONETTI, IRMA ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 9896602 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 25/03/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec: GIGENA Natalia. – Juez: PUEYRREDON Magdalena.

1 día - Nº 409976 - $ 297,25 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. y Com., 15° Nom. de Córdoba, Sec. a cargo de la Dra. Valeria Cecilia Moyano, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FUENTES NIEVA, Edith del Carmen, DNI 13.819.490 en autos caratulados "FUENTES NIEVA, Edith del Carmen- Declaratoria de Herederos" –Expte n° 10302117 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20/09/2022. Fdo.: Dra. González, Laura Mariela- Juez.- Dra. Moyano Valeria Cecilia-Secretaria

1 día - Nº 409977 - $ 284,50 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 11° Nominación Civil y Comercial de Cba. en autos " BERTAINA JUAN AMADEO - ROLLE VALENTINA MARIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (EXPTE N° 11042525) Cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Valentina María ROLLE (LC 939.885)., para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Notifíquese Fiscalía Civil interviniente.- Texto Decreto de fecha 4/8/22 Firmado Eduardo Benito Bruera –Juez, Sec. Paola Origlia.-

1 día - Nº 409978 - $ 364 - 05/10/2022 - BOE

Rio Tercero. 28/09/2022. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Rio Tercero, Secretaria Nº 6. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. FERREYRA, NELSON HERIBERTO DNI n° 6.593.558, y ZAPATA, MARIA O MARÍA RAMONA, DNI n° 6.488.511, en los autos caratulados: "FERREYRA, NELSON HERIBERTO - ZAPATA, MARIA O MARÍA RAMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE 11100705, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días (30), bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo. Pablo Gustavo MARTINA. (Juez), María Soledad PEÑA (Prosecretaria letrada).

1 día - Nº 409980 - $ 989,60 - 05/10/2022 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y en lo Civil, Com. Conc. y Familia 2a Nom. (Ex Sec.2) - Rio Segundo, Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: Doña LOZANO GRACIELA ESTHER o ESTER, DNI: 12.508.863 para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "LOZANO, GRACIELA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 11217301), bajo apercibimientos de ley. Fdo. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Rio Segundo- (Cba.), 30 de Septiembre de 2022.-

1 día - Nº 409982 - $ 374,50 - 05/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. C.C.Conc. y FLia. de Oliva, cita y emplaza a herederos ,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERCADO, Juan Francisco – Declaratoria de Herederos -Expte.N°11208377 "para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley". Oliva 29-09-2022 .-Fdo. Juez Dr GARCIA TOMAS Claudio Javier. .Secretaria ARASENCHUK Erica. Alejandra.

1 día - Nº 409983 - $ 181 - 05/10/2022 - BOE

RIO CUARTO. La señora Jueza de 1ª Ins. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria N° 4 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARIO ARMANDO TORRES, DNI Nº 13.024.871, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11236234 - TORRES, MARIO ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO CUARTO, 29/09/2022. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura - Juez.- TORASSO Marina Beatriz - Secretaria

1 día - Nº 409988 - $ 273,25 - 05/10/2022 - BOE

RIO CUARTO, 28/09/2022. Encontrándose diligenciado el oficio dirigido al Registro de Juicios Universales, téngase por promovida la presente declaratoria de herederos de EMILIANO FERNANDO FLORES. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. Dése intervención al Ministerio Fiscal.Texto Firmado digitalmente por:PEDERNERA Elio Leone…

3 días - Nº 409999 - $ 2268 - 06/10/2022 - BOE

Rio IV. El Sr. Juez de 1° Inst., 4° Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. 8°, en los autos caratulados "RUFER, EVELIO ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11213874", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUFER, EVELIO ADOLFO DNI 6599625, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. PUEYRREDON Magdalena – JUEZA; PEDERNERA Elio Leonel - SECRETARIO.-

1 día - Nº 410006 - $ 217 - 05/10/2022 - BOE

El juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Alejandro González, a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley, en autos: "GARCÍA, JOSUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. 11288094. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día. San Francisco, 28/9/2022.

1 día - Nº 410008 - $ 272,50 - 05/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO: El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de la Ciudad de RIO SEGUNDO, secretaria a cargo de la Dra. Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por el causante Don ELVIO RODOLFO FISSORE; Documento Nacional de Identidad Número: 16.440.793, en los autos caratulados: "FISSORE ELVIO RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente: 11222733, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley; por edicto publicado por el término de un (1) día en

el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.- RIO SEGUNDO, 28/09/2022.- Texto Firmado digitalmente por: DR. GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), DRA. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). -

1 día - Nº 409981 - $ 604,75 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 3 De la ciudad de V. Carlos Paz, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NORMA BEATRIZ PALERMO DNI 9.990.763, en estos autos caratulados "PALERMO NORMA BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 11136603, para que en el termino de treinta días siguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. FDO VILLAR Julieta Patricia PROSECRETARIO/A LETRADO, Rodríguez Viviana- Juez. .-

1 día - Nº 410016 - $ 294,25 - 05/10/2022 - BOE

Villa María, 05/10/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. Civil y Comercial Sec. N°6, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores de la causante Rebolledo, María del Lujan Estela, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "REBOLLEDO, MARIA DEL LUJAN ESTELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº10965481), bajo los apercibimientos de ley. - Fdo: GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VARELA Silvana Del Valle - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410018 - $ 251,50 - 05/10/2022 - BOE

Villa María 29/09/2022. Juzg.1º Inst.Civ.Com. Flia, 2da. Nom., Sec. Nº3. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante MARÍA ESTHER PETTITI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "PETTITI MARÍA ESTHER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n°11044081). Fdo. Dig: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ DE 1RA. INST.; BATTISTON Daniela Alejandra, SECRETARIA JUZ. 1RA. INST.

1 día - Nº 410021 - $ 207,25 - 05/10/2022 - BOE

CELIZ, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte SAC: 11230039 - VILLA MARIA, 28/09/2022. (...) Cítese y emplácese a los herederos y acreedores del causante JOSE LUIS CELIZ para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). (...) NOTIFIQUESE. CALDERON Viviana Laura - SECRETARIA JUZ 1º INST.-

1 día - Nº 410024 - $ 205 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C C. Conc, Flia, Ctrol. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAPELLI, FEDERICO - MAPELLI, GLADYS MARGARITA - MARGONARI, ESIA ANITA en autos caratulados MAPELLI, FEDERICO - MAPELLI, GLADYS MARGARITA - MARGONARI, ESIA ANITA- DECLARATORIA DE HE-REDEROS- Expte. Nº 11272184 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 28/09/2022. Prosec. AIMAR Vanesa Alejandra– Juez MARTINEZ DEMO Gonzalo.

1 día - Nº 410025 - $ 342,25 - 05/10/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. En lo C y C de Conc. Y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de JOSE ALBERTO ZABALETA, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: JOSE ALBERTO ZABALETA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11124058.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – juez y CAPDEVILA María Soledad- SECRETARIO/A. Of. 22/09/2022

1 día - Nº 410026 - $ 278,50 - 05/10/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, de Familia y Conciliación - Secretaria 1, en los autos caratulados: "ECHANIZ, MICAELA - TESTAMENTARIO - EXPTE: 10952955" decreta: "LA CARLOTA, 21/09/2022. Téngase presente lo informado por el Registro de Juicios Universales y téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de la Sra. MICAELA ECHANIZ. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación;..." Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), NOLTER Carlos Enrique (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 410032 - $ 482,50 - 05/10/2022 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. Sec. 6 en lo C. C. y Fam. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante MAURO HUGO MAZQUIARAN, D.N.I. 28.928.911, en autos "MAZQUIARAN, MAURO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº 11229116)" para que en el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina 28.09.2022. Fdo: Dra. Selene Carolina Ivana López- Jueza- Dra. Ana Carolina Montañana-Secretaria-

1 día - Nº 410027 - $ 283,75 - 05/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1 Inst CivyCom 36 Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Elvira Carlina López D.N.I.02.460.309 en los autos caratulados "LOPEZ, ELVIRA CARLINA S/Declaratoria de Herederos, Expte. N°11165641, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 29 de Septiembre de 2022. Fdo: ABELLANEDA Roman Andres - Juez.

1 día - Nº 410028 - $ 245,50 - 05/10/2022 - BOE

LAS VARILLAS.- La Sra. Jueza del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C, Cíta y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante POMIRO RICARDO ANDRES, D.N.I 10.822.423 en los autos: POMIRO RICARDO ANDRES – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 11236163 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento, publicándose edictos en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. MUSSO, Carolina-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - AIMAR, Vanesa Alejandra – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 410029 - $ 325 - 05/10/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. En lo C y C de Conc. Y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sect. Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de CARLOS ALBERTO

GIMENEZ, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: CARLOS ALBERTO GIMENEZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11242222.- Fdo. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés – juez y CAPDEVILA María Soledad- SECRETARIO/A. Of. 22/09/2022

1 día - Nº 410038 - $ 280 - 05/10/2022 - BOE

RIO CUARTO, 28/09/2022, la Sra. Jueza de 1° instancia y 4ta. nominación en lo civil, comercial y familia, secretaría 8, en los autos caratulados: "MARIETTI, MIRTA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: N° 11226140: Por iniciada la Declaratoria de Herederos de MIRTA SUSANA MARIETTI. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N, sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC. ... FDO.:PEDERNERA Elio Leonel-SECRETARIO, PUEYRREDON Magdalena - JUEZA.

1 día - Nº 410045 - $ 517,75 - 05/10/2022 - BOE

La jueza de J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8 , de Río Cuarto cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y lo que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. Luis Enrique Real D.N.I. 6.648.733 y la Sra. Elena Isabel Kuhn L.C. 4.668.788 , en los autos caratulados: "REAL, LUIS ENRIQUE - KUHN, ELENA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11149559) para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEDERNERA Elio Leonel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. RÍO CUARTO.

1 día - Nº 410048 - $ 310,75 - 05/10/2022 - BOE

RIO TERCERO, Juez de 1° Inst. 2° Nom. en lo C.C.F. Sec. N° 4, en autos caratulados "GARELLO JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11047466", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Garello Juan Carlos, DNI N° 6.607.015, para que en el termino de 30 días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Asnal Silvana del Carmen (Juez/a 1° Inst.) - Dra. Borghi Pons Jesica Andrea (Sec. 1° Inst.).

1 día - Nº 410051 - $ 246,25 - 05/10/2022 - BOE

Villa María, 29/09/2022. El Sr., Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.F. Sec Nº 3, en los autos caratulados "NOTTA, MIGUEL GABRIEL - Declaratoria de Herederos (Expte. 11202544)" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Miguel Gabriel Notta para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Arnaldo E. Romero, Juez - Daniela A. Battiston, Prosecretaria Letrado.

1 día - Nº 410089 - $ 459 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1 Inst. y 1 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Cruz del Eje, Sec. N° 1, en los autos caratulados " LEDEZMA, MARIA ESTEHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 10929296" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sra. MARIA ESTEHER LEDEZMA, DNI Nº 05.324.777.para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada bajo apercibimientos.- Cruz del Eje, 27/09/2022.

1 día - Nº 410148 - $ 569,60 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 23ª. Nominación Civil Y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO RUBEN HEREDIA DNI 11.746.129 para que dentro del plazo de treinta días (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "HEREDIA, ALBERTO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 10978817". Fdo digitalmente: Rosetti, Jose Leonardo - Pro Secretario Letrado; Rodriguez Juarez, Manuel Esteban - Juez.

1 día - Nº 410285 - $ 573 - 05/10/2022 - BOE

Córdoba, 03/10/2022. En los autos caratulados: FREITES MARÍA INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 11160104 que se tramitan por ante el Juzg. I Inst. Civ. Com. 45 Nom., se ha dictado el siguiente proveído. CORDOBA, 28/09/2022. (...) Admítase la declaratoria de herederos de FREITES, MARÍA INÉS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). . Notifíquese. Fdo. Juez: Dr. SUAREZ Héctor Daniel y Pro secretario/a: Dra. TREJO María Julieta.-

1 día - Nº 410392 - $ 947,60 - 05/10/2022 - BOE

Arroyito. Juz.1° Ins.CC.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas –Sec.C.C.C y Flia. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Blas Motta, en autos BLAS MOTTA –DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP Nº 11208239, para que dentro de los treinta días sial de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Arroyito 28/9/2022. Fdo. Juez de 1° Inst: Martínez Demo Gonzalo. Prosecretaria Letrada: Romero Laura Isabel. -

1 día - Nº 410299 - $ 511 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. C.C. Conc. y Flia de 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria Nº 3 en autos EXPEDIENTE: Nº 10461090 – caratulados "PAPERA, RIZZIERI GILDARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante SR. RIZZIERI GILDARDO PAPERA, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficina. 30/09/2022.¬- Fdo. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) ALTAMIRANO María Carolina (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - Nº 410358 - $ 590 - 05/10/2022 - BOE

LA CARLOTA, El Sr. Juez de 1A Inst. y 1ra Nom. en lo C.C.CON.FAM. Sec 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Edit FERRERO, D.N.I. Nº 6.595.460, en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 11213372 - FERRERO, JUAN EDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. La Carlota, 29/09/2022. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SEGOVIA Marcela Carmen - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410390 - $ 668 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. JUEZ JUZG de 1A INST CIV COM 24 A NOM de la ciudad de Córdoba en los autos

caratulado - ARGUELLO, RAMON ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N°10815790 - "Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese con la citación directa de los coherederos denunciados. Dése intervención al Ministerio Fiscal y a la Sra. Asesora Letrada correspondiente..Texto Firmado digitalmente por:BELLUSCI Florencia - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,- SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." Fecha: 28/04/2022—

1 día - Nº 410394 - $ 987,20 - 05/10/2022 - BOE

RIO TERCERO; El SR. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA MARTINA, Pablo Gustavo - en los autos caratulados: - FERNANDEZ, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 10317288 - Cíta y empláza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA FERNANDEZ DNI 2.725.502, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARTINA, Pablo Gustavo- BERETTA Anahi Teresita - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - RIO TERCERO, 02/06/2022.

1 día - Nº 410440 - $ 701,60 - 05/10/2022 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de 1° Instancia de 45° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de ROSARIO PEDANO D.N.I 2.790.018 en Expte. N° 11136947 PEDANO ROSARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados. Córdoba 29/09/2022 Firmado: Suarez Héctor Daniel (Juez) Matus María Cristina (Secretaria).

5 días - Nº 410441 - $ 3436 - 13/10/2022 - BOE

VILLA MARIA, El Sr. Juez de 1º Inst. CIV.COM. FLIA. 1A S.1, en los autos caratulados "DAGHERO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.: 11162457, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante DAGHERO, MIGUEL ANGEL DNI 6.608.101 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. GOMEZ Nora Lis, Prosecretaria.

1 día - Nº 410462 - $ 555,20 - 05/10/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst y 41 Nom Civ Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTERIO DORA HELVECIA, DNI 5881893, en autos "ESTERIO DORA HELVECIA- Declaratoria de Herederos" Expte N° 9088817, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en el término de 30 días corridos, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Ferreyra María Inés, Secretaria - Cornet Roberto Lautaro, Juez

1 día - Nº 410470 - $ 530 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. de 10° Nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante FERNANDEZ SERGIO FABIÁN DNI 16.231.276, en los autos caratulados FERNANDEZ SERGIO FABIÁN- DECLARATORIA DE HEREDEROS (10886529) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. art 2340 CCCN) Córdoba, 04/08/2022. Fdo: FADDA Maria Florencia (Prosecretaria Letrada). CASTAGNO Silvana Alejandra (Jueza de 1ª Instancia).

1 día - Nº 410478 - $ 767,60 - 05/10/2022 - BOE

Villa María. El Sr. Juez de 1A Inst. 3A Nom. Civ., Com. Y Flia. De Villa María, Sec. N° 6 cíta y emplaza a los herederos y acreedores del causante Juan Ángel González L.E N° 6.589.964 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "GONZÁLEZ, JUAN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11061772 FDO: GARAY MOYANO Maria Alejandra – JUEZ; CENA Pablo – PROSECRETARIO.

1 día - Nº 410701 - $ 587,60 - 05/10/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ºInst y 45 º Nom en lo Civ.y Com.de Córdoba en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC:10879041 SANCHEZ, GERONIMA ELVA - GERONIMA E. - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por LA causante, GERONIMA ELVA y/o GERONIMA E.SANCHEZ , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).Hágase saber a los herederos ,acreedores y o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPC.C conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede ,pueden presentar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N1269 Seria A de fecha 06/06/2020. Fdo digitalmente por .Dr. SUAREZ Héctor Daniel Juez. –Dra Trejo María Julieta Prosecretario.

1 día - Nº 410545 - $ 1286 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11019357 - GASTALDI, JUAN RICARDO - GASTALDI, ANGELICA ANTONIAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. LABOULAYE, 29/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de JUAN RICARDO GASTALDI y ANGELICA ANTONIA QUIÑONES. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). SABAINI ZAPATA IGNACIO - JUEZ; VARELA Viviana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 410536 - $ 854 - 05/10/2022 - BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1º Inst. 4ta. Nom. C. C. y Flia., Sec. Nº 8, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante ARTURO EUDORO PEREZ (DNI Nº 6.377.819) para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com) contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com), en autos: "PÉREZ, ARTURO EUDORO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 10190598". Fdo. Dig.: CALDERON Viviana Laura SECRETARIO/A JUZG. DE 1RA. INSTANCIA - Villa María, 03/10/2022. -

1 día - Nº 410558 - $ 699,20 - 05/10/2022 - BOE

CARBONE, Luisa Margarita– Declaratoria de Herederos (Expte. 11019502). El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 36° Nominación

de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Victor Meaca, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. CARBONE, Luisa Margarita, LC Nº 07335168 a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "CARBONE, Luisa Margarita– Declaratoria de Herederos (Expte. 11019502), dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 2do. Párrafo Código Civil y Comercial). Córdoba, 04/10/2022. Firmado: Abellaneda, Román Andrés, Juez De 1ra. Instancia.

1 día - Nº 410562 - $ 885,20 - 05/10/2022 - BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1º Inst. 3ra. Nom. C. C. y Flia., Sec. Nº 6, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante Roberto Castro, DNI 13.051.135 para que en el término de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com) contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com), en autos: "CASTRO, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11202789). Fdo. Dig.: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA CENA Pablo PROSECRETARIO/A LETRADO- Villa María, 30/09/2022.

1 día - Nº 410566 - $ 676,40 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Y 35A Nom. En lo Civ. Y Com. De Córdoba capital, en autos caratulados: "ORTIZ SERRA, GRACIELA ELDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 11140565" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Graciela Elda Ortiz Serra, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. Fdo. DIAZ VILLASUSO Mariano Andres– JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA y NADER Ivana Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - Nº 410597 - $ 609,20 - 05/10/2022 - BOE

MORTEROS, 04/10/2022. La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas, S. C., de la 5ta. Circunscripción, con asiento en la Ciudad de Morteros, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 11196915 - VEGA, NESTOR FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Vega Néstor Fabián, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).- Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.04 OTERO Gabriela Amalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.10.04

1 día - Nº 410689 - $ 1098,80 - 05/10/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Señor Juez de 1º Inst. 4º Nom. en lo Civ., Com. y de Familia Secr. N° 7, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de CATALINA CASTELLI, D.N.I. N° 776.952, en autos caratulados CASTELLI, CATALINA– DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 11124131 para que en el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. VILLA MARIA, 30 de Septiembre de 2022. Fdo: Dra. Vanina Soledad BUFFONI (Prosecretaria Letrada).

1 día - Nº 410613 - $ 626 - 05/10/2022 - BOE

Señor Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, Secretaria N° 1, de la ciudad de Morteros (Cba.) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Elzio Rafael Delaurenti, en autos caratulados Expediente N° 11203015 DELAURENTI, ELZIO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. (Art. 2340 C.C.C.).

1 día - Nº 410621 - $ 668 - 05/10/2022 - BOE

Cruz del eje. el juez en lo C Y C. Conc. y Flia de Cruz del Eje Dra Ana Rosa Zeller cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Toledo Blanca Gladis DNI 2.491.448 y Gilberto Galvez DNI 6.673.639 para que dentro de los treinta días corridos de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten en calidad invocada en autos "TOLEDO BLANCA GLADI-GALVEZ GILVERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 10010864- 04/10/2022 . Dra. Ansaloni Laura .Sec.N°1

1 día - Nº 410622 - $ 621,20 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CANAVESIO, JUAN PABLO, D.N.I. 31.449.627 para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de ésta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos "CANAVESIO JUAN PABLO - Declaratoria de Herederos – Expte. 11040308". Cba. 15.09.2022. Dr. Marcelo Adrián Villarragut: Juez; Dra. Marcela del Valle Arrascaeta: Prosecretaria.

1 día - Nº 410653 - $ 628,40 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. WALTER HERRIS BIRCHMEYER D.N.I. Nº 6.479.959 y MARÍA HAYDEÉ DE SAN BENITO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 6.471.556, en autos caratulados: "BIRCHMEYER, WALTER HERRIS - RODRÍGUEZ, MARÍA HAYDEÉ Y/O MARÍA HAYDEE DE SAN BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. Nº 10578820" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629, Serie "A", de fecha 06/06/2020. (Presentación remota de escritos en expediente papel)". CORDOBA, 29/09/2022. Fdo.: Juez: ARINS Patricia Verónica – Prosecretaria: MARTINELLI Patricia Liliana.

1 día - Nº 410661 - $ 1211,60 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de Río Tercero, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CASAS, BEATRIZ GLADIS DNI 2.447.467, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCCN) en autos CASAS, BEATRIZ GLADIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 11072829. Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen Juez; OLIVA, Mariela Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 410715 - $ 629,60 - 05/10/2022 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARDOZO, SANDRA

MARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 10730458, se ha tomado la siguiente resolución: ABOULAYE, 26/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 407798 - $ 2075 - 05/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ POLITANO, MAURICIO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 9726808, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/03/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO -SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 407801 - $ 2116,25 - 05/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CADAMURO CARMEN ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385120, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CADAMURO CARMEN ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 202419752021.

5 días - Nº 408016 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE-Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MURIALDO, OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE Nº 10847689, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 26/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO.- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 407828 - $ 2078,75 - 05/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385127, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SAAVEDRA RENE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501422482021.

5 días - Nº 408017 - $ 4287,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS ENCARNCION - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385128, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS ENCARNCION , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501436112021.

5 días - Nº 408018 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MIGUEL FRANCISCO DE JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385129, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOLINA MIGUEL FRANCISCO DE JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en

esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501440052021.

5 días - Nº 408019 - $ 4433,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODAS JOSE EVARISTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385130, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODAS JOSE EVARISTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501477812021.

5 días - Nº 408025 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385131, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINDOLA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501478652021.

5 días - Nº 408026 - $ 4298,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PIRO JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385133, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ PIRO JESUS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501517402021.

5 días - Nº 408027 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385134, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501534942021.

5 días - Nº 408028 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TOZZINI, MARIO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 10488910, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/11/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 28/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 407818 - $ 2052,50 - 05/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RITA AMERICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10385135, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ RITA AMERICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 501541052021.

5 días - Nº 408029 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CORINA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413725, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CORINA OLGA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502005022021.

5 días - Nº 408030 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CERECERA RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413727, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CERECERA RODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502012952021.

5 días - Nº 408031 - $ 4313,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAGRA RAUL ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1939841, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 12/8/2014.

5 días - Nº 408291 - $ 1883,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOSO GUERINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413733, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOSO GUERINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502036312021.

5 días - Nº 408032 - $ 4283,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRAGNOLINI RICARDO MARCELINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413744, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRAGNOLINI RICARDO MARCELINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502106862021.

5 días - Nº 408034 - $ 4400 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TRAMUTOLA JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413745,

domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TRAMUTOLA JUAN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502107602021.

5 días - Nº 408035 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUPPINO LEANDRO MATIAS- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1711448, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 13/2/2014.

5 días - Nº 408293 - $ 1887,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODA ALDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413748, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODA ALDO FRANCISCO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502125022021.

5 días - Nº 408036 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413752, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DELIA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502136792021.

5 días - Nº 408040 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RINCON MARIA LUCRECIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413754, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RINCON MARIA LUCRECIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502142572021.

5 días - Nº 408041 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REGUEIRO ARGENTINA DOLORES que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE REGUEIRO ARGENTINA DOLORES- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10405998, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucionCórdoba, 15 de junio de 2022. Por adjunta cédula diligenciada y publicación de edictos. Téngase presente la aclaración formulada en relación al domicilio tributario de la parte demandada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- FDO: GRANADE MARIA ENRIQUETA.

5 días - Nº 408272 - $ 3023,75 - 05/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413755, domicilio del Tribunal en C.J Alber-

di 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ GUALFIRIO LEONARDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502145052021.

5 días - Nº 408044 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE OVIEDO ALINA DEL VALLE- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9982989, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucionCORDOBA, 16/06/2022. Agréguese extensión de título. Asimismo incorpórense cédula de notificación y publicación electrónica de edictos en B.O. adjuntas con fecha 09/02/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. FDO: FUNES MARIA ELENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/06/2022 FDO: FUNES MARIA ELENA.

5 días - Nº 408262 - $ 3005 - 05/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TABORDA ANTONIO BASILIO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413757, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TABORDA ANTONIO BASILIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502150082021.

5 días - Nº 408046 - $ 4373,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172522, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 9/2/2015.

5 días - Nº 408303 - $ 1880 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES EMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413760, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUENTES EMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502161272021.

5 días - Nº 408048 - $ 4268,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE FAZIO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413762, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE FAZIO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502174632021.

5 días - Nº 408049 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROBLES OSVALDO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10413764, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a

SUCESION INDIVISA DE ROBLES OSVALDO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502178572021.

5 días - Nº 408050 - $ 4358,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIVA RUFINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419681, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEIVA RUFINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502315692021.

5 días - Nº 408055 - $ 4287,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUARTE ROBERTO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419683, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUARTE ROBERTO ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502318452021.

5 días - Nº 408057 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORGOBELLO AMILCAR OMAR - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419689, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORGOBELLO AMILCAR OMAR en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502324612021.

5 días - Nº 408058 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10419700, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTELLARO FEDERICO FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502334332021.

5 días - Nº 408059 - $ 4407,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA ARISTOBULO DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419706, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERRERA ARISTOBULO DEL VALLE en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma

diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502343772021.

5 días - Nº 408061 - $ 4400 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIA LEONILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419713, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HERNANDEZ MARIA LEONILDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502360882021.

5 días - Nº 408063 - $ 4373,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RAMON ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419718, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS RAMON ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502369092021.

5 días - Nº 408064 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALIBI GUTIERREZ JOSE MANUEL- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419721, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALIBI GUTIERREZ JOSE MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5023722020.21.

5 días - Nº 408065 - $ 4400 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CRUZ GENARO SATURNINO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419728, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CRUZ GENARO SATURNINO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502389472021.

5 días - Nº 408069 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORTES HECTOR MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1845211, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 20/5/2014.

5 días - Nº 408285 - $ 1883,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE DERUDI CARLOS FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10419731, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE DERUDI CARLOS FRANCISCO, en virtud de lo dispues-

to por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502392782021.

5 días - Nº 408070 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPIL MARIA AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559385, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPIL MARIA AMELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503638122021.

5 días - Nº 408077 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OMEDES FORTUNY MARTINA E - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559389, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OMEDES FORTUNY MARTINA E, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503744102021.

5 días - Nº 408078 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANGUINETTI ARNALDO MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172497, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 9/2/2015.

5 días - Nº 408301 - $ 1925 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA MARIA ALISIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559391, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a FERNANDEZ JOSE DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503679252021.

5 días - Nº 408079 - $ 4265 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ESPINILLO MODESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559393, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ESPINILLO MODESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503564282021.

5 días - Nº 408081 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SABINA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559400, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA SABINA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503767902021.

5 días - Nº 408083 - $ 4291,25 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PARDO CRISTIAN OSCAR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1616723, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 13/11/2013.

5 días - Nº 408282 - $ 1883,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORIONDO RAQUEL NILDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559401, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORIONDO RAQUEL NILDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503582982021.

5 días - Nº 408085 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS LUIS EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559408, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVAS LUIS EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503629692021.

5 días - Nº 408096 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559411, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VICENTE CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503626392021.

5 días - Nº 408097 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROGGIO NELLO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559412, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROGGIO NELLO ANGEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N°

1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 5036962020.21.

5 días - Nº 408099 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPADACCINI ALBERTO DANTE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559413, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SPADACCINI ALBERTO DANTE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503740982021.

5 días - Nº 408100 - $ 4381,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10559414, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ACEVEDO RAMONA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503800582021.

5 días - Nº 408101 - $ 4298,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559420, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARGARITA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503755152021.

5 días - Nº 408102 - $ 4321,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROSTAN BEATRIZ MAGDALENA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559421, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROSTAN BEATRIZ MAGDALENA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503627192021.

5 días - Nº 408103 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10559426, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERREYRA PEDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503730282021.

5 días - Nº 408104 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIUSTO SANTIAGO JOSE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467682, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA

A SUCESION INDIVISA DE GIUSTO SANTIAGO JOSE la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria

5 días - Nº 408120 - $ 5026,25 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA TOMAS HECTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467683, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE ACOSTA TOMAS HECTOR la siguiente resolución: CORDOBA, 08/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un dìa en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO. TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - Nº 408123 - $ 5022,50 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO FLORINDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467688, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PEDRO FLORINDO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 07/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: VIÑAS Julio Jose - Juez / TORTONE Evangelina Lorena - Prosecretaria.

5 días - Nº 408129 - $ 5161,25 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA FRANCISCA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte Nº 10467694, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LEDESMA FRANCISCA la siguiente resolución: CÓRDOBA, 08/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretaria

5 días - Nº 408132 - $ 4988,75 - 06/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES ROQUE GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522675, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FLORES ROQUE GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501770752020..

5 días - Nº 408153 - $ 3492,50 - 11/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE MARTINIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522679, domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE MARTINIANO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501776112020..

5 días - Nº 408154 - $ 3485 - 11/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522677, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VEGA RAMON ISMAEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501775592020..

5 días - Nº 408155 - $ 3466,25 - 11/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ANGELICA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522676, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FIGUEROA ANGELICA ROSA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501772782020..

5 días - Nº 408156 - $ 3507,50 - 11/10/2022 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO ELIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9522690, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GRAMAJO ELIO RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Fdo Marcela Diaz Tapia – Procuradora Fiscal. Liq: 501825952020..

5 días - Nº 408157 - $ 3485 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARSON NESTOR- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1774490, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 26/3/2014.

5 días - Nº 408284 - $ 1853,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOLINA MANSILLA RODRIGO SEBASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1861335, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto, Emma; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 4/6/2014.

5 días - Nº 408289 - $ 1925 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CARRIZO ANGEL EDUARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2037224, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 6/2/2015.

5 días - Nº 408300 - $ 1902,50 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORALES GIRALDO ALFREDO FERNANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2172579, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibi-

miento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 10/2/2015.

5 días - Nº 408305 - $ 1947,50 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANTONI MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177191, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 12/2/2015.

5 días - Nº 408306 - $ 1902,50 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ CRISTIAN NORBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177189, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 27/3/2015.

5 días - Nº 408309 - $ 1925 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ACUÑA DIONISIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830043) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/03/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408391 - $ 5311,25 - 05/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CACCAMO SEBASTIAN HORACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2177220, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 18/2/2015.

5 días - Nº 408310 - $ 1921,25 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE HEREDIA GABRIEL ATILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830046) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408396 - $ 5337,50 - 05/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASE EFRAIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2195984, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Smith Jose Maria, Juez P.L.T; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 26/2/2015.

5 días - Nº 408313 - $ 1865 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CICCARELLI ROGELIO EMILIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10114040) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 09/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente ex-

pediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408400 - $ 5348,75 - 05/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPUTI LUCIANO ARIEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2212182, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 11/3/2015.

5 días - Nº 408322 - $ 1898,75 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALLOVERO HECTOR DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830045) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408397 - $ 5341,25 - 05/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABATE ANGEL ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 2752762, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 10/2/2017.

5 días - Nº 408324 - $ 1895 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BESSONE JOSE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10494873) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/11/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408399 - $ 5330 - 05/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ABATE ANGEL ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 3404024, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma, Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO; Fecha: 20/12/2016.

5 días - Nº 408329 - $ 1913,75 - 11/10/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GEORGEVICH JORGE DAVID- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9854089, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: BRACAMONTE Nestor Alexis: PROSECRETARIO/A LETRADO; Fecha: 2021.03.03

5 días - Nº 408332 - $ 1823,75 - 11/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CICIOLI

INES ANGELA- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10059036) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 09/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/11/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408401 - $ 5326,25 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PUCHETA JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10520316) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 21/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408403 - $ 5330 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROZZI SANTOS ABEL- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714854) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 22/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 22/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408406 - $ 5318,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO EVA CECILIA Y MELETTA RAUL FLORENTINO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10429617) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 22/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 22/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408408 - $ 5438,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE COMBA OMAR- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830081) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 25/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto:

Marcos Juárez, 25/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408410 - $ 5292,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PEYRACHIA LUIS DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830083) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 21/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408411 - $ 5337,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAVAGLIA IRENE ANA CLOTILDE, GONZALEZ Y LEYNAUD ANTONIO JAVIER , DURELLI, AURELIO CONSTANTINO y DURELLI CUARTO CARLOS- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 9491850) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 27/10/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 27/10/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408413 - $ 5690 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CAPELLO JOSE BAUTISTA- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830080) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 25/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 25/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408415 - $ 5337,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GUILLERMO NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10830078) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 25/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 25/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408418 - $ 5345 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BALAGUE MARIO GASPAR- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10523437) que se tramitan ante el Juzga-

do de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 03/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 03/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408423 - $ 5330 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE FAVRO OSVALDO ROGELIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10462881) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 02/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 02/03/2022 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408424 - $ 5333,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR PASTOR- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10494892) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 23/11/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408425 - $ 5307,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ALESSANDRONI ORLANDO OSCAR Y ALESSANDRONI, ENRIQUE JUAN JOSE JESUS- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10059049) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 09/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 09/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408428 - $ 5502,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GIMENEZ FERNANDO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714833) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 02/03/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 02/03/2022 De conformidad a

lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408440 - $ 8070 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE VIGLIOCCO FRANCISCO JOSE- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10520355) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 29/11/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 29/11/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408444 - $ 5345 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PUCHETA JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10520316) que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de Marcos Juárez (Oficina Única de Ejecución Fiscal) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 21/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Amigó Aliaga, Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 21/12/2021 De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408446 - $ 5330 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY JORGE RAMON - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10890192) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 18/04/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 18/04/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408466 - $ 5446,25 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMIT SEBASTIAN RAUL - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714831) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 08/02/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 08/02/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408467 - $ 5472,50 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLARRUEL JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10494880) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de

Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 16/12/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 16/12/2021. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408468 - $ 5465 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PANICHELLI OVIDIO JULIO - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714855) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 24/02/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 24/02/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408470 - $ 5476,25 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RINALDONI SANDRA NOEMI - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714914) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 11/02/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 11/02/2021. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.

5 días - Nº 408471 - $ 5487,50 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERDINI ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10714821) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 08/02/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 08/02/2022. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus modificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408473 - $ 5446,25 - 06/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAVERO GERARDO EZEQUIEL - EJECUTIVO FISCAL – EE -" (Exp. 10059031) que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom. C.C. de Conc. y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. de Cba, (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 25/10/2021. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo: Tonelli, Jose María, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 25/10/2021. De conformidad a lo previsto en Código Tributario de la Pcia. de Cba. (Ley 6006, y sus mo-

dificatorias) y art. 2º de la Ley 9024 CITESE y EMPLACESE a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días más vencidos los de comparendo, oponga legítimas excepciones bajo apercibimiento de ordenar llevar adelante la ejecución.- NOTIFIQUESE.- Procurador Dr. Lincon Diego Daniel.-

5 días - Nº 408474 - $ 5030 - 06/10/2022 - BOE

El SR. JUEZ DE 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, cita y emplaza a los sucesores de Julio Roberto Aguilera para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y en el mismo acto cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILERA, JULIO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL – EE -EXPTE. 9264112".- Villa Cura Brochero ; Cba, 03 de Noviembre de 2021.Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 408523 - $ 2180 - 11/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaria Nº 2 cita y emplaza a la Sucesion Indivisa de Pelli Herminia para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto citesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley , en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PELLI , HERMINIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 8476737".- Villa Dolores; Cba, 26 de agosto de 2020.. Fdo VEGA , ANA ROMINA- PROSECRETARIA LETRADA

5 días - Nº 408524 - $ 1921,25 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTILLO, JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 9710071)" CITA y EMPLAZA a CASTILLO, JUAN DE DIOS, DNI, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 408537 - $ 2337,50 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBRIZIO MAURO NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578606, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBRIZIO MAURO NICOLAS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503755532021.

5 días - Nº 408539 - $ 4358,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PIZARRO LUIS ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578611, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PIZARRO LUIS ARMANDO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503611152021.

5 días - Nº 408540 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POZO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578612, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POZO JOSE MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503611152021.

5 días - Nº 408541 - $ 4306,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578627, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO CARLOS ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503572032021.

5 días - Nº 408543 - $ 4351,25 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZCANO OMAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9722512, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LAZCANO OMAR CUIT N° 20-07989436-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409024 - $ 2603,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHERVATIN ERINA VICTORIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10578631, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHERVATIN ERINA VICTORIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503580722021.

5 días - Nº 408544 - $ 4366,25 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MARTA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693896)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE JUAREZ MARTA INES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 408697 - $ 2453,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10578632, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE VISINTINI MIGUEL ANGEL , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503581652021.

5 días - Nº 408546 - $ 4516,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO ZACARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578633, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZAMUDIO ZACARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503581852021.

5 días - Nº 408547 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Úni-

ca, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIELSEN NELIDA ALFHILD - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578635, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIELSEN NELIDA ALFHILD, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503583272021.

5 días - Nº 408548 - $ 4358,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578642, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PABLO RAUL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503605302021.

5 días - Nº 408549 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOLOGNA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578644, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOLOGNA DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503606622021.

5 días - Nº 408550 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOTTA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10578648, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BOTTA JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503610782021.

5 días - Nº 408551 - $ 4265 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ LIBIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579438, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ LIBIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503743092021.

5 días - Nº 408559 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARIN MARTHA ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579441, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARIN MARTHA ANA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman

provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503748662021.

5 días - Nº 408561 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MAMERTO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579443, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PUCHETA MAMERTO ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503749052021.

5 días - Nº 408562 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ DE RODRIGUEZ E M - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579444, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ DE RODRIGUEZ E M , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503749782021.

5 días - Nº 408563 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EVA ELENA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10099451, CITA A: SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EVA ELENA CUIT N° 27-01563398-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409023 - $ 2652,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STEINBERG JACOBO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579446, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE STEINBERG JACOBO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503756962021.

5 días - Nº 408568 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PACO, MIGUEL ANGEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5639135", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de septiembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Fdo. Digitalmente: TORTONE Evangelina Lorena, Prosecretaria Letrado

1 día - Nº 409372 - $ 293,50 - 05/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DE S MANUELA ELISA - EJECUTIVO FISCAL - EE N°10579448, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUSTOS DE S MANUELA ELISA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503766552021.

5 días - Nº 408570 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARDO GRACIANA-EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579455, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PARDO GRACIANA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503775292021.

5 días - Nº 408571 - $ 4295 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRERAS JOSE MARIA DEL SOCORRO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579456, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRERAS JOSE MARIA DEL SOCORRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503776422021.

5 días - Nº 408572 - $ 4422,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DE LA IGLESIA LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579459, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DE LA IGLESIA LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503794062021.

5 días - Nº 408577 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVA DE ARRIETA I DEL V - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579460, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVA DE ARRIETA I DEL V , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503794732021.

5 días - Nº 408578 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUAREZ, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTE Nº 9973620, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 21/04/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 24/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).FDO.GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 408826 - $ 2078,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FORZANI ORESTE ATILIO M - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579461, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FORZANI

ORESTE ATILIO M , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503797242021.

5 días - Nº 408580 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUISTINI ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579466, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUISTINI ANTONIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503812452021.

5 días - Nº 408581 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579470, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANTOCHI ADOLFO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503817792021.

5 días - Nº 408582 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASI ELIZALDE ALFONSO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579474, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MASI ELIZALDE ALFONSO , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503822462021.

5 días - Nº 408585 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CERRATO EXEQUIEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579479, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CERRATO EXEQUIEL FRANCISCO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503824192021.

5 días - Nº 408586 - $ 4385 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LUNA MIRTHA OLGA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10579485, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNA MIRTHA OLGA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para

que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60003555412021.

5 días - Nº 408588 - $ 4328,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ MIGUEL EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604632, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CELIZ MIGUEL EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503075362021.

5 días - Nº 408589 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONECCO ARDUINO GABRIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604633, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BONECCO ARDUINO GABRIEL, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503077582021.

5 días - Nº 408590 - $ 4362,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELVIRA ASUNCION - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604634, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ELVIRA ASUNCION, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503077672021.

5 días - Nº 408591 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA DE VALLE ANGELA FABIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604635, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CABRERA DE VALLE ANGELA FABIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503086822021.

5 días - Nº 408592 - $ 4407,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAN MARTINO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8508572, CITA A: SUCESION INDIVISA DE SAN MARTINO ADOLFO CUIT N° 20-02766729-6, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409021 - $ 2648,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MONCUNILL NOR-

MA GRACIELA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604636, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MONCUNILL NORMA GRACIELA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503087342021.

5 días - Nº 408593 - $ 4381,25 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESCADA ALBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693898)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ESCADA ALBERTO , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 408702 - $ 2435 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604638, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN AGUSTINA NICOLASA en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503093582021.

5 días - Nº 408595 - $ 4373,75 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / PONCE JOSE ALBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6006351", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409425 - $ 286,75 - 05/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA PATRICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604639, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA PATRICIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503103342021.

5 días - Nº 408597 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSEFINA ANITA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604641, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSEFINA ANITA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503104462021.

5 días - Nº 408598 - $ 4343,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PADILLA LOLA MARTA ANTONIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604642, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PADILLA LOLA MARTA ANTONIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificar-

le lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503109602021.

5 días - Nº 408599 - $ 4385 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA DELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604645, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA MARIA DELIA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503111152021.

5 días - Nº 408600 - $ 4313,75 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RETAMOZA MABEL YOLANDA- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604646, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RETAMOZA MABEL YOLANDA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503121222021.

5 días - Nº 408602 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MANCILLA MERCEDES CRISTINA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103861", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409432 - $ 349 - 05/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA LAURA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604647, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA LAURA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503126362021.

5 días - Nº 408603 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STRAFACE JUAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604650, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE STRAFACE JUAN JOSE, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503162292021.

5 días - Nº 408605 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORRE DIONI-

SIO ALFRED - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604651, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRE DIONISIO ALFRED, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503171902021.

5 días - Nº 408606 - $ 4347,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SOSA FERNANDO GERMAN - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5903509", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409418 - $ 288,25 - 05/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 2A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SARACHO ROQUE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10604664, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SARACHO ROQUE LUIS, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 503946122021.

5 días - Nº 408608 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CESE MARIO LEOPOLDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10607061, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CESE MARIO LEOPOLDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502475642021.

5 días - Nº 408623 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANTELLI AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10607058, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANTELLI AMERICO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502476532021.

5 días - Nº 408624 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SSUCESION INDIVISA DE QUIROGA GLADYS MIRIAM que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE QUIROGA GLADYS MIRIAM- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10532815, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 13 de junio de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: FUNES MARIA ELENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/06/2022. FDO: FUNES MARIA ELENA.

5 días - Nº 408713 - $ 2768,75 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ARISTIDES- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10607059, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ ARISTIDES,

en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502477322021.

5 días - Nº 408626 - $ 4302,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GIARRATANA DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611106, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GIARRATANA DOMINGO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502478992021.

5 días - Nº 408628 - $ 4325 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARAY NELIDA MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611108, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARAY NELIDA MARIA DEL CARMEN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502480882021.

5 días - Nº 408629 - $ 4407,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LOCHOCKI CASIMIRO JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611110, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LOCHOCKI CASIMIRO JULIAN, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502481192021.

5 días - Nº 408633 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ESPIÑO DE BESOZZI CORA E - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611111, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPIÑO DE BESOZZI CORA E, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502484272021.

5 días - Nº 408634 - $ 4370 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABDALA JULIO CESAR ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611112, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ABDALA JULIO CESAR ARTURO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma

diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502485462021.

5 días - Nº 408636 - $ 4377,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PUENTE ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611114, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PUENTE ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502485962021.

5 días - Nº 408638 - $ 4310 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HEYER OSVALDO ADOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611120, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE HEYER OSVALDO ADOLFO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502492122021.

5 días - Nº 408639 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TOMASINI JUAN ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611123, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TOMASINI JUAN ALFREDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502493712021.

5 días - Nº 408640 - $ 4347,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TULIAN ANDRES DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611125, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TULIAN ANDRES DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502496082021.

5 días - Nº 408641 - $ 4332,50 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967028 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMINOS JULIO JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 01 de junio 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Julio Jorge CAMINOS, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. LIQUIDACION JUDICIAL 504877962020.

5 días - Nº 408880 - $ 6724 - 05/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE FABRIZIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611126, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FABRIZIO ANTONIO en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502496242021.

5 días - Nº 408642 - $ 4313,75 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Perez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASAS ISABEL DEL VALLE - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6101253, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CASAS ISABEL DEL VALLE en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 408649 - $ 3650 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE WINGERTER DE BOSIO IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611130, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE WINGERTER DE BOSIO IRMA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502499232021.

5 días - Nº 408643 - $ 4366,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SEMCZUK NELIDA ANGELICA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611134, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SEMCZUK NELIDA ANGELICA, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502499842021.

5 días - Nº 408644 - $ 4366,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ADOLFO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611135, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ADOLFO EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502500242021.

5 días - Nº 408645 - $ 4355 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLIVERA VICTOR ENRIQUE que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE OLIVERA VICTOR ENRIQUE Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873310, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 07 de junio de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/06/2022.- FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea.

5 días - Nº 408717 - $ 2671,25 - 06/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIELSEM LUIS HEM-

MING - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611138, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIELSEM LUIS HEMMING, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502502012021.

5 días - Nº 408651 - $ 4340 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693907)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE SUAREZ HERMENEGILDO JUAN DE DIOS, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 409020 - $ 2566,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NATALIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611139, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ NATALIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502502772021.

5 días - Nº 408652 - $ 4317,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TODINO ANA NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611140, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TODINO ANA NELIDA , en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502502782021.

5 días - Nº 408655 - $ 4336,25 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAÑETE RAMON GREGORIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611143, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAÑETE RAMON GREGORIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502503372021.

5 días - Nº 408656 - $ 4347,50 - 11/10/2022 - BOE

El Tribunal de Ejecución Fiscal Juzg 1A NOM - de la Ciudad de Jesús María, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PARMA LUIS DARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10611147, domicilio del Tribunal en C.J Alberdi 320, Jesús María, Provincia de Córdoba, Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PARMA LUIS DARIO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y

Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Rodrigo Linares – Procurador Fiscal. Liq. N°: 502506632021.

5 días - Nº 408658 - $ 4317,50 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967033 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REAL JUAN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 01 de junio 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Juan Antonio REAL, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. LIQUIDACION 504509072020.

5 días - Nº 408881 - $ 6640 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORETA LUIS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842379, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MORETA LUIS OSCAR CUIT N° 20-06465967-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409022 - $ 2641,25 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9842316, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS CUIT N° 20-06512469-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409025 - $ 4515 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ALDO JORGE - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9838667, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ALDO JORGE CUIT N° 20-06502556-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409027 - $ 2641,25 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN HUGO JULIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10158136, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARIN HUGO JULIO CUIT N° 20-06498757-8, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409032 - $ 2637,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10517433, CITA A: SUCESION INDIVISA DE GUIAS MANUEL VICTORIO CUIT N° 20-06509048-2, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409035 - $ 2675 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA MICAELA PASTORA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MARIA MICAELA PASTORA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11246385, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 20/09/2022. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: ROTEDA Lorena.

5 días - Nº 409066 - $ 4958,75 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10016795, CITA A: SUCESION INDIVISA DE HUERGA FELICIANO CLAUDIO CUIT N° 20-05581972-7, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409040 - $ 2697,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8802073, CITA A: SUCESION INDIVISA DE COLLURA LUIS SAVERIO VICENTE CUIT N° 24-12056241-6 Y LUZARDI ROMILDA ESTHER M.I. N° 3.881.848, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. "CÓRDOBA, 9/11/2021. Agréguese. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio real denunciado de los herederos del causante (calle 20 de febrero nº83 Barrio Rogelio Martínez Córdoba Capital). Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409069 - $ 7921,25 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA CARLOS ARGENTINO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA CARLOS ARGENTINO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11246369, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina. CORDOBA, 16/09/2022. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21/08/2019). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - Nº 409060 - $ 4902,50 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALEJANDRINA - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10192554, CITA A: SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ALEJANDRINA CUIT N° 27-02791895-1, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409041 - $ 2667,50 - 11/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967042 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUAREZ CARLOS MACEDONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de JUAREZ, CARLOS MACEDONIO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en

TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. LIQUIDACION JUDICIAL 504933852020.

5 días - Nº 409072 - $ 7252 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMON ALDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10160983, CITA A: SUCESION INDIVISA DE ROLDAN RAMON ALDO CUIT N° 20-06479105-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409043 - $ 2645 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS LEOPOLDO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10493128, CITA A: SUCESION INDIVISA DE LENCINAS LEOPOLDO CUIT N° 20-02783783-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409046 - $ 2645 - 11/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL DGR - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 10192561, CITA A: SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ERNESTO FRANCISCO CUIT N° 20-06363144-3, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 3 de Octubre de 2022. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - Nº 409049 - $ 2735 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BERNARDO ARTURO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693909)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CORDOBA BERNARDO ARTURO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 409051 - $ 2498,75 - 11/10/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA MANUEL NORBERTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. Nº 10693910)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE OCHOA MANUEL NORBERTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 409059 - $ 2483,75 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL CUIT 20-03564297-9 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CORE DANIEL - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 8007987", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de febrero de 2021. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 Ley 9024). Formúlese liquidación y estimación de honorarios de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 CPCC y art. 7, ib. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CÓRDOBA, 14/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS $ 125.629,40.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - Nº 409126 - $ 3345 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a la Sr./a. SUCESION INDIVISA DE TOSORATTI PABLO EUGENIO CUIT N° 20-25455133-4 que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TOSORATTI PABLO EUGENIO - Ejecutivo Fiscal - EE - Expte. Nº 8764994", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2021. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 11/06/2021. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO".- Monto total de la planilla PESOS $

58.496,37.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - Nº 409127 - $ 3291 - 05/10/2022 - BOE

Ord.Juez 1º Nom.Civ. y Com. Cosquin, Of. Unica de Ejecuciones Fiscales, Dr. Johansen en autos; FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERRARINI INMOBILIARIAY FINANCIERA S.A.-EJECUTIVO FISCAL EXTE.Nº7176719, se ha dictado la siguiente resolucion:En cumplimiento de lo dispuesto por la legislaciòn vigente y siendo parte en el caràcter que invoco y con el domicilio constituido en los tèrminos del art.139 del CPCC, considèrese admitida la presente ejecuciòn fiscal por antel el Juz. Civ. Com. y Familia de 1ra.Nominaciòn Oficina de Ejecuciones Fiscales, a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen.Lìbrese sin màs tramite mandamiento de ejecucion y embargo por la suma reclamada màs el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada para que en el tèrmino de veinte (20) dìas comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldìa. Se la cita de remate para que dentro de los tres(3) dias subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los tèrminos y de conformidad a los dispuesto por el art.6 de la Ley9024 y modif., bajo apercibimiento de inadmisibilidad.Notifiquese. OTRA RESOLUCION:COSQUIN, 12/06/2018.-Por presentado, por parte en el caràcter invocado y con el domicilio constituìdo. Estèse al procedimiento dispuesto por el art.2 de la Ley 9024.-Fdo. CAFFERATA Juan Manuel-JUEZ, GONZALEZ Nilda Miriam-Secretaria OTRA RESOLUCION:-COSQUIN ,17/02/2021.Avòcase.Notifiquese, conforme el art.89 del C.P.C., por constituido el nuevo domicilio con noticia.A lo solicitado como se pide. Fdo, MACHADO Carlos Fernando-Juez de 1ra. Instancia.-

5 días - Nº 409136 - $ 10072 - 06/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMOS RICARDO BENITO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE RAMOS RICARDO BENITO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10873341, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 09 de junio de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2022. FDO: ROTEDA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 409304 - $ 2866,25 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GODOY MIGUEL ANGEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°8044734, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 09 de junio de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: ROTEDA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/06/2022. FDO: ROTEDA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 409306 - $ 2825 - 12/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992682 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BECERRA JORGE NICANOR - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 04/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/08/22.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.04

1 día - Nº 409543 - $ 876,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CHABRA OLGA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9988118, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 07 de junio de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/06/2022.- FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 409308 - $ 2705 - 12/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / CASTILLO FELIX ALBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6164470", Córdoba, 28 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a CASTILLO FELIX ALBERTO, DNI N°14333920, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - Nº 409368 - $ 460 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHIAPPERO ADELMO HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAPPERO ADELMO

HECTOR: 10214177", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

5 días - Nº 409381 - $ 3196,25 - 12/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GOYOCHEA, ALFREDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5650692", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de abril de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409407 - $ 456,25 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GOMEZ CLAUDIO MARCELO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5695061", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de mayo de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409410 - $ 457,75 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARAY RAFAEL RICARDO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5756338", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 30 de marzo de 2022. Incorpórese publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409411 - $ 337,75 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / DIAZ MIGUEL ANGEL - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5840745", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 21/04/2022. Incorpórese publicación electrónica en el B.O. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409412 - $ 306,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE EKMEKDJIAN TOROS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOS SUCESORES DE EKMEKDJIAN TOROS: 8672688", tramitados ante la JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: PEREZ BULNES 211 - CURA BROCHERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Certifico: Que ha vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna.- Oficina: 20/08/2021. Villa Cura Brochero, 20 de Agosto de 2021.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese..- Fdo. ESTIGARRIBIA Jose Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - TRONCOSO Fanny Mabel (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA)".

1 día - Nº 409457 - $ 848,50 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / CABRERA ERNESTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5874177", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 409414 - $ 337 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / BALLABRIGA MAXIMILIANO MARTIN - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5903520", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO..

1 día - Nº 409421 - $ 295 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GOMEZ KARINA EUGENIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 5963981", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA,

14/06/2021. Agréguense. Por presentada, por parte y con el domicilio constituído. Atento la cédula de notificación adjunta con fecha 21/5/21: certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente: FUNES Maria Elena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409423 - $ 371,50 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ROMERO IGNACIO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103795", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/05/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409429 - $ 283,75 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / CONTRERA CESAR ALBERTO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6103836", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 de abril de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente: LOPEZ Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409430 - $ 341,50 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / TURLETTI EMILIANO ENRIQUE - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6114010", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/03/2022. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409433 - $ 343,75 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARCIA JORGE CARLOS - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6134310", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 31/05/2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409434 - $ 316,75 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / FARIAS ROBERTO ALEJANDRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6006384", Córdoba, 28 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a FARIAS ROBERTO ALEJANDRO, DNI N°24226986, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - Nº 409440 - $ 463 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTION COMUN Nº 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARCIA DIEGO ALEJANDRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 6114090", Córdoba, 28 de septiembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024: Cítese y emplácese a GARCIA DIEGO ALEJANDRO, DNI N°23112410, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Dra. Miriam González, Procurador Fiscal Nº 17, Dec. 650/11, del Poder Ejecutivo Provincial. (Art. 125 ter. Ley 9201).

1 día - Nº 409441 - $ 460 - 05/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA, HIPOLITO CASIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 9796302". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE VEGA, HIPOLITO CASIANO, DNI: 6.519.644 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia-Procuradora Fiscal-

1 día - Nº 409451 - $ 488,50 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE , RIGOBON RAUL ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ STRADA, JULIO ANTONIO Y OTROS: 6787983", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 409467 - $ 634,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LIENDO RAMON HECTOR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIENDO RAMON HECTOR: 10119508", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409470 - $ 642,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUSI, VICTOR HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORODBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSI VICTOR HUGO: 10546636", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409471 - $ 638,50 - 05/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS JOSE MANUEL Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10053987, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS JOSE MANUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 409476 - $ 427 - 05/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, ROSA LEONARDA - EJECUTIVO FISCAL - EE Nº 9024059 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, ROSA LEONARDA, DNI: 1.241.095 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - Nº 409477 - $ 480,25 - 05/10/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLON, MARIO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE Nº 9726734, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 21/09/2021. - Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 409492 - $ 3505 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAPUR ANA EMILIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAPUR ANA EMILIA: 10513705", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409483 - $ 639,25 - 05/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS BERNARDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10327272, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VALLEJOS BERNARDO OSCAR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 409489 - $ 429,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DEL CANTO, JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DEL CANTO JOSE: 10179064", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409494 - $ 635,50 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIAZ, ANGEL HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ANGEL HUGO: 10179062", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409501 - $ 637 - 05/10/2022 - BOE

En los autos "6730747 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BARBOZA CARLOS RAFAEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE BARBOZA CARLOS RAFAEL CUIT 20-11188422-7. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 27/10/2017.- Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley Nº 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, amplíese la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos." Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta.-Liq: 501478542017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 409532 - $ 799,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DELLACASA, ANA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELLACASA ANA MARIA: 10179063", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409506 - $ 643 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992711 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ABREGU GENOVEVA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 04/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/08/22.-Texto Firmado digitalmente por:MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.04

1 día - Nº 409541 - $ 870,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE VITA, MARTA NOEMI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE VITA MARTA NOEMI: 10179065", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409510 - $ 643 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a CUELLO ELBA NOEMI que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/CUELLO ELBA NOEMI-Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9042853, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: CÓRDOBA, 30 de marzo de 2022. Por adjunto publicación de edictos. Por iniciada la presente Ejecución, debiendo formular liquidación en los términos del Art. 564 del CPCC.- Fdo: FERNANDEZ Elsa Alejandra

5 días - Nº 409697 - $ 1343,75 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FURNO, CLAUDIO GABRIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FURNO CLAUDIO GABRIEL: 10179058", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA -

PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409511 - $ 646 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RANDALL JESSE RAE -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2645629 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM.CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc.cpt(to Dec 400/2015.) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. RANDALL JESSE RAE D.N.I. 28205642 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera)conforme título de deuda Nº 8500000009487585.QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.FDO: BALCELLS ROSANA.PROCURADOR FISCAL.DEC 650/11

1 día - Nº 409528 - $ 675,25 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992687 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FLORES PEDRO BAUTISTA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 04/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/08/22.-Texto Firmado digitalmente por:MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.04

1 día - Nº 409538 - $ 874,75 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9978077 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MATUS JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 01/09/2022. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 01/09/2022. Texto Firmado digitalmente por:JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.01.

1 día - Nº 409544 - $ 871 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9978073 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GONZALEZ MIRTA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 01/09/2022. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 01/09/2022. Texto Firmado digitalmente por:JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.01.

1 día - Nº 409545 - $ 875,50 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ RAMÓN JAVIER - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 8338595" cita y emplaza a los herederos de RAMIREZ RAMON JAVIER - CUIT 20-03617845-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409683 - $ 2701,25 - 13/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9984307 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VALLERO CARLOS ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 04/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al

certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/08/22.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.04

1 día - Nº 409546 - $ 877 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9984328 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BISSO HECTOR JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 04/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/08/22.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.04

1 día - Nº 409547 - $ 873,25 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9957574 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FERNANDEZ VICTOR MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 01/09/2022. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra. Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 01/09/2022.Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.01.

1 día - Nº 409548 - $ 876,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARBALLO MARIA RAMON ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO MARIA RAMON ALFREDO: 10513707", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409577 - $ 655,75 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992710 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CASTILLO BONIFACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 26/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/08/22.- Texto Firmado digitalmente por:JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.26.

1 día - Nº 409550 - $ 871 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9984293 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, MEOQUI ILDA LEONI - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 04/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/08/22.- Texto Firmado digi-

talmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.04

1 día - Nº 409551 - $ 873,25 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992719 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, IRUSTA ANTONIO DE SAN MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 26/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/08/22.-Texto Firmado digitalmente por: PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.26.

1 día - Nº 409552 - $ 880,75 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9992724 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, BASUALDO HECTOR IRINEO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 26/08/22.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/08/22.- Texto Firmado digitalmente por: PONTI Evangelina Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.26.

1 día - Nº 409553 - $ 877 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9160807 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUILAR HECTOR DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE "VILLA MARIA, 14 de mayo de 2020.. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de HECTOR DANIEL AGUILAR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE".- Fdo. MONJO Sebastian - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA -

5 días - Nº 409564 - $ 6796 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COMBA NELSON EMILIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMBA NELSON EMILIO: 10513703", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409580 - $ 642,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARRA MARIA INOCENCIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARRA MARIA INOCENCIA: 10513715", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409581 - $ 643,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANIBAL VICENTE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ANIBAL VICENTE: 10119460", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo.

Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409584 - $ 646,75 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9822587 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORGA MARIA DE LOS ANGELES - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 09 de abril de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de María de los Ángeles Medina por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 409587 - $ 8044 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DECOUVETTE MARIA CAMILA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DECOUVETTE MARIA CAMILA: 10513698", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409588 - $ 648,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASTRO ENRIQUE CLARO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ENRIQUE CLARO: 10119483", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409592 - $ 643,75 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados:"EXPEDIENTE SAC: 9987836 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BETOLDI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1A) - Bv. Lardizábal Nº1750-Marcos Juárez ha dictado:MARCOS JUAREZ, 26/04/2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Juan Carlos Bertoldi, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia. Una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo ofíciese al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Juan Carlos Bertoldi. Suspéndase el tramite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.- FDO: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 05/11/2021. Agréguese. Atento constancias del Registro de Juicios Universales que se transcriben a continuación de las que surgen que por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial y Laboral 1ra. Nom. la ciudad de Cañada de Gomez Pcia. de Santa Fe tramita la Declaratoria de Herederos de la parte demandada Sr/a. BETOLDI JUAN CARLOS y lo dispuesto por el Art. 2336 en Conc. Art. 2363 del C.C.C.N. (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción). Notifíquese. FDO: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria., Dr Tonelli, Jose Maria,juez- MARCOS JUAREZ, 22/09/2022. Téngase presente lo manifestado. Advirtiendo el proveyente que la parte actora pretende ejecutar períodos -2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.- posteriores a la fecha de fallecimiento del demandado (ocurrido el 15/07/2014.), y que por tanto no opera el fuero de atracción previsto en el art. 2336 del Código Civil y Comercial de la Nación; revóquese el decreto de fecha 5/11/2021, proveyéndose en su reemplazo: "Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. Dr Tonelli, Jose Maria,juez. MARCOS JUAREZ, 26/09/2022.— Atento lo dispuesto por el art. 58 bis del Decreto Pcial 2030, modificatorio del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Notifíquese. Dra Callieri Maria Soledad,prosecretariaAtento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. liquidación DGR504445262020..-

1 día - Nº 409610 - $ 2395,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LORENZUTTI FIDEL ARTURO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LORENZUTTI FIDEL ARTURO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8717712", tramitados

ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409596 - $ 661 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ABUAF ROBERTO ISAAC, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABUAF ROBERTO ISAAC: 10513716", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409598 - $ 642,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARBERIA ANGEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBERIA ANGEL: 10119469", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409603 - $ 634,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAPCI JOSE OMAR, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAPCI JOSE OMAR: 10513708", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409606 - $ 636,25 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9822621 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRETTI ENRIQUETA TERESA - EJECUTIVO FISCAL - EE. Villa María, 09 de abril de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ENRIQUETA TERESA PRETTI, D.N.I. N°: 4.264.564, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 409608 - $ 8200 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE COMAS FELIX, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COMAS FELIX: 10119484", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409613 - $ 630,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAÑAMERAS EDUARDO MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑAMERAS EDUARDO MIGUEL: 10119479", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y

emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409624 - $ 649,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARILE, ROBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARILE ROBERTO: 10181638", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409629 - $ 635,50 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMARA DIEGO MERCEDES, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMARA DIEGO MERCEDES: 10513710", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409634 - $ 645,25 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados:EXPEDIENTE SAC: 9987838 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JOSE WENCESLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE la Oficina Unica de Ejec Fiscal (1A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/04/2021. Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento al informe acompañado, ofíciese al Registro de Juicio Universales de la ciudad de Santa Fe,a los fines de que informe la existencia o no de declaratoria de herederos a nombre del Sr. José Wenceslao Sosa y en caso afirmativo tribunal de radicación de la misma. En virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C. suspéndase el trámite del presente juicio.Notifíquese. FDO: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria. Marcos Juárez, 31/08/2021. Agréguese. Atento al informe del registro de juicios universales acompañado, donde surge que por ante el Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe, tramita la Declaratoria de Herederos del demandado Sr. José Wenceslao Sosa y lo dispuesto por el art. 2336 en concordancia con el art 2643 del Código Civil y Comercial (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción).- A lo solicitado con fecha 30/08/2021: Estese a lo ordenado precedentemente. Notifíquese. FDO: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria. Dr Tonelli, Jose Maria,juez- MARCOS JUAREZ, 22/09/2022.-Téngase presente lo manifestado. Advirtiendo el proveyente que la parte actora pretende ejecutar períodos -2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.- posteriores a la fecha de fallecimiento del demandado (ocurrido el 28/04/1990), y que por tanto no opera el fuero de atracción previsto en el art. 2336 del Código Civil y Comercial de la Nación; revóquese el decreto de fecha 5/11/2021, proveyéndose en su reemplazo: "Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019), Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. Dr Tonelli, Jose Maria,juez. MARCOS JUAREZ, 26/09/2022.— Atento lo dispuesto por el art. 58 bis del Decreto Pcial 2030, modificatorio del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Notifíquese. fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesele de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.Liquidacion DGR504480662020..

1 día - Nº 409638 - $ 2304,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARBONE VICTOR ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBONE VICTOR ANTONIO: 10119470", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409639 - $ 646,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BENNACER, ANTONIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BENNACER ANTONIA: 10181636", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AR-

TURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409641 - $ 638,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9987833 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PASTINANTE FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE la Oficina Unica de Ejecucion fiscal (1A) sito en Lardizabal 1750 de Marcos Juárez, ha dictado:MARCOS JUAREZ, 26/04/2021.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Pastinante Francisco, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia. Una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo ofíciese al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Pastinante Francisco. Suspéndase el tramite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese. FDO: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria, MARCOS JUAREZ, 05/11/2021. Agréguese. Atento constancias del Registro de Juicios Universales que se transcriben a continuación de las que surgen que por ante el Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. de la ciudad de Rosario Pcia. de Santa Fe tramita la Declaratoria de Herederos de la parte demandada Sr/a. PASTINANTE FRANCISCO y lo dispuesto por el Art. 2336 en Conc. Art. 2363 del C.C.C.N. (norma de orden público), remítanse las actuaciones al Juzgado en cuestión, en virtud de la alteración a las reglas de competencia que producen los juicios universales (fuero de atracción). Notifíquese. FDO: Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria. Dr Tonelli, Jose Maria,juez- MARCOS JUAREZ, 22/09/2022.-Téngase presente lo manifestado. Advirtiendo el proveyente que la parte actora pretende ejecutar períodos -2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.- posteriores a la fecha de fallecimiento del demandado (ocurrido el 05/06/1997), y que por tanto no opera el fuero de atracción previsto en el art. 2336 del Código Civil y Comercial de la Nación; revóquese el decreto de fecha 5/11/2021, proveyéndose en su reemplazo: "Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. Dr Tonelli, Jose Maria,juez. MARCOS JUAREZ, 26/09/2022.— Atento lo dispuesto por el art. 58 bis del Decreto Pcial 2030, modificatorio del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Notifíquese Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.liquidación DGR504653072020. .

1 día - Nº 409650 - $ 2377 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10005979 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERA JULIA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 28/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de OLIVERA, JULIA RAQUEL por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matricula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.06.28. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 409659 - $ 16684 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FORMARO RODOLFO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FORMARO RODOLFO: 10119493", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese-

la de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409664 - $ 636,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERTOLI NESTOR HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTOLI NESTOR HUGO: 10181634", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409667 - $ 642,25 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10005987 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 28/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BAZAN JOSÉ, D.N.I: 3.849.556, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Sin perjuicio de ello, denuncie con precisión el domicilio del demandado conforme lo dispuesto por el Art. 175 inc. 2 del CPCC y notifíquese al domicilio tributario denunciado a los fines de una mayor divulgación. Hágase saber al procurador interviniente que si bien por el art. 169 del Código Tributario Provincial está facultado para librar bajo su firma mandamiento de ejecución y embargo con más el 30% para responder a intereses y costas estimada, siendo las inhibiciones de bienes una medida subsidiaria, deberá ser ejercida excepcionalmente y acreditarse ante el Tribunal en el término de 72 hs. de trabada dicha medida, que el demandado no tenía otros bienes susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de dejarla sin efecto conforme las facultades del art. 170 del C.T.P. Así mismo al momento de trabar las cautelares se ordenará al Registro oficiado, que al tomar razón de un embargo librado por un procurador fiscal deberá consignar el nombre y matricula del procurador que lo ordena y la aclaración de que dicha medida ha sido dispuesta de conformidad a las facultades del art. 169 del Código Tributario Provincial. Por último se les recuerda a los procuradores fiscales que las facultades conferidas no deberán ser ejercidas de manera abusiva y coactiva, debiendo limitarse a la menor cantidad de bienes posibles, según la valuación de los mismos y el monto de la garantía pretendida y debiendo también cumplir con la obligación de informar al tribunal dentro de las 72 hs. de efectivizada una cautelar con su sola firma, a fin de evacuar su razonabilidad y proporcionalidad de conformidad a lo dispuesto por el art. 170 de Código Tributario Provincial. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO Ariel Sebastian, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 409670 - $ 17218 - 11/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERNADOU EDUARDO ANDRES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNADOU EDUARDO ANDRES: 10119473", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409673 - $ 648,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a , que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE SABBATA VILMA CLEMENTINA: 10513699", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409676 - $ 618,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a , que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEDEIRA OSCAR LUIS: 10181630", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409678 - $ 611,50 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARBEITO HORACIO DANIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARBEITO HORACIO DANIEL: 10513713", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409679 - $ 648,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINENGO WALTERIO LORENZO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE MARTINENGO WALTERIO LORENZO - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261789, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB-Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 410015 - $ 2502,50 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUNORI MARIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNORI MARIO: 10513711", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409645 - $ 633,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FREGNI ADOLFO VICTORIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FREGNI ADOLFO VICTORIO: 10119496", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409680 - $ 646,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA, RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRA RICARDO: 10181642", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409687 - $ 638,50 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CABRERA MARIO DANIEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA MARIO DANIEL: 10119476", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409690 - $ 643,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CERON JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERON JOSE: 10513706", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y

emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409693 - $ 628,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BELLISOMI, JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BELLISOMI JUAN CARLOS: 10181637", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409704 - $ 646 - 05/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA GONZALO MATIAS S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10526498 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: PERALTA, GONZALO MATIAS, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503320712021.-

1 día - Nº 409713 - $ 718 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANZOLI ANTONIO HECTOR - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11230062" cita y emplaza a los herederos de MANZOLI ANTONIO HECTOR - CUIT 20-08074478-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409720 - $ 2716,25 - 13/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ SINECIO AMBROSIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10474321, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ SINECIO AMBROSIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 410049 - $ 432,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANDRE SANTIAGO EMILIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANDRE SANTIAGO EMILIO: 10119466", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409723 - $ 645,25 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPECCHIULLI LUIS RICARDO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11230061" cita y emplaza a los herederos de SPECCHIULLI LUIS RICARDO - CUIT 20-06517983-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409733 - $ 2731,25 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BONAUDO, OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONAUDO OSCAR: 10181633", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecu-

ción y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409737 - $ 634 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE SANTIAGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE SANTIAGO: 10119461", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409739 - $ 637,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a BRIZUELA VICTOR HUGO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA VICTOR ERNESTO Y OTROS: 8702794", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409740 - $ 631 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a BRIZUELA MARIA FLORENCIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA VICTOR ERNESTO Y OTROS: 8702794", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409744 - $ 634 - 05/10/2022 - BOE

La Sec. de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. Nº 1 (ex 21ªCC), sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada ZIEGE, PIO LEONARDO ARTURO que en los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ZIEGE PIO LEONARDO ARTURO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (10062973)", se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 29/08/2022.Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y declárese expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. FDO. PERASSO SANDRA DANIELA.

1 día - Nº 410036 - $ 343 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AVALO, RAMON NICOLAS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALO RAMON NICOLAS: 10181639", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 409789 - $ 642,25 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11230067" cita y emplaza a los herederos de GARAY LUIS ALBERTO - CUIT 20-07982100-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409749 - $ 2690 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BERGAGLIO, ALDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERGAGLIO ALDO: 10181635", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409796 - $ 635,50 - 05/10/2022 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLLORA CONCEPCION LILIANA S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL" Expte. 10481325 que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec Fiscal Nº 1, Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - CORDOBA - Se CITA y emplaza a: SUCESION INDIVISA DE COLLORA, CONCEPCION LILIANA, Se ha dictado la siguiente resolucion:Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese al demandado, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Trábese embargo general por monto que surge de la suma reclamada más el 30%. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo. ANDION MARIA SOLEDAD- Procuradora Fiscal.- LIQ:503570252021.-

5 días - Nº 409798 - $ 3777,50 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ EDGARDO DONATO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11230066" cita y emplaza a los herederos de RAMIREZ EDGARDO DONATO - CUIT 20-06512004-7 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409799 - $ 2720 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SPITALE ROQUE - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N° 11230065" cita y emplaza a los herederos de SPITALE ROQUE - CUIT 20-06472117-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409802 - $ 2652,50 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEDIA BASILIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°11230063" cita y emplaza a los herederos de VEDIA BASILIO - CUIT 20-06479524-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409807 - $ 2648,75 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LIBORIO CRISTINO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SANCHEZ LIBORIO CRISTINO - EJECUTIVO FISCAL - EE: 8332432", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409804 - $ 657,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARIZA, MAURICIO JESUS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIZA MAURICIO JESUS: 10181640", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409806 - $ 644,50 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHAPETA HUGO RAUL - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8338603"

cita y emplaza a los herederos de CHAPETA HUGO RAUL - CUIT 20-06453726-2 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409812 - $ 2675 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS, EMILIA SUSANA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS EMILIA SUSANA: 10181631", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409813 - $ 647,50 - 05/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NOVISARDI SERGIO JUAN LORENZO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8750597" cita y emplaza a los herederos de NOVISARDI SERGIO JUAN LORENZO - CUIT 20-06559757-9 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409814 - $ 2765 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°3 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERON IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8750595" cita y emplaza a los herederos de VERON IGNACIO - CUIT 20-07179643-5 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409817 - $ 2645 - 13/10/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N°2 de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B, Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMON FEDERICO - EJECUTIVO FISCAL- E.E. N°8784482" cita y emplaza a los herederos de IBARRA RAMON FEDERICO - CUIT 20-06453752-1 y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Ma. Florencia Roqué Flores- Procuradora Fiscal. Dec. P.E.P. Nº 300/09.

5 días - Nº 409853 - $ 2705 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACERENZA, ALFREDO JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACERENZA ALFREDO JUAN: 10184339", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409827 - $ 646 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ACOSTA, DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DOMINGO: 10184337", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409833 - $ 635,50 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ADORNI, RAUL AGUSTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ADORNI RAUL AGUSTIN: 10184336", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del

tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409854 - $ 643 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YAKE ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YAKE ROSA: 10186858", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409855 - $ 627,25 - 05/10/2022 - BOE

En los autos "10307070- DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE HAMATY HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE HAMATY HECTOR CUIT 20-06513189-8. "CORDOBA, 28/09/2022. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado con fecha 26/09/2022: Bajo la responsabilidad de la institución actora: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:28/09/2022." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-Liq: 500840372021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - Nº 409859 - $ 532 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ARNOLDS GUILLERMO ALFREDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARNOLDS GUILLERMO ALFREDO: 10119467", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409869 - $ 651,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BLANCO GOMEZ JESUS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANCO GOMEZ JESUS: 10119474", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409872 - $ 640,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARENA ESMERINDO SANTIAGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARENA ESMERINDO SANTIAGO: 10119480", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409875 - $ 651,25 - 05/10/2022 - BOE

COSQUIN. - Of.de Ejec.Fiscal – Juzg de 1ºNom. autos: "MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE C/LESCANO ,AGELIO AGUSTIN-EJECUTIVO FISCAL(EXPTE.100775) ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN 13/06/2022.Avocase.Notifiquese conforme art.89 del CPC.Fdo:Machado Carlos Fernando JUEZ-Johansen Guillermo C-ProSec.Of.

5 días - Nº 408921 - $ 800 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CRESTALE MILDA BEATRIZ, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESTALE MILDA BEATRIZ: 10119486", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese

a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409910 - $ 646,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN FLORENTINO OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN FLORENTINO OSCAR: 10119502", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409878 - $ 648,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEZCANO, JOSE SEGUNDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEZCANO JOSE SEGUNDO: 10460408", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409879 - $ 644,50 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORTEZ EPIFANIO RICARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ EPIFANIO RICARDO: 10119485", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409888 - $ 648,25 - 05/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DOMINGO B - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10369790, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ DOMINGO BERNARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 409991 - $ 423,25 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE IRUSTA ERASMO RAUL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA ERASMO RAUL: 10119506", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409911 - $ 640,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DE LUCA LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DE LUCA LUIS: 10119487", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409916 - $ 631,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHOA, OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA OSCAR: 10460358", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha

dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 409987 - $ 631 - 05/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIVERA MARCELINA DELFA - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10369786, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RIVERA MARCELINA DELFA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 409989 - $ 427,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GANEN, JOSEFINA ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GANEN JOSEFINA ROSA: 10463356", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - Nº 410000 - $ 649 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a , que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORSELLAS Y TABOADA BEATRIZ OFELIA: 10463331", tramitados ante la OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A NOM) - COSQUIN, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: CATAMARCA 167 - COSQUIN - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410001 - $ 619,75 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HILLAR NESTOR ANTONIO JACOBO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE HILLAR NESTOR ANTONIO JACOBO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261657, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 410009 - $ 2498,75 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES RAMONA TERESA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE FLORES RAMONA TERESA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261654, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410010 - $ 2446,25 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIO ALBERTO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE TOLEDO MARIO ALBERTO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261635, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - Nº 410011 - $ 2438,75 - 13/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967053 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORANZOS EPIFANIO TOMAS - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TORANZOS, EPIFANIO TOMÁS por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte

(20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. LIQUIDACION 504701932020.

5 días - Nº 410145 - $ 6568 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ANDRADA EMILIO JULIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ANDRADA EMILIO JULIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261631, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410012 - $ 2446,25 - 13/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO RUBEN ANTONIO que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE REYNOSO RUBEN ANTONIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11261630, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Perez Veronica, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Citese y emplacese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Citeselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifiquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - Nº 410014 - $ 2468,75 - 13/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IRUSTA MARIA RAQUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10474305, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE IRUSTA MARIA RAQUEL, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 410017 - $ 422,50 - 05/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TONKOVICH JORGE E - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10474328, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TONKOVICH JORGE EDUARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 410053 - $ 423,25 - 05/10/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE VERDUGO CALBO, ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR– Expte 10474333, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VERDUGO CALBO ANA MARIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - Nº 410057 - $ 428,50 - 05/10/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE KARBAN VALERIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE KARBAN VALERIA: 8750587", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - Nº 410055 - $ 634 - 05/10/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9967052 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE OSVALDO FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 01/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ALLENDE, OSVALDO FRANCISCO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. LIQUIDACION 504894792020.

5 días - Nº 410144 - $ 6592 - 12/10/2022 - BOE

EDICTO. El Sr. Juz del Juzgado de Primera Instancia y 2ta Nominacion- Oficina Unica de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/LE MARCHE S.A - EJEC FISCAL- EXPTE 7043121 a resuelto lo siguiente: RIO CUARTO, 29/08/22. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada.

Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 29/08/22. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.. Fecha: 2022.08.29.

1 día - Nº 410610 - $ 1715,60 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ta Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CAMINOS, MARIO ALBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 5292775", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/08/2022. (…) Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Juana Erminda Caminos de Iglesias y Oscar Iglesias y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a f. 99) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciese. (…) Fdo.: NOTA Paula - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; CORDEIRO Clara Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Se informa que el inmueble afectado se encuentra inscripto en la Mat. 1168003 y se describe como un lote de terreno con la casa construida y con todo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, cuya edificación se designa con el n° 448 de la calle 9 ubicada en el pueblo Talleres (este) Suburbios Nor-Este del Municipio de esta Capital, que tiene una sup. de 125 mts. 67 cm2 y linda al norte con calle 9, al sur parte del lote 16 y 15 al oeste, lote 3 y al este con más terreno del vendedor. Corresponde según plano a la Mzna. 44, lote 24, n° de cuenta 11-01-0563860/4.

10 días - Nº 406278 - $ 12152,50 - 26/10/2022 - BOE

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaria Dos, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. Julio Benito Sala, D.N.I. 7.972.611, para que en el término de diez días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "GONZALEZ, NOELIA ESTEFANIA C/ SALA, JULIO BENITO Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO - EXPTE. N°3288902 ", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 26/07/2022.-

5 días - Nº 406373 - $ 976,25 - 05/10/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.2.EXPENº: 9919197. CETROGAR S.A. C/ARMANINI,ELIANA AYELEN-EXPED.ELECTRONICO -EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA,23/07/2021. Proveyendo al escrito inicial: téngase al/los compareciente/s por presentado/s,por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. En cumplimiento de lo resuelto por el T.S.J. en Sentencia N° 178 de fecha 21.12.2020. in re "Yunnissi, Carlos c/ Abrego, Natalia Soledad - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés" (Expte. Nº 6585207), y sin perjuicio de lo que se resuelva en definitiva, hágase saber al ejecutante que con la citación de comparendo y de remate precluye la oportunidad-procesal-para acompañar el/os documento/s que refleja/n los términos de la contratación que motivo el libramiento del/os pagaré/s traídos a ejecución. Acredítese el -efectivo e íntegro- pago del impuesto de sellos en virtud de lo dispuesto por el Código Tributario de la Provincia de Córdoba, y se proveerá lo que por derecho pudiere corresponder. FDO:GARCIA FERREIRA Maria Jose PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.CORDOBA,11/08/2022.Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO:GARCIA FERREIRA María José, PROSECRETARIO/A.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ/A.

5 días - Nº 407960 - $ 7805 - 06/10/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.3-COSQUIN. CETROGAR S.A. C/ AGUIRRE, SEBASTIAN GABRIEL - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-9635695. COSQUIN, 09/12/2020.. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase la demanda a la que se imprimirá el trámite de JUICIO EJECUTIVO. Agréguese. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisoria del juicio.- Cítese y emplácese al demandado para que el término de tres (3) días y bajo apercibiendo de ley comparezca a estar a derecho. Cíteselo de remate para que dentro de del término de tres días subsiguientes al de comparendo aponga excepciones legítimas si tuviera y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley, a la MEDIDA CAUTELAR: bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previo su ratificación trabase el embargo solicitado con las limitaciones previstas mediante decreto ley 484/87; a cuyo fin ofíciese. A la apertura de cuenta solicitada: como se pide atento lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N°114 Serie B del 22 de Octubre de 2013. Sin perjuicio lo dispuesto cumplimentese el decreto de fecha 13/11/2020. en que ordena acompañar boleta de aporte. Notifíquese.FDO:MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ) CHIARAMONTE Paola Elizabeth (PROSECRETARIA) COSQUIN, 29/07/2021. Agréguese la documental acompañada.Atento surgir de las constancias acompañadas que se ha declarado la quiebra del codemandado Sr Juan Carlos Turri; en virtud de lo normado por el art. 132 de la ley 24.522 modificado por la ley 26.086: Remítanse Juzgado de 1ra. Instancia Civil Comercial y Flia. de 1ra. Nominación Secc. 2 atento a surgir que por ante el mencionado

tribunal tramitan los autos "TURRI JUAN CARLOS AMBROSIO – QUIEBRA PROPIA SIMPLE – EXPTE. 8972401" a los efectos que pudieran corresponder. Notifíquese. FDO:MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ) CHIARAMONTE Paola Elizabeth (PROSECRETARIA) COSQUIN, 11/05/2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado y el domicilio del demandado que se denuncia. Atento lo manifestado por el compareciente en cuanto aclara que se han realizado todas las gestiones tenientes a individualizar el inmueble sito en PASAJE LAS CHACARITAS 0 de la localidad de La Cumbre sin éxito, y a los fines de evitar futuros planteos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FDO: CHIARAMONTE Paola Elizabeth (PROSECRETARIA).

5 días - Nº 408006 - $ 9882,50 - 06/10/2022 - BOE

CORDOBA. El juzgado de 1a Inst Civ Com 32a Nom (Calle ARTURO M. BAS Nº 255 - 2º PISO - PASILLO CENTRAL, ciudad de Córdoba), en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 8648681 - FARIAS MOLINA, LIDIA FRANCISCA C/ CEJAS, MARIA ELENA - ACCIONES POSESORIAS/REALES - REIVINDICACION" cita y emplaza en calidad de demandados a los herederos de María Elena Cejas a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Decreto 08/08/2022. Fdo. por: VILLALBA Aquiles Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - MOLINA SANDOVAL Santiago (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - Nº 408769 - $ 1748,75 - 11/10/2022 - BOE

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1.EXPE Nº: 9060249. CETROGAR S.A.C/ OVIEDO,JONATAN JUAN-EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.CORDOBA, 22/04/2020.. Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese. Resérvese en secretaría la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cuatro(4) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental acompañada. fdo:ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.CORDOBA, 15/02/2022. Agréguese. Atento a lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliandose a veinte dias (20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.fdo:ROSA Maria Laura PROSECRETARIO/A.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/A.

5 días - Nº 408886 - $ 4895 - 11/10/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM S.4 COSQUIN. EXP Nº: 10354729. CETROGAR S.A. C/ MARQUEZ, ROBERTO CARLOS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS. COSQUIN, 19/10/2021.— Agréguese boleta de aportes acompañada. A lo solicitado, como se pide.- Agréguese documental. En su mérito y proveyendo a la demanda: por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio procesal constituido. Dése al presente trámite de JUICIO ABREVIADO (art. 418, ley 8465).- Cítese y emplácese al demandado para que en el lapso de diez (10) dias comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o reconvenga la demanda.- Hágase saber que en la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba que haya de valerse bajo pena de caducidad (art. 510 C.P.C.), sin perjuicio de lo dispuesto en los arts. 241 y 218 de la misma ley. Deberá cumplimentar el art. 192, respecto de la documental acompañada, bajo apercibimiento dispuesto en la misma disposición legal. Téngase presente la prueba ofrecida. A la medida Cautelar: Previa ratificación de la fianza ofrecida, trábese embargo con las previsiones del Dto. 484/87 sobre los haberes de la accionado Sr. MARQUEZ, Roberto Carlos DNI 23.744.711, por la suma de pesos CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 124.582,39) provisoriamente por intereses y costas. A cuyo fin ofíciese. Cárguese en SAC la fianza respectiva. Procédase a la apertura de cuenta judicial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ. G A R CIA Jorge Luis PROSECRETARIO. COSQUIN, 08/08/2022.— Agréguese cédula acompañada. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y bajo la responsabilidad de la actora, procédase a notificar por edictos conforme art. 152 CPCC. Fdo: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO

5 días - Nº 408895 - $ 5960 - 11/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 1A NOM, en cumplimiento de lo ordenado por el art. 70 CCCN en cuanto ordena la publicación de edictos en el diario oficial, hace saber que el Sr. Alfredo Blas Pesci DNI Nº 16.743.629 por derecho propio en los autos caratulados "PESCI ALFREDO BLAS Y OTRO – SUMARIA - (EXPTE. 10614249)" ha iniciado una SUMARIA INFORMATIVA a los efectos que SS declare, previo los trámites de ley, que ALFREDO BLAS PESCI y/o ALFREDO BLAS PESCI LAYÚS, son una misma e idéntica persona, lo que es requerido atento que el apellido LAYÚS, es de su interés que sea adicionado al Acta de Nacimiento, y, por ende, conste en el DNI. - Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AVALOS Magdalena PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 409061 - $ 424 - 05/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/09/2022.En los autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SORIA, WALFRIDO O WILFRIDO -EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 11114155 – que tramita en la Oficina UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) de RIO SEGUNDO se cita y emplaza a los herederos de SORIA, WALFRIDO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 408842 - $ 1141,25 - 11/10/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 26/09/2022.En los autos: MUNICIPALIDAD DE LAGUNA LARGA C/ SORIA, WALFRIDO O WILFRIDO -EJECUTIVO FISCAL – EE Nº 11117194 – que tramita en la Oficina UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) de RIO SEGUNDO se cita y emplaza a los herederos de SORIA, WALFRIDO, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - Nº 408844 - $ 1141,25 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a AGUERO EMILIA ROSA que en los autos caratulados: " Caja de Jubilaciones Pen-

siones y Retiros de Córdoba c/ AGUERO EMILIA ROSA -PRESENTACIÓN MÚLTIPLE- EJECUTIVOS PARTICULARES EXPTE: 6004376 ", tramitados ante Juzg 1ª Inst. Civil y Com. 35ª Nom.Domicilio del tribunal, Tribunales I- Caseros 551- s/ Duarte Quirós (Planta Baja) Se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: CORDOBA, 19/09/2022. Téngase presente lo manifestado. En su merito, atento constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Emilia Rosa Agüero DNI 23.763.640 a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en el plazo de veinte días y cítesela de remate en el mismo acto, para que al vencimiento del comparendo y dentro del término de los tres días posteriores oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del CPC). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación, Texto Fdo digitalmente por: MARONNA Nadia Yanina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, FDO: JALIL Yasmin M. M.P.1-37315 Apoderada de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 409142 - $ 3856,25 - 12/10/2022 - BOE

Se notifica a ROSSAROLI FERNANDO que en los autos caratulados: " Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros de Córdoba c/ ROSSAROLI FERNANDO - EJECUTIVO - TITULOS VALORES - OTROS EXPTE: 7857607 ", tramitados ante Juzg 1ª Inst. Civil y Com. 37ª Nom.Domicilio del tribunal, Tribunales I- Caseros 551- s/ Caseros (Subsuelo) Se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN CORDOBA, 18/12/2020.. Proveyendo al escrito de fecha 15/12/2020. presentado por la Dra. Jalil: Agréguese la cedula de notificación acompañada. Téngase presente la declaración jurada que se han realizado todas las gestiones, a los fines de obtener el domicilio del demandado sin éxito. En mérito de ello, y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese y emplácese al demandado Sr. FERNANDO MARTIN ROSSAROLI, DNI N° 29.401.203, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial DE RIO NEGRO Y DE CORDOBA, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Fdo digitalmente por PERONA Claudio, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FDO: JALIL Yasmin M. M.P.1-37315 Apoderada de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días - Nº 409147 - $ 5011,25 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, CITA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Fernando LOZADA, DNI 6.458.626, en autos "OLMOS, Rafael Rosa c/ LOZADA, Fernando y Otros – ORDINARIO - CUMPLIMIENTO – RESOLUCION DE CONTRATO – Expte. Nº 4132971", para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 97 del CPCyC). Fdo.: Dr. Guillermo Edmundo Falco – Juez; Dra. Laura Soledad Nacif – Prosecretaria Letrado. Córdoba, 22 de septiembre de 2022.

5 días - Nº 409251 - $ 1565 - 12/10/2022 - BOE

Sra. Juez Civil Com y Fam de 1ra Inst. y 5ta. Nom., Sec N° 10, en los autos caratulados "BUSTO, MÓNICA ISABEL C/ BUSTO, SUSANA MABEL Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" Expte. 10503410, Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Julio Antonio Bertolotti, DNI 2.913.445 para que en el término de 20 días comparezcan estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlos por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzca reconvención, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art 76 y 77 ley 10305) bajo apercibimiento de rebeldía. Río IV, 16/09/2022. Dra. FRAIRE Rita V. JUEZ; Dra. CUESTA Gabriela SECRETARIA.

5 días - Nº 409378 - $ 2011,25 - 12/10/2022 - BOE

En los autos "CENA GALINDEZ, MACARENA MAGDALENA C/ JÁUREGUI, JOSELA Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL" EXPEDIENTE SAC N°: 10858100, que tramita por ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA DE 1A NOM. -SEC.1 - CARLOS PAZ cito en JOSÉ HERNÁNDEZ 35, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS DEMANDADOS SRA. JOSELA JÁUREGUI y al SR. ALBERTO DANIEL JÁUREGUI, para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de que hayan de valerse, en los términos del proveído de fecha 03/05/2022, bajo apercibimiento de los art 507 y 509 CPCC, a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial. Hágase saber que comenzará a correr el plazo a partir de la última publicación. Fdo.: ANGELI, Lorena Paola; Prosecretario/a Letrado. OLCESE, Andrés; Juez.-

5 días - Nº 409413 - $ 3076,25 - 12/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Inst. y Primera Nom. en lo Civil, Com. y de Flia. de la Ciudad de Villa Dolores (PAT), Sec. N°: 1. Cita y emplaza al Sr. ACOSTA GUSTAVO JAVIER, DNI N° 28.537.066, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados "VIDELA, ELBIA MARIA ELIANA C/ OVIEDO, RAUL IVAR Y OTROS - ORDINARIO – ESCRITURACION" EXPEDIENTE SAC: 10996528 - Fdo. Juez: Dr. PONCE Sergio Ariel- Sec: Dr RODRIGUEZ Gustavo José.Villa Dolores, 9 de Septiembre de 2022.

5 días - Nº 409507 - $ 1321,25 - 13/10/2022 - BOE

En autos ERSA URBANO S.A. C/ LOZA, GONZALO DAVID Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM ORAL - EXPTE. 10459492 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 15/09/2022. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. LOZA, GONZALO DAVID a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. " Fdo.:ROCA Monica - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 409509 - $ 1152,50 - 13/10/2022 - BOE

SE HACE SABER que en los autos caratulados "Acción y Defensa del Consumidor e Inquilino-Asociación Civil c/ Zafiro S.A. – Acción colectiva – 8897058", Juzg. de 1ª Inst. 1ª Nom C.C.C y Flia de Río 3º Sec Nº 2, se ha arribado a un acuerdo transaccional que ha sido homologado por Sentencia Número 62, del 16/09/2022. Por este acuerdo, Zafiro S.A. – la Empresa –, procederá a cesar la percepción de los cargos denominados "Cargo por gestión de cobranzas" y/o "Cargo por gestión de cobranzas prejudicial", a sus usuarios del servicio de Tarjeta de Crédito "Tarjeta Plan Platino". Comprometiéndose a no cobrar dicho concepto en el futuro, así como ningún otro análogo. También, la Empresa procederá a reintegrar las sumas percibidas en concepto de tales cargos desde el día 08/11/2016; la devolución será con más intereses previstos en el acuerdo, desde el pago y hasta la efectiva restitución. La devolución se efectuará a los titu-

lares de tarjetas a los que se hubieran percibido los cargos, sean actuales o no. A aquellos usuarios respecto a quienes se hubiera devengado el cargo, pero que no lo hubiesen abonado, se les anulará el cargo en cuestión. Los ex clientes podrán solicitar la restitución en el plazo de sesenta (60) días corridos de finalizada esta comunicación, a la cuenta atencionclientes@planplatino.com.ar, acompañando CBU de cuenta bancaria donde deberá ser depositada la restitución. Caso contrario perderán el derecho a obtenerla. El acuerdo completo puede consultarse en la web de la Empresa www.planplatino.com.ar y en los canales de comunicación de ADCOIN.

2 días - Nº 409521 - $ 2090 - 06/10/2022 - BOE

El Señor Juez, Dr. Carlos María FAIELLA PIZZUL, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Secretaría N° 3, en autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ CARRIZO, MATIAS EMANUEL s/ COBRO DE PESOS", Expediente No 00030 – Año: 2019, cita al Señor Matías Emanuel, CARRIZO, con Documento Nacional de Identidad número 31.958.791, para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS desde su última publicación, con más QUINCE (15) DÍAS en razón de la distancia comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (conf. arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C). Publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el diario de mayor circulación de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.- Trelew, 07 de julio de 2022.-

2 días - Nº 409614 - $ 1016 - 06/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 37ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a Virginia Augusta Caetano de Figueiredo cédula N° 1.053.951, Sucesores de Virginia Augusta Caetano de Figueiredo cédula N° 1.053.951 y Sucesores de Manuel Figueiredo DNI 5.584.602, en autos: "CAETANO DE FIGUEIREDO Virginia c/ FIGUEIREDO Manuel - Ordinario - Otros" Expte. 5881536, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, setiembre de 2022.

5 días - Nº 409643 - $ 1137,50 - 13/10/2022 - BOE

El Juzg. 2º Nom. C.C.C.y F. Sec nº 3 de Río Tercero a cargo de la Dra. Ludueña Mariela en autos "POZZI CABRERA JULIO RAFAEL Y OTRO- ABREVIADO Expte. 10546683" informa que por ante este tribunal con fecha 3/12/2021 los Sres. JULIO RAFAEL POZZI CABRERA, DNI Nº 26.177.338, y VANESA LUCIANA RODRIGUEZ TORRES, DNI Nº 27.523.423 han iniciado demanda mediante la cual se requiere el cambio de apellido del menor de edad LORENZO NICOLAS POZZI CABRERA DNI n° 48.816.217 por LORENZO NICOLAS POZZI RODRIGUEZ DNI n° 48.816.217. Cítese a los interesados en formular oposición a comparecer dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. (cfr. art. 70 del C.C.C.). Río Tercero, 29/9/2022. Fdo. Dra. Mariela Oliva, Prosecretaria.

2 días - Nº 409763 - $ 803 - 07/11/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. Viviana Rodriguez, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION DE ANTONOZZI HERACLEA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (expte 10625579)" dicta la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 27 de Septiembre de 2022. Según el certificado precedente de fecha 14/09/2022 del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.. Fdo: RODRIGUEZ Viviana. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - Nº 409824 - $ 619 - 05/10/2022 - BOE

El Sr Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM.SEC.1-CARLOS PAZ(EX SEC 2) Cita y emplaza en los autos"EXP.39306 TIRANTI GUILLERMO E. C/MAIRE CARLOS A.M.–ACCION DE RECOBRAR",a los herederos del Sr Carlos Andrés Marcelo Maire DNI 6.448.515 a fin que en el término de veinte (20)días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento de rebeldía,a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.Fdo: Dr.Olcese Andres–Juez–Bittar Carolina Prosec.Carlos Paz,26/09/22.

5 días - Nº 409829 - $ 1336,25 - 13/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1°inst.y 28nom CyC en los autos "Quiroga Horacio Ivan, Velez Maria Lucia .-Declaratoria de Herederos. Expte.N°10882196 cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Causantes: Quiroga Horacio Ivan DNI 24.367.734 Maria lucia Velez DNI 10.543.112. Firmado ELLERMAN Ivan, Secretario y VINTI Angela Maria, Juez.-

1 día - Nº 409831 - $ 225,25 - 05/10/2022 - BOE

La Sra. Juez de Familia de 5° Nom., Parrello Mónica en autos CASTELLANO, MARTA SUSANA - AUTORIZACIONES - LEY 10.305 – Expte 11204197 el 16/09/2022 en demanda incidental de autorización para salir del país resolvió: " .. Cítese y emplácese al Sr. Gustavo Luciano Ibarra a que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de cinco días en el Boletín Oficial, siendo a cargo del compareciente atento lo previsto por el art. 48 de la ley 10. 305.Fdo: Parrello Mónica (Juez) Michel Valeria (Prosecretaria)

1 día - Nº 409846 - $ 286 - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Giordano, en autos "EXPEDIENTE: 9054259 – DUSNER S.A. Y OTRO C/ GARIGLIO, OMAR MANUEL – ACCIONES POSESORIAS/REALES", por decreto de fecha 14/06/2022, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Omar Manuel Gariglio –DNI 8.633.511– por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - Nº 410474 - $ 3736 - 13/10/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.C y F. de 1ª Nominación, a cargo de la oficina Unica de Conciliación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del codemandado Alberto Manuel Hernández Rios DNI 7.974.558, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y/o a defenderse en la forma que más le convenga en los autos caratulados "PAREDES LILIANA C/ FERREYRA, MARÍA ISABEL Y OTRO – ORDINARIO – DESPIDO – EXPTE 2961526", bajo apercibimiento de rebeldía conforme los términos del decreto que se transcribe: "CARLOS PAZ, 29/09/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento constancias de autos y tiempo transcurrido sin que la parte demandada haya realizado manifestación alguna y a los fines de

dar continuidad al proceso, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del codemandado Alberto Manuel Hernández Rios DNI 7.974.558, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.C.). Notifíquese." Fdo: Gutierrez, Mariel – PROSECRETARIA – OLCESE, Andres - JUEZ.

5 días - Nº 410389 - s/c - 19/10/2022 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec 18 en los autos caratulados "Z.M.C.–Control de Legalidad- Sac. 6632340" emplaza a la Sra. Nancy Gabriela Sosa, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso –Secretaria-

5 días - Nº 409146 - s/c - 06/10/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nom. de la ciudad de San Francisco (Córdoba), Oficina de Ejecuciones Particulares, Secretaría Única, sita en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "MONDINO, MAURO NICOLÁS C/ RAMÍREZ, JOANA PAOLA - EXPED.ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES" (Expte. N° 10918652), notifica a JOANA PAOLA RAMÍREZ (D.N.I. N° 38.566.192) la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 20/09/2022. (…) atento a constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial a la Sra. Ramírez, Joana Paola para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.-Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al de comparendo oponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. (…)." Texto firmado digitalmente por: CASTELLANI, Gabriela Noemí: Juez de 1ra Instancia – VISCONTI, Paulina Carla: Prosecretaria Letrada.

5 días - Nº 407928 - $ 3372,50 - 12/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia C. y C. de 30A Nom. de Córdoba Capital, en los autos caratulados "TOLOMEY, TERESITA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10965683, cita y emplaza a los herederos , acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por Teresita Beatriz TOLOMEY, para que dentro del término de treinta (30) días corridos (art.6 C.C.y C.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un (1) día (art. 2340 C.C. y C.N.). Firmado por ELLEMAN, Ilse - Jueza de 1ra Instancia y CABAÑERO GIOJALAS, María Consuelo - Prosecretaria letrada.-

1 día - Nº 409247 - $ 330,25 - 05/10/2022 - BOE

Sr. Juez de 1A INST CIV COM 14A NOM. de la Ciudad de Córdoba; en los autos: HERMAN ALICIA HAYDEE Y VILLANUEVA HERMANN ANAHI-SOCIEDAD DE HECHO C/ ZERDAN, MIGUEL AMADEO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-Expte:9306506; por decreto CORDOBA, 07/10/2021. (...). Cítese y emplácese a los herederos ZERDAN, MIGUEL AMADEO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (...). Fdo: FONTAINE Julio Leopoldo-JUEZ;FONSECA Natalia Graciela-PROSECRETARIO.

5 días - Nº 410396 - $ 3370 - 13/10/2022 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

En autos: EXPEDIENTE SAC: 11064598 - LAGO, GIUSEPPE BATTISTA - AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO de JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM de la ciudad de CORDOBA y con fecha 13 de Septiembre de 2022,se dispuso: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda, tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de GIUSEPPE BATTISTA LAGO (José Bautista Lago) hijo de Giovanni Lago y Marianna Pecora. Cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante seis meses (art. 88 C.C.C.N.)...- Texto Firmado digitalmente por: MASSANO Gustavo Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 410385 - $ 942,80 - 05/10/2022 - BOE

REBELDÍAS

Se hace saber a los herederos y sucesores de MIRTHA NANET RIEU, DNI 4.414.715, que el Sr. Juez 1ra Inst. Civ y Com de 42ª Nom de la ciudad de Córdoba, en autos "MARTINEZ JUAREZ, ANDREA MARIA C/ RIEU, MIRTHA NANET (HOY SU SUCESION) Y OTRO – ABREVIADO" (Expte. 8581698), ha dictado SENTENCIA N°103: "Córdoba, 21 de junio de 2022.- Y Vistos..;Y Considerando:…; RESUELVE: I. Rechazar la demanda deducida en estos actuados en contra del Sr. Roberto Raúl Rieu y de la sucesión de la Sra. Mirtha Nanet Rieu, por la Sra. Andrea María Martínez Juárez, con costas a cargo de esta última.- II. Regular los honorarios profesionales de los abogados intervinientes, de la siguiente manera: a) la suma de pesos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho con ochenta centavos ($ 64.588,80) a los Dres. Gastón Juan Pablo Baima y Estela Haydee González, en conjunto y proporción de ley; b) la suma de pesos setenta y cinco mil quinientos seis con cincuenta y seis centavos ($ 77.506,56) al Dr. Fernando Moroni, que comprende los dos conceptos especificados en el considerando respectivo; y c) la suma de pesos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho con ochenta centavos ($ 64.588,80) correspondiente a la Asesoría Letrada Civil del Cuarto Turno, de titularidad de la Dra. Eloísa del Valle Sacco a la fecha de la presentación, a abonarse conforme la ley 8002.- Protocolícese y hágase saber".- Fdo: Dr SUELDO Juan Manuel –JUEZ.-

1 día - Nº 409823 - $ 911,50 - 05/10/2022 - BOE

SENTENCIAS

En el juicio caratulado "Expte 7796198-Banco de la Provincia de Córdoba S.A. c/ Vélez Ernesto Fabián-Abreviado" radicado en la Oficina de Ejecuciones Particulares del Juzgado de Primera Nominación de San Francisco, Secretaría Única, se ha dictado la siguiente resolución "Sentencia Nº 150.- San Francisco, 06 de Junio de 2020.. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO….RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, condenar al Sr. Ernesto Fabián Vélez, D.N.I. Nº 38.485.994, a abonar, al Banco de la Provincia de Córdoba S.A. la suma de pesos treinta y dos mil quinientos cuarenta y ocho con noventa y dos centavos ($ 32.548,92) con más los intereses correspondiendo aplicar la alícuota del 10,5% conforme lo previsto por el ar. 28 inc. d) de la ley 23.349 modif. Por ley 26.539.- II) Imponer las costas al demandado por resultar vencido.- III) Regular los honorarios profesionales en forma definitiva del Dr. Carlos José Venturuzzi en la suma de Pesos veinte mil ochocientos dieciocho con cincuenta centavos($ 20.818,50) con más la suma de Pesos cuatro mil trescientos setenta y uno con ochenta y ocho centavos ($ 4,371,88) en concepto de IVA por revestir el mismo en la

condición de responsable inscripto frente a dicho tributo. Protocolícese, hagas saber y dése copia. Gabriela Noemi Castellani. Juez.- Paulina Carla Visconti. Prosecretaria. Oficina, de Septiembre de 2022.

5 días - Nº 407205 - $ 4381,25 - 11/10/2022 - BOE

SEC.GEST.COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-JUZG.1 autos FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA C/ARIAS GERARDO LUIS-EXPTE 7388151. SENTENCIA Nº 1630. CBA, 08/08/2022. Y visto, considerando, resuelvo: 1.Hacer lugar a la demanda planteada por FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA,CUIT 30712592407, mediante apoderado, y en su mérito condenar al Sr. Gerardo Luis ARIAS, DNI 24.241.839, a abonar a FINANDINO COMPAÑIA FINANCIERA SA la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Sesenta y Cinco con setenta y ocho centavos ($ 12.565,78), con más los intereses fijados en considerando pertinente e IVA sobre los intereses, en el plazo de diez 10 días de quedar firme la presente, bajo apercibimiento de ejecución forzada. 2.Imponer las costas a la parte demandada vencida. 3.Declarar abstracto el planteo de inconstitucionalidad del art. 36, última parte, Ley 9459. 4.Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr. Matías Alejandro MATE PALOU en la suma de a Pesos Cincuenta y Un Mil Seiscientos Sesenta con noventa y seis centavos ($51.660,96), con más la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cinco con ocho centavos ($4.0305,08),correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, y el porcentaje que corresponda en concepto de IVA, honorarios que llevarán intereses del modo indicado en considerando pertinente.Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 407587 - $ 8875 - 18/10/2022 - BOE

COSQUIN- OF.EJEC.FISCAL JUZG.1ºNOM,autos:"MUNIC.DE HUERTA GRANDE c/ ROCHA,ALBERTO CIPRIANO- Pres. Múltiple Fiscal- Expte.530448" ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº31. Cosquin, 05/05/2017.Y VISTOS: Y CONSIDERANDO :.. SE RESUELVE: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE en contra de ROCHA ALBERTO CIPRIANO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS hasta el completo pago a la actora de la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 90/100 ($2247.90),con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Hágase saber a los eventuales herederos del demandado el tenor de la presente, a cuyo fin publíquese edictos. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de honorarios de la Dra. Liliana Beatriz Civalero. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: PREMOLI MARTIN-JUEZ.-GONZALEZ NILDA MIRIAM-SEC.- Otro decreto: Cosquin,13/06/2022. Avócase. Notifíquese conforme el art.89 del CPC.-Fdo.MACHADO CARLOS FERNANDO -JUEZ- JOHANSEN GUILLERMO CARLOS -PROSEC.-Of.

5 días - Nº 408166 - $ 3233,75 - 11/10/2022 - BOE

Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo c. y c de 38ª Nom. en los autos caratulados "JUAREZ, NESTOR LAUREANO C/ MANSILLA, EDGAR RODRIGO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. Nº 5852031, con domicilio en Tribunales I Caseros 551, en el 1er Piso sobre calle Bolivar, NOTIFICA A demandado rebelde, Carlos Milahovichla en autos la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/04/2022… Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: Corregir el error material involuntario incurrido en la Sentencia N° 35 de fecha 01/04/2022 estableciendo que en la parte resolutiva al punto 6) donde dice "Regular de manera definitiva los emolumentos del perito mecánico en la suma de $49.810,88 con más el 9% equivalente a $4.482,97 por el aporte de la caja previsional...", debe decir: "Regular de manera definitiva los emolumentos del perito mecánico oficial Rodolfo Raúl Achával en la suma de $49.810,88 con más el 9% equivalente a $4.482,97 por el aporte de la caja previsional..." Tómese razón del presente en la resolución modificada tanto en autos como en el protocolo correspondiente. Notifíquese el presente en idénticos términos a la resolución rectificada. Fdo. WALTHER Nadia - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.---

1 día - Nº 409845 - $ 749,50 - 05/10/2022 - BOE

SUMARIAS

Que en virtud a lo requerido por JUZ.CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 de la Ciudad de Cosquín, en los autos caratulados: AYALA, PETRONA ROSA – NRO DE EXPEDIENTE: 11058366, en el cual se solicita el CAMBIO DE NOMBRE (y su futura registración en el Registro Civil) de AYALA, PETRONA ROSA, quien reclama ser identificada a futuro con el siguiente pronombre y apellido: "AYALA, PETI", procedo a cumplimentar con lo requerido por el decreto, a saber: "Atento lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N., publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CC Y CN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación".

2 días - Nº 404261 - $ 1729,60 - 05/10/2022 - BOE

USUCAPIONES

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXP: 2094753 - LOPEZ, PABLO ALBERTO - USUCAPION. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: a Tomás Leoncio Ibáñez , al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y al colindante: Alberto Luis Bustos Senesi o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según plano de mensura de Posesión expediente provincial de mensura número 0587 - 001915 / 2013 realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti matrícula 1654 aprobado con fecha 15 de mayo de 2014 se encuentra ubicado en departamento Pocho, Pedanía Salsacate, Municipalidad Salsacate (alto del Tala), Lugar Villa Viso, calle Ruta Provincial número 28 sin número, lote 1 provincia de Córdoba, con una superficie de OCHO HECTÁREAS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS lindando al Norte con Ruta Provincial número 28, al Sur con Arroyo Salado, al Este con camino público y al Oeste con posesión de Alberto Luis Bustos Senesi parcela 201- 8670, Nomenclatura catastral: Dpto: 21; Pnía: 24; Pblo: 01; C: 01; S: 02; Mza: 181, Parc: 001, Superficie: 8 Has 6.636,25 m2. Oficina, 10/08/2022.- Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.10.

10 días - Nº 402254 - s/c - 05/10/2022 - BOE

El Juez de Civil, Comercial, Conciliación y Familia n°1 Nominación de la ciudad de Jesús Maria, en autos caratulados "COMINI, LUCIANA Y OTROS -USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN Expediente N° 1456881", cita a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en calle Los Robles, localidad de La Granja, Provincia de Córdoba, identificados como: Lote Número Dos De La Manzana Número Tres o Lote Número 10 De La Manzana 03, cuenta Rentas N° 1305-

3086009-5; y Lote Tres De La Manzana Número Tres o Lote Número 11 De La Manzana 03, cuenta Rentas N° 1305-3086010-9, para que comparezcan en autos. JESUS MARIA, 04/07/2022 FDO: BELITZKY Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BELVEDERE Elizabeth, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 402594 - s/c - 12/10/2022 - BOE

El Sr. JUEZ de 1era inst. en lo CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN Y FAMILIA 1A nominación de la ciudad de COSQUIN, Secretaria N° 1, en los autos caratulados "MORACHI, MARIA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 1218332)", ha dictado la siguiente Resolución: "COSQUIN, 03/02/2020.. (...)Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados (Sres: ROBERTO SCIUTI DNI 4113226 - LIDIA GALLI DE MARTINEZ DNI 5506828 - JOSE MARTINEZ) y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente (HUERTA GRANDE), a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos." Texto Firmado digitalmente por: Dra. FRACCHIA, Carola Beatriz PROSECRETARIA - Dr. MACHADO, Carlos Fernando JUEZ. En cumplimiento del art. 783 TER C.P.C.C.C. se describe pormenorizadamente los inmuebles, su ubicación y sus colindancias: A) "Dominio 15398 Folio 18448 año 1944, hoy Matrícula 1234500 (23), descripto como Fracción de terreno ubicado en "Los Manantiales", "Villa los Cerrillos" en Estación La Falda, en Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Provincia, designada como PARCELA 21 LOTE 20 que mide 39 mts de Norte por donde linda con Avda. Argentina (hoy calle Vélez Sarsfield), 39,40 mts. Al S. por donde linda con el lote número 21, 45,40 mts. Al E. por donde linda con el lote número 22, y 49 mts. Al Oeste por donde linda con el lote número 18, todo lo que hace una superficie total de 1878,92 mts2, de cuyo inmueble se ha transferido una fracción de terreno formada por la mitad Oeste que mide 19,50 mts de frente al Norte , 19,70 mts. En el contra frente al E., y 49 mts. En el costado oeste, lo que hace una superficie total de 934,39 mts.2, que lindan al N con Avda. Argentina, al s. con el lote número 21; al E con más terreno del lote número 20 y al Oeste con el número 18, empadronado en la cuenta N° 2302-0103876/1 ocupado por la actora en forma total. Cuya Nomenclatura Catastral es Depto: 23 Ped: 02 Pblo: 25 Circ: 16 Secc: 01 Mza: 165 P: 010; B) "Dominio 876 Folio 1216 Año 1980, matrícula 756745 (23) designada como Fracción de terreno ubicada en Los Manantiales, Villa los Cerrillos, Estación La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia, formada por la mitad Oeste del lote 20, de un plano especial que mide 19,50 mts de frente al Norte, 19,70 mts en el contra frente al Sur, 47,30 mts en el costado Este y 49 mts en el lado Oeste, SUPERFICIE 934.49 mts2, lindando al norte con Av. Argentina (hoy calle Vélez Sarsfield), al sur con el lote 21, al Este con más terreno del mismo lote 20 de Aureliano Mayorga Argañaraz, y al Oeste con el lote 18, empadronado con la cuenta N° 23020268619/8, ocupado en forma parcial surge del plano de mensura, haciendo una superficie total de 1842.67 mts2. Cuya Nomenclatura Catastral es Depto: 23 Ped: 02 Pblo: 25 Circ: 16 Secc: 01 Mza: 165 P: 009. En ambos casos lindan por el Este con parcela 14 – lote A, Cuenta N° 2302-2151659/7, a nombre de Jorge Gustavo JACOBI y Gabriela Elisabeth DMYTRIW; por el SUD, con parcela 19-lote 19, cuenta N° 2302-2241915/3, a nombre de Sergio Alejandro BARRIONUEVO y Estela Mónica SANCHEZ, y con parcela 20-lote 20 Cuenta N° 2302-2241916/1 a nombre de Enrique Leovigildo CARDOZO; y por el Oeste, con resto de superficie de la parcela 9, cuyo dominio se afecta"

10 días - Nº 403534 - s/c - 17/10/2022 - BOE

EDICTO. ASNAL Silvana Del Carmen, Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial, Familia de 2ª Nominación, Secretaria 4ª de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Jesica Borghi Pons, ubicado en calle Ángel Peñaloza 1379 de Río Tercero Córdoba, en los autos "EXPTE SAC: 7743541 - ANDRADA, MANUELA ARMANDINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, mediante edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). El inmueble objeto de la presente usucapión se lo describe como: Una fracción de terreno, designado como lote 100 de la manzana 3 bis, (designación Oficial lote 18 de la Manzana 3 bis) ubicado en un lugar denominado San Ignacio del Barrio El Torreón de la Localidad de Villa Rumipal Provincia de Córdoba, que mide 16 metros de frente sobre calle 4, por 45 metros de fondo, haciendo una superficie total de Setecientos Veinte metros cuadrados (720m2). Y linda al S. con calle 4, al N. con el lote 3, al O. con los lotes colindante con los lotes 19 y 22, y al E. con el lote 17 colindante. El inmueble se encuentra determinado en Plano de Mensura de Posesión realizada por el ingeniero Marcelo Rinaldi, y visado por la Dirección General de Catastro Expte. 0586-003133/2018 con fecha de aprobación 04/09/2018. Nomenclatura Catastral Provincial es D 12 P 06 P 38 C 01 S 02 M 025 P 100.- Dirección General de Rentas: empadronada en la cuenta nº 120605510839. Nomenclatura Municipal cuenta nº 05725 Designado como manzana 3 bis, Lote 18, Zona 17. Inscripción Registral: se encuentra actualmente inscripto CONYLOT SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINACIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, consta en el Protocolo de Dominio folio 47874 año 1972 (Hoy Matrícula N° 1.606.764)-. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza. Dra. BoninoYamila, Prosecretaria. RIO TERCERO, CBA. 08.02.2021.- Texto Firmado digitalmente por:BONINO Yamila PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.04.06.

10 días - Nº 404657 - s/c - 12/10/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.1 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "TOMATIS, RUBEN DARIO Y OTRO- USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 8071271". Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/08/2022.- Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese a la demandada Pascuala Pedernera de Fernández, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y otro diario de amplia circulación en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (arts. 152, 165 y 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro

de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad que corresponda, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del C.P.C.C.). Líbrese mandamiento al Juzgado de Paz correspondiente a la ubicación del inmueble y a la Municipalidad más cercana a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 C.P.C.C.). Líbrese oficio al Juez de Paz u Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.C.). A mérito de la base imponible acompañada, establécese el importe a tributar en concepto de tasa de justicia en la suma de $ 97.713 y el aporte ley 8404 en la suma de $ 97.713 . De conformidad a las constancias de autos (boleta de aportes acompañada con fecha (30/12/2014.), emplácese al compareciente para que en el plazo de dos (2) días complete la suma de $ 97.375,50 en concepto de tasa de actuación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del C. de P.C. y C. (no proveer nuevos escritos) y en el término de quince (15) días abonen la misma con más la actualización y/o recargos que correspondieren (art. 288 del C. Tributario) bajo apercibimiento de certificar la existencia de la deuda, lo que constituirá título ejecutorio en los términos del art. 801 del C.P.C. y C. y habilitará la ejecución de la misma por el Estado Provincial (artículo 295 del C. Tributario). Complétese la suma de $ 97.193 en concepto de aportes ley 8404. Ofíciese, a los fines de la anotación de litis. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.26.. GOMEZ Nora Lis. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.08.26.. DATOS DEL INMUEBLE: El inmueble base de la presente acción es designado como Lote 379068-454953, el cual se describe como una FRACCIÓN DE CAMPO ubicada en zona rural, cercana a la localidad de Ticino, Pedanía Chazón, Dpto. Gral. San Martín, con una superficie de Catorce Hectáreas (14 Has) Ocho Mil Setecientos Treinta y Dos metros cuadrados (8.732 m2), (Números de cuenta afectada: 160240647076), cuya descripción surge del plano que debidamente aprobado por la "Dirección de Catastro – Departamento Control de Mensuras" con fecha 21 de mayo de 2014, se acompaña al presente, dando cumplimiento acabado a lo previsto en el Inc. 1 del art. 780 del C.P.C.C. COLINDANTES: El inmueble en cuestión se encuentra ubicado y orientado con su frente al sur-este sobre camino público, este lado tiene una longitud de 312.71 mts., estando este límite materializado con alambrado de hilos y un portón tipo tranquera con estructura de madera. El límite nor-este se encuentra materializado mediante alambrado de hilos, este lado tiene una longitud de 589.24 mts.. En su lado nor-oeste el límite está materializado con alambre de hilos y tiene una longitud de 307.02 mts. El límite sur-oeste materializado con alambre de hilos tiene un largo de 292.85 mts. Los colindantes actuales del inmueble son, según surge del plano que acompaño: Al Sur-Este: partiendo del vértice designado con letra "B", con ángulo interno 125° 30´ 56" rumbo SO hasta llegar al vértice designado con la letra "C", lado B-C=312.71 mts., linda con Camino público; en su costado SO., con angulo interno de 54°03'23", rumbo NO hasta llegar al vértice designado con letra "D", lado C-D=592.85 mts., linda c/pte. Parcela s/d de Pascuala Pedernera de Fernandez; en su costado NO., con ángulo interno 125°52'43", rumbo NE. Hasta llegar al vértice designado con la letra "A", lado A-D=307.02 mts., linda c/pte. Parcela s/d de Pascuala Pedernera de Fernandez; en su costado NE., con ángulo interno 54°32'58", rumbo SE., hasta llegar al vértice designado con la letra "B", cerrando así la figura, lado B-A=589.24 mts. Linda c/parcela 0313-0504 de Rubén Tomatis y Nery Torre. Con excepción de la parcela colindante al nor-este, Plano de Mensura Exp. 0033-75244/2013. de los Sres. Tomatis y Torre, no fue posible encontrar planos colindantes. AFECTACION DOMINIAL: El dominio afectado es el inscripto en el número D°88 F°55 Vto. T°1 A° 1915 a nombre de Pascuala Pedernera de Fernandez, no se encuentra empadronado en la D.G.R.

10 días - Nº 404886 - s/c - 05/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 6 – Dra. Anahi Beretta, en autos "JAIMEZ, ARTURO IGNACIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 1597281, cita y emplaza a los colindantes y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 765.615, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1203-1988187/1, y que se describe según plano de mensura como un inmueble que se ubica en el Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Villa la Ribera de la localidad de Villa Quillinzo, calle N° 6 s/n y se designa como lote número 18 de la Manzana Número 48, nomenclatura catastral 12-03-37-01-03-049-018, mide y linda: Al noroeste partiendo del vértice A, y con rumbo sudeste se mide el lado A-B que arroja una longitud de 15 metros y colinda al noroeste con lote 8 – parcela 8 de Delia Francisca Perotti, folio 13582 del año 1979; desde B y con rumbo sudoeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 40 metros y colinda al sudeste con calle 21; desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 15 metros y colinda al sudoeste con calle N° 6; por último y con rumbo noreste se mide el lado D-A con longitud de 40,00 metros y colinda al noroeste con lote 10-parcela 10 de Delia Francisca Perotti, folio 13582 del año 1979. Superficie de 600,00 metros cuadrados; para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días. Río Tercero, 03/07/2015.. Fdo.: Reyes, Alejandro Daniel (Juez) Piñan, Susana Amelia (Secretaria).

10 días - Nº 405122 - s/c - 25/10/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 6 – en autos "BIONDI, EMANUEL Y OTROS – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 2481254, Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble a saber: "FRACCION DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie designada como lote 10 y 11 ubicado en el pueblo de La Cruz, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, Provincia de Córdoba, que es PARTE DEL LOTE 11 y se ubica en el esquinero S.E., del mismo y mide: 11 mts. de frente al E., sobre calle pública; por 23.65 metros de fondo, SUPERFICIE DE 260,15 MTS.2 y linda: al Este, calle pública; al Norte y Oeste, con parte restante del lote que pertenece al vendedor y al Sud, con lote 12 del plano de referencia." Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 1056053 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 120305321376 mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días

subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. A los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Texto Firmado digitalmente por: BERETTA Anahi Teresita SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 405127 - s/c - 25/10/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria Nº 12, en autos "CABRAL, CARLOS GUSTAVO – USUCAPIÓN" Expte. N° 2311522, cita y emplaza a los Sres. Antonio Marcos, Juan Carlos marcos y Garcia y Nélida Marcos y Garcia y/o sucesores y/o en contra de todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno ubicado en calle Entre Ríos y Belgrano de la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Dpto. Río Cuarto, designado como LOTE 14 de la MZ. "O", superficie total de 394,60 mts.2, individualizado según datos de Catastro con el N° 2403060103050022, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240331576531 e inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matricula 1.542.830, para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Puntal por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días. Río Cuarto, 22/02/2022. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes denunciados, Sres. Ramón Ignacio Rivero, Elías Osvaldo Romero, Nilda Beatriz Tejeda y Juan Carlos Godoy, en virtud de lo informado por el Juzgado Electoral Federal, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Fdo.: Mariana Martínez (Juez) Ivana Veronica Azcurra (Prosecretaria).

10 días - Nº 405128 - s/c - 25/10/2022 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.8 - V.MARIA. CORDOBA. AUTOS CARATULADOS: "MEROY, PEDRO LELIO- USUCAPION EXPEDIENTE SAC: 10762074". Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 30/08/2022. Proveyendo a "provea a la demanda" (29/08/2022): por adjuntado formulario G diligenciado (matricula 1775270). En consecuencia, proveyendo a la demanda (23/02/2022) y escritos (24/02/2022, 09/03/2022, 20/04/2022, 05/05/2022, 10/06/2022): por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase la presente demanda. Cítese y emplácese a TOMAS ESTIVILL para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 152 y 165 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCyC, dispónese la anotación de la Litis con relación a los inmuebles matrículas 1775270 y 1782856, a cuyo fin ofíciese al Registro General de la Provincia. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.30. CALDERON Viviana Laura. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.08.31 Antonio. PROSECRETARIO/A LETRADO. DATOS DEL INMUEBLE: UBICACIÓN DE LA PARCELA: La Parcela se ubica en calle Independencia Nº 155 de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento Gral San Martin, con Nomenclatura catastral Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo. 22 – C. 01 – S. 02 – Mz. 069, Parcela 015 y 016 de la Manzana Oficial B, la cual se encuentra rodeada por las calles, Independencia, Santa Fe, Parajón Ortíz y Catamarca, siendo la Maria nomenclatura catastral asignada la siguiente: 1604220102069100. IDENTIFICACIÓN DE LOS LIMITES – COLINDANTES-: La Parcela posee las siguientes dimensiones y límites: Partiendo del vértice A, con ángulo interno de 90º 00` con dirección sureste hasta encontrar el vértice B, lado A-B de 20.15m, materializado por una línea límite de posesión; desde el vértice B, con ángulo interno de 90º 00`, con dirección suroeste hasta encontrar el vértice C, lado B-C de 45,50m, materializado por un muro contiguo de 0.15m de espesor; desde el vértice C, con un ángulo interno de 90º00`, con dirección noroeste hasta encontrar el vértice D, lado C-D de 20.80m, materializado por un muro contiguo de 0.15m de espesor; desde el vértice D, con ángulo interno de 90º00`, con dirección noreste hasta encontrar el vértice E, lado D-E de 10.08m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de espesor; desde el vértice E, con ángulo interno de 90º00`, con dirección sureste hasta encontrar el vértice F, lado E-F de 0.64m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de espesor; desde el vértice F con ángulo interno de 270º00`, con dirección noreste hasta encontrar el vértice A, cerrando la figura lado F-A de 35.42m, materializado por un muro contiguo de 0.15m, de es-pesor en una distancia de 23.10m, y por un muro medianero en una distancia de 12.32m; encerrando todo ello una SUPERFICIE DE 923.73MT2. Y linda: al No-reste, lado A-B, con calle Independencia; al Sureste, lado B-C, con parcela 53 de Valdemar Jose Malano y Antonio Muñoz, (Dº 29075, Fº 39152, Aº 1984 de Dº 30592, Fº 46857, Aº 1974), y Parcela 22 Celia Alejandra Priasco (Matrícula Nº 273.257); al suroeste, lado C-D, con Parcela 23, Osvaldo Raúl Ahumada (Matrícula 202.267), y Parcela 8 Miguel Lisandro Demaría y Teresa Irma Zappa, (Matrícula Nº 377.414); y al noroeste, lados D-E, E-F y F-A, con resto Parcela 15, Tomas Stivill (Dº 335, Fº 255vto, Aº 1916). El lote se encuentra edificado. ANTECEDENTES RELACIONADOS: Plano de la ciudad de Villa María, Plano Expediente Nº 40086/65, Plano Expediente Nº 0033-11381/2006. AFECTACIÓN DOMINIAL: La presente posesión afecta en forma PARCIAL al LOTE 23, (Parcela 15), de la Manzana B de la ciudad de Villa María, inscripto en el Dº 335, Fº 255vto., Aº 1916 a nombre de Tomas Estivill y empadronado en la cuenta numero 160401805556 a nombre de Tomas Estivill, y también afecta pero en forma TOTAL al Lote 24 (Parcela 16) de la Manzana B de la ciudad de Villa María, inscripto en el Dº 111, Fº 124, Aº 1928 a nombre de Tomas Estivill y empadronado en la cuenta Nº 160401805564/160401805556 a nombre de Tomas Estivill.

10 días - Nº 405201 - s/c - 05/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1°INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO. Secretaría Dra. Fanny Mabel Troncoso, en autos "FONTANA,

LORENZO RAFAEL - USUCAPION" (Expte. Nº 1138259), ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CUATRO.- Villa Cura Brochero, ocho de septiembre de dos mil veintidós.- Y VISTA: …Y DE LA QUE RESULTA: … Y CONSIDERANDO: … RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Lorenzo Rafael Fontana, DNI N° 16.947.494, argentino, nacido el 01 de julio de 1964, CUIL/CUIT 20-16947494-0, y Claudia Francisca Benejam, DNI N° 20.268.386, argentina, nacida el 02 de mayo de 1968, CUIL/CUIT 27-20268386-5, casados entre sí en primeras nupcias, ambos con domicilio en la calle Finochietto N° 524, Barrio Parque Vélez Sarsfield, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, el que se configuró con fecha 20 de octubre de 1990, de un inmueble designado como Lote 203-4351, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 03, Hoja 203, Parcela 4351, ubicado en el lugar denominado Mogigasta, Pedanía Parroquia, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de tres tramos: siendo el primero de 340,45 m. (línea 17-18), el segundo de 8,79 m. (línea 18-19) y el tercero de 408,91 m. (línea 19-1); al Este: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 592,23 m. (línea 1-2), el segundo de 15,55 m. (línea 2-3); el tercero de 401,86 m. (línea 3-4), el cuarto de 232,40 m. (línea 4-5), y el quinto de 10,86 m. (línea 5-6); al Sur: en una línea quebrada de tres tramos: siendo el primero de 525,37 m. (línea 6-7), el segundo de 21,27 m. (línea 7-8), y el tercero de 74,21 m. (línea 8-9); y al Oeste: en una línea quebrada de ocho tramos: siendo el primero de 17,83 m. (línea 9-10), el segundo de 51,24 m. (línea 10-11); el tercero de 93,63 m. (línea 11-12), el cuarto de 43,49 m. (línea 12-13), el quinto de 266,74 m. (línea 13-14), el sexto de 20,49 m. (línea 14-15), el séptimo de 107,31 m. (línea 15-16), y el octavo 533,30 m. (línea 16-17); todo lo cual encierra una superficie total de Setenta y Seis hectáreas Cuatro Mil Doscientos Noventa y seis metros cuadrados (76 has. 4296 mts.2), y linda al Norte: en parte con Parcela 203-4449 a nombre de Tomás Fermín Pereyra F° 35.823 A° 1974 y F° 14.945 A° 1977 - Cta. 2103-0634356/9, y en parte con Parcela 203-4452 a nombre de Jorge Raúl Recalde y Héctor Armando Buján D° 15.252 F° 21.266 A° 1980 – Cta. 2103-0634356/9; al Este: con Camino Público; al Sur: con Camino Público; y al Oeste: en parte con Parcela 203-4449 a nombre de Tomás Fermín Pereyra F° 35.823 A° 1974 y F° 14.945 A° 1977 - Cta. 2103-0634356/9, y en parte con el Arroyo Mogigasta; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 25 de julio de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-024423-2007 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2103-1537357/8, a nombre de Irineo Genalor Pereyra.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe Nº 6295 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "…no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad… se ha realizado la correlación dominial de los colindantes con inscripción registral, del cual surge la existencia de un título inscripto con relación al dominio N° 8 F° 13 del año 1933 cuyo dominio no consta, en el que se anota la transferencia de derechos y acciones equivalentes a cuarenta hectáreas más o menos dentro de un campo de doscientas hectáreas más o menos a nombre de Ramón Lacamoire, el cual podría resultar afectado por la presente acción. No obstante, atento la falta de precisión de la planimetría obrante en esta repartición y en la descripción de los asientos de dominio, no puede asegurarse con certeza tal situación…" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C..- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.-PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Fdo. ESTIGARRIBIA José María – Juez 1º Instancia.-

10 días - Nº 405873 - s/c - 17/10/2022 - BOE

En los autos caratulados:"BABIO JORGE RAUL Y OTRO .- USUCAPION.- EXPTE NRO 2278687 "que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 2 Da Nom. de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolucion : SENTENCIA NUMERO CIENTO UNO , de fecha 7 de setiembre del año 2022 .- Y VISTOS : … Y DE LOS QUE RESULTA : … Y CONSIDERANDO : … RESUELVO a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Jorge Raúl Babio, argentino, D.N.I. N° 10.141.199, CUIL N° 20-10141199-1, de estado civil divorciado, nacido el 03/07/1952; y Mónica Cristina Canziani, argentina, DNI N°13.597.194, CUIL N° 23-13597194-4, de estado civil divorciada, nacida el 17/11/1959, ambos con domicilio real en Calle Pública s/n, Los Molles, Villa de Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en el lugar denominado Los Molles, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba ubicado sobre camino vecinal s/n, Rodeo de Piedras, designado como Parcela 459990-311186, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1" cuyas coordenadas son X= 6460093.51 Y= 4311270.37, con rumbo de 77°22´38´´ y una distancia de 26,52m, llegamos al vértice "2" cuyas coordenadas son X= 6460069.05 Y=4311260.11; a partir de 2 con un ángulo interno de 192°06´56´´ y una distancia de 56,44m llegamos al vértice "3", a partir de 3 con un ángulo interno de 189°35´47´´ y una distancia de 7,61m. llegamos al vértice "4", a partir de 4, con un ángulo interno de 195°23´56´´ y una distancia de 34,08m llegamos al vértice "5", a partir de 5 con un ángulo interno de 117°30´59´´ y una distancia de 148,92m llegamos al vértice "6", a partir de 6, con un ángulo interno de 120°12´30´´ llegamos a una distancia de 46,42m llegamos al vértice "7", con un ángulo interno de 97°44´51´´ y una distancia de Expediente SAC 2278687 137,74m, llegamos al vértice "8", a partir de 8, con un ángulo interno de 162°14´59´´ y una distancia de 12,61m llegamos al vértice "9", a partir de 9, con un ángulo interno de 191°35´12´´y una distancia de 32,98m llegamos al vértice "10", a partir de 10, con un ángulo interno de 187°53´59´´ y una distancia de 26,32m llegamos al vértice "11", a partir de 11con un ángulo interno de 169°09´56´´ y una distancia de 23,38m, llegamos al vértice "12" de coordenadas X= 6460114.32 Y=4311154.03, a partir de 12, con un ángulo interno de 99°08´17´´ y una distancia de 118,19m, llegamos al vértice "1", encerrando una superficie de 2has, 5177m2. LINDEROS: vértice 12 al 2 parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero); vértice 2 al 6, con camino vecinal y cruzando el camino con parcela sin designación, propietario desconocido (hoy ocupada por Dionisio Antonio Romero); vértices 6 al 7 con camino vecinal y con parcela 252-0206, F° 8451 A°1985, propiedad de Dionisio Antonio Romero y Esther Romero de Romero, Expte 003090677/1985; vértices 7 al 8 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Dalinda Britos de Escudero); vértices 8 al 12 con parcela sin designación catastral, propietario desconocido (hoy ocupada por Pedro Romero). Afectaciones dominiales: el dominio no consta. No se ha podido ubicar cuenta afectada por ésta acción de usucapión). Datos Catastrales: Dpto. 29, Ped. 02, Parcela 459990-311186.- Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Agrimensor Hernán Morales MP 1413 visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. en Expte. Nro. 0033-91609/2014. de fecha 12-03-2015.- Que según Informe de fecha 06/09/2019 del Distrito

Catastral N° 11 (fs.327), y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 12/03/2015., en Expte. N° 0033—91609/2014. (fs. 2), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y afecta parcialmente el empadronamiento en la Dirección General de Rentas a la cuenta N°2903-0651381/6, titularidad de Teodoro Domínguez.- b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el Expediente SAC 2278687 art. 790 del CPCC, y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.-Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo Dr.Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de1 ra Instancia). Oficina . …. De setiembre del año 2022.-Nota : El presente es sin cargo , art.783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces .- Villa Dolores, 12 de septiembre de 2022.- Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - Nº 406294 - s/c - 15/11/2022 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "BAZAN MARIA DOLORES – USUCAPION Nº1890550" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. Luis Bazán, José Bazán y Salvador Bazán o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Gladys Edith Bazan, Sergio Iván Bazan, Adriana Luisa Bazan Osvaldo Honofre Bazan, Carlos Alberto Bazan, Yolanda Elena Costamagna y/o Sucesión de Yolanda Elena Costamagna, Ricardo Andrés Lira, Guillermo Manuel Beney, María Celia Tutta, y a la Diócesis de Moron de la Iglesia Católica Apostólica Romana o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C...; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "San Lorenzo", Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Ignacio D´Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 27 de Junio de 2013, en Expte. Nº0587-001663/13, se designa como Lote 494503-307464, y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y en sentido horario, el límite comienza con el lado A-B, con rumbo Sud-Este, que mide 78,63 mts., lindando con calle pública vecinal; a partir del vértice B, el límite continúa con una línea quebrada de cinco tramos, todos con rumbo Nor- Este, a saber: el primero, 10,28 mts. (lado B-C), el segundo, 20,48 mts. (lado C-D), el tercero, 122,96 mts. (lado D-E), el cuarto, 70,49 mts. (lado E-F), y el quinto, 52,95 mts. (lado F-G), lindando todos esos tramos con calle pública vecinal; a partir del vértice G y con rumbo Este, mide 1,40 mts. (lado G-H), con calle pública vecinal; a partir del vértice H, continúa una línea quebrada de tres tramos (todos con rumbo Sud-Este), a saber: el primero mide 14,39 mts. (lado H-I), el segundo, 42,59 mts. (lado I-J), y el tercero, 42,83 mts. (lado J-K), lindando todos esos tramos con posesión de Gladys Edith Bazán, Sergio Iván Bazán, Adriana Luisa Bazán, Osvaldo Honofre Bazán y Carlos Alberto Bazán (parc. s/d); a partir del vértice K continúa una línea quebrada de cuatro tramos (todos con rumbo Sud-Oeste), a saber: el primero mide 12,12 mts. (lado K-L), el segundo, 61,10 mts. (lado L-M), el tercero, 36,35 mts. (lado M-N), y el cuarto, 88,27 mts. (lado N-O); lindando todos esos tramos con Yolanda Elena Costamagna, Ricardo Andrés Lira, Guillermo Manuel Beney y María Celia Tutta (Mat.Nº561049-Parc. s/d); a partir del vértice O y con rumbo Nor-oeste, mide 9,37 mts. (lado O-P), con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (Dº13604- Fº17693-Tº71-Aº1987-Parc. s/d); a partir del vértice P continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Sud-Oeste), a saber: el primero mide 78,63 mts. (lado P-Q), y el segundo, 86,78 mts. (lado Q-R); lindando ambos tramos con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (Dº13604-Fº17693-Tº71-Aº1987-Parc. s/d); a partir del vértice R continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Nor-Oeste), a saber: el primero mide 1,20 mts. (lado R-S), y el segundo, 69,04mts. (lado S-T); lindando el primer tramo con "Diócesis de Morón de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana" (Dº13604- Fº17693-Tº71-Aº1987-Parc. s/d) y el segundo con camino público; a partir del vértice T continúa una línea quebrada de dos tramos (ambos con rumbo Nor-este), a saber: el primero mide 11,29 mts. (lado T-U), y el segundo, 8,65mts. (lado U-A); lindando el primer tramo con camino público y el segundo con calle pública vecinal; cerrando así la figura; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES HECTAREAS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (3 Has. 1.410 m²).- Oficina, 08 de septiembre de 2022. Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.08.

10 días - Nº 406346 - s/c - 13/10/2022 - BOE

"El Sr. Juez Civil y Comercial 42 Nom. Ciudad de Córdoba Dr. Juan Manuel Sueldo Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela Maria Pucheta de Tiengo en autos caratulados CRUCEÑO JESUS IRINEO. USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS EXPTE 9711129 ha resuelto: Córdoba, 29/08/2022 ... Atento a que se han cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Evalu Margarita Belisario León, Juan Carlos Villafañe Belisario, Eduardo Antonio Villafañe Belisario, Ricardo Alberto Villafañe Belisario y Agustín Fernando Villafañe Belisario, en su calidad de herederos del titular registral del inmueble objeto de autos Sr. Froilan Agustín Villafañe del Viso para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Mi Granja, y a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2 del CPCC) y a los titulares del domicilio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios para que en el mismo plazo de tres días, comparezcan a pedir participación bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1 del CPCC) Asimismo cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3 del CPCC por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local a proponerse, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos de los arts. 783 y 783 ter CPCC) A los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Mi Granja el que se exhibirá por treinta días y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC) ofíciese. Notifíquese. Fdo digitalmente por Daniela De Los Angeles Pipino, Prosecretaria Fecha 2022.08.30 - Juan Manuel Sueldo, Juez- Fecha 2022.08.31.- El inmueble objeto de usucapión se describe: fracción de terreno ubicado en Pedanía Cons-

titución, Dpto Colon que se designa como Lote 100 que mide y linda: desde el punto 1-2, 27,23 metros lindando con calle Francisto Ott; desde el punto 2-3, 97,17 metros lindando con Multicampo S.A; desde el punto 3-4, 10,02 metros y punto 4-5, 18,87 metros lindando con Resto de Superficie, poseído por Comuna de Mi Granja; desde el punto 5-1, 97,17 metros lindando con calle pública, lo que hace una Superficie Total de 2.724,79 m2. Nomenclatura Ur: D:13 Ped:3 Pue:63 C:1 S:1 Mz:20 P:1 empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 13-03-4164823-9. Afecta en forma total a la matrícula 1814308 siendo titular registral el Sr. Froilan Agustín Villafañe del Viso."

10 días - Nº 406447 - s/c - 26/10/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. 4º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. Nº 8, en autos "RESIALE CLAUDIO OMAR Y OTRO – USUCAPION" (Expte. 11103571), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 15/09/2022. …. Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y "El Diario" local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de James Craik a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC). Cítese al Fisco de la Provincia y Municipalidad de James Craik, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al señor oficial de Justicia y/o Juez de Paz a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente y practíquese notificación a los domicilios denunciados. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación Ley 26.994, en razón de que el inmueble en cuestión no se encuentra inscripto ante el Registro General de la Provincia, déjese sin efecto la anotación de Litis que fuera ordenada. NOTIFIQUESE. FDO: MONJO Sebastián – JUEZ // CALDERON Viviana Laura – SECRETARIA. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0585-003463/2014., en fecha 17/07/2014., ha quedado designado como LOTE 33, MANZANA 29, de la localidad de JAMES CRAIK, Pedanía ZORROS, Dpto. TERCERO ARRIBA, de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: lado NORESTE, línea A-B, dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con Bv. Hipólito Irigoyen; lado SURESTE, línea B-C, mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 6, lote 3, propiedad de Luis Ramón Roldán, inscripta en Matrícula 919.892; lado SUROESTE, línea C-D, mide dieciocho metros cincuenta centímetros y linda con calle Leandro N. Alem; y costado NOROESTE, línea D-A, mide cincuenta y seis metros y linda con parcela 4, mitad Este del lote 5, de Noelia Andrea Arguello, matrícula 1.084.034; resultando una superficie total según mensura de un mil treinta y seis metros cuadrados.

10 días - Nº 407029 - s/c - 19/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst.y 4ta. Nom. Civil y Comercial Sec. N° 8 a cargo del Dr. Elio Pedernera de la ciudad de Rio Cuarto, enlos autos caratulados "MALPASSI MARIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS EXP 524409, ha decretado lo siguiente:RIO CUARTO, 16/09/2022. Agréguese el informe adjuntado. Téngase presente lo manifestado. Téngase a los comparecientes por presentados, por parte, en el carácter invocado y con domicilio constituido a los efectos procesales. A mérito de las constancias de autos, téngase por cumplimentados los requisitos legales previstos. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble que se detalla a continuación según plano de mensura acompañado realizado por el ingeniero VICTOR JUAN ALTINA Mat. 1560 expediente 0572-002624/2009: Parcela situada en la zona denominada Las Lagunas, Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto, nomenclatura catastral 24-03-301-0239, cuya mensura se realizo dentro de los siguientes limites lado 1-2 de 249,60 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera cada cuatro metros.- El vértice 1 esta materializado por un poste de madera, al ángulo en el vértice 1 es de 86º31 y el vértice 2 esta materializado por un poste de madera, el angulo en el vértice 2 es de 96º25, el lado 1-2 colinda al norte con parcela 301-04378 propiedad de Oscar Nicolas Orionte Folio 36271 Año 1972.- El lado 2-3 de 830,63 metros de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera cada cuatro metros.- El vértice 3 esta materializado por un poste de madera y el angulo en dicho vértice mide 83º08, el lado 2-3 colinda al este con parcela de propiedad desconocida.- El lado 3-4 de 94,43 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 4 esta materializado por un poste de madera el angulo en dicho vértice es de 273º19, el lado 3-4 colinda al sur con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 4-5 de 683,79 metros de l longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercalados cada tres metros.- El vértice 5 esta materializado por un poste de madera, el angulo en dicho vértice es 87º01, el lado 4-5 colinda al este con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 5-6 de 191,93 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 6 esta materializado por un poste de madera el ángulo en dicho vértice es de 93º36, el lado 5-6 colinda al sur con parcela 301-0036 a nombre de Juan Tomas Veglia Folio 4039 año 1967.- El lado 6-7 de 683,79 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.- El vértice 7 esta materializado por un poste de madera el ángulo en dicho vértice es de 180º00, el lado 6-7 colinda al Oeste desde el punto 6 y hasta la progresiva 570,93mtrs con la parcela 301-0032 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matricula 460806.- Por ultimo el lado 7-1 de 680,00 mts de longitud materializado por un alambre de cuatro hilos con postes y varillas de madera intercaladas cada tres metros.y colinda al Oeste con parcela 301-0134 a nombre de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matricula 460805.- la superficie total del inmueble es de 32 has 7949 mts2.-" en contra de quien/es se considere/n con derecho al mismo, atento no obrar titular dominial conocido, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art.

152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes en su calidad de terceros para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia. Asimismo líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese. Fdo digitalmente: Dra. Pueyrredon Magdalena (juez de Primera Instancia) – Pedernera Elio Leonel (Secretario).-

10 días - Nº 407152 - s/c - 20/10/2022 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 1° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria N°2 a cargo de la Dra. Maria Soledad Fernandez en los autos caratulados "DE LAURO, MIGUEL ANGEL – Usucapión" (Expte. n° 8761255) cita y emplaza a la Sra. ADA YOSHIA TAGAWA DE MARISTANY y a todos los terceros que se crean con derecho al inmueble que se identifica según título como: "Una Fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la Localidad de Villa María Departamento General San Martin, calle Haití S/N entre calle Figueroa Alcorta y Calle Panamá en el Barrio Las Playas de esta ciudad de Villa María, el Lote se designa con el número 27 de la Manzana Oficial 44, Parcela 027 hoy según Catastro C03, S 02, Mz 201, P 207, y mide 11,70 mts de frente al noreste sobre calle Haití, igual medida en su contrafrente sudeste, por 32m de fondo encerrando una superficie total de 374,40m2 y formando cada uno de sus vértices ángulos internos de 90ª.Inscripto en el Folio 14.166, T 57, Año 1968". Titularidad Dominial: Tagawa de Maristany, Ada Yoshia. Inscripción – Empadronamiento: El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula 1692048, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta Nº 160405700261. Asimismo cita y emplaza a los colindantes para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley . VILLA MARIA, 29/04/2021. Por cumplimentado el proveído que antecede. Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en el persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a comparecer a la señora ADA YOSHIA TAGAWA DE MARISTANY en su calidad de posible propietaria según surge del informe de la Dirección de Catastro en la forma ordinaria en el domicilio informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados.- Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio.- Ofíciese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso.- Notifíquese.- FDO: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ – FERNANDEZ, MARIA SOLEDAD, SECRETARIA LETRADA.

10 días - Nº 407483 - s/c - 20/10/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. C. Fam. 1° Nom. Sec. N° 2 de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Francisco (Córdoba), en el marco de los autos caratulados "CANDELERO, GUSTAVO ANDRES – USUCAPION" (Expte. 11009100) ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 16 de septiembre de 2022. Proveyendo al escrito del Dr. Mattar: admítase la presente demanda de Usucapión de bien mueble registrable. Dése el trámite previsto por el Capítulo IX, Sección Segunda y Tercera del C.P.C. Atento que se encuentra fallecido el titular registral del automotor objeto de la presente acción y a los fines de una correcta traba de la litis, teniendo en cuenta la manifestación formulada con fecha 07/09/22, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Eduardo Serena, DNI: 2.712.325, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial. Cítese a la Municipalidad de la ciudad de San Francisco y a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los terceros que se consideren con derecho sobre el automotor en cuestión, mediante la publicación de edictos que se realizará por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y el diario local " La Voz de San Justo", a los fines de que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de cinco días posteriores al vencimiento de la publicación respectiva, bajo apercibimientos de ley.- Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese." Fdo. Chialvo, Tomás Pedro (Juez). Giletta, Claudia Silvina (Secretaria). El vehículo objeto de la presente se identifica como: AUTOMOTOR de marca FORD "A", tipo TRANSPORTE DE CARGA, modelo 1931, motor MARCA FORD Nº A2604438, marca de chasis SIN MARCA, Nº de chasis SIN NUMERACIÓN; se encuentra inscripto bajo la titularidad del Sr. EDUARDO SERENA, D.N.I N° 2.712.325 y radicado en el Registro Seccional Nº 2 (04051) - San Francisco (Córdoba).

10 días - Nº 407521 - s/c - 21/10/2022 - BOE

En autos caratulados "CABICHE DE GARCIA AMALIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 4535402), los que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 18ª. Nom. de la ciudad de Córdoba, se han dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NUMERO: 302. CORDOBA, 27/11/2019. Y VISTOS: …Y CONSIDERANDO: … RESUELVO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Amalia CABICHE de GARCIA (hoy sus herederos), atento la adquisición del dominio por prescripción veinteañal, y ordenar la inscripción a su nombre del inmueble objeto del juicio que se designa como un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Pedanía Rio Ceballos, de la Provincia de Córdoba, designado como lote "9", de la manzana "73", del plano de la Ciudad de Río Ceballos, y mide: lado AB, 21,19 metros., lado BC, 39,20 metros, y forma con el lado anterior, AB, un ángulo de 177 37´, lado CD, 27,51 metros y forma con el lado BC, un ángulo de 98° 58´, lado DE 25,36 metros, y forma con el lado CD, un ángulo de 91° 29´, lado EF, 8,95 metros y forma con el lado DE, un ángulo de 275° 55´, lado FG, 39,09 metros, y forma con el lado EF, un ángulo de 76° 01´, lado CA, 41,23 metros, y forma con el lado FG, un ángulo 92° 03´, el lado CA, forma con el lado AB, un ángulo de 87° 57´con una superficie total de 2.252,59 mts.2 , y linda al Norte, con el Sr. Héctor Miguel SANTORELLI, con el Sr. Teodoro LEMOS, al Este, calle Esquiú, al Sur, con los Sres. Rodolfo ESPIÑEIRA, Amalia CABICHE de GARCIA y COOPERATIVA DE CREDITOS 11 DE AGOSTO PERSONAL FIAT S.A., y al Oeste, con la Sra. Marisabel HABIG de PALMERO, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en

consecuencia cancelarse el dominio anterior. 2. Oficiar al Registro General de la Propiedad , a la Dirección General de Rentas y a la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba a fin de la inscripción del dominio a nombre de la usucapiente (hoy sus herederos). 3. Publíquense edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C .P.C.). 4. Imponer las costas por el orden causado. 5. No regular honorarios a los Dres. Inés GARCIA de FERREYRA, Edgar Domingo GRIBAUDO, Rodolfo HOYA SOTO, Marta Beatriz DOMINGUEZ, Marcelo E. RODRIGUEZ ARANCIVA, Isabel H. CEBALLOS y Pablo Juan M. REYNA, como tampoco a la Sra. Asesora Letrada intervinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA." Y su resolución aclaratoria: "AUTO NUMERO: 504. CORDOBA, 20/12/2019. Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: RESUELVO: 1. Hacer lugar a la aclaratoria planteada, y en su mérito rectificar la parte dispositiva de la Sentencia Nº 302 de fecha 27.11.2019, por lo que, donde reza "… RESUELVO: 1.…un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón, Pedanía Rio Ceballos, de la Provincia de Córdoba, designado como lote "9", de la manzana "73", del plano de la Ciudad de Río Ceballos, y mide: lado AB, 21,19 metros., lado BC, 39,20 metros, y forma con el lado anterior, AB, un ángulo de 177 37´, lado CD, 27,51 metros y forma con el lado BC, un ángulo de 98° 58´, lado DE 25,36 metros, y forma con el lado CD, un ángulo de 91° 29´, lado EF, 8,95 metros y forma con el lado DE, un ángulo de 275° 55´, lado FG, 39,09 metros, y forma con el lado EF, un ángulo de 76° 01´, lado CA, 41,23 metros, y forma con el lado FG, un ángulo 92° 03´, el lado CA, forma con el lado AB, un ángulo de 87° 57´con una superficie total de 2.252,59 mts.2 , y linda al Norte, con el Sr. Héctor Miguel SANTORELLI, con el Sr. Teodoro LEMOS, al Este, calle Esquiú, al Sur, con los Sres. Rodolfo ESPIÑEIRA, Amalia CABICHE de GARCIA y COOPERATIVA DE CREDITOS 11 DE AGOSTO PERSONAL FIAT S.A., y al Oeste, con la Sra. Marisabel HABIG de PALMERO, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21, Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior…", deberá decir "…RESUELVO: 1....una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, el que según plano de mensura de posesión, confeccionado por la Ingeniera Civil Teresa A. GONZALEZ LOPEZ aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0033-027841/2007 con fecha 21.01.2008, se designa como LOTE TREINTA y UNO, que mide: su lado Nor-Nor-Este, lo formado por dos líneas quebradas, midiendo la primera, puntos F-G, once metros sesenta y ocho centímetros, con ángulo de 90°28´36" en el vértice F, lindando con parte de la Parcela Veintisiete de Descanso San Javier S.A. y el segundo tramo, puntos G-A, cuarenta y nueve metros veintinueve centímetros, haciendo ángulo de 174°25´11" en el vértice G, lindando con parte de la Parcela Veintisiete de Descanso San Javier S.A., y con la Parcela Veinte de Cayetano CORDIANO, su costado Este-Nor-Este, puntos A-B, veintisiete metros treinta y siete centímetros, formando con el lado anterior un ángulo de 98°04´18 y linda con la calle Esquiú, su lado Sud-Sud-Este, está formado por tres tramos, midiendo el primero, puntos C-D, veinticinco metros veintiséis centímetros, con ángulo 92°32´27" en el vértice de B, el segundo tramo, puntos C-D, ocho metros ochenta y seis centímetros, con ángulo de 276°19´17" en el vértice C, lindando estos dos tramos con la Parcela Once de José Alfredo GOMEZ y el tercer tramo, puntos D-E treinta y ocho metros noventa centímetros, con ángulos de 75°33´21" en el vértice D, lindando con la Parcela Trece de Amalia CABICHE de GARCIA y con la Parcela Catorce de Ana Mará FRATTIN y su costado Oeste-Sud-Oeste, puntos E-F, cuarenta y un metros nueve centímetros formando con el lado anterior un ángulo de 92°24´10", lindando con la Parcela Quince de Marisabel HABIG de PALMERO. Todo lo que encierra una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CIENCUENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al Dominio N° 4129, Folio 5097, Tomo 21,Año 1957, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior…". 2. Tómese razón del presente en protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. FONTAINE Julio Leopoldo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - Nº 407552 - s/c - 06/10/2022 - BOE

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 1 de VILLA CARLOS PAZ en los autos caratulados "BENÍTEZ ESTHER RAMONA Y OTRO – USUCAPIÓN –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN –Expte n° 49244 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 115. Villa Carlos Paz 26/08/2022 Y VISTOS …Y CONSIDERANDO… RESUELVO : I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que los Sres. Esther Ramona Benítez DNI 13.594.305, casada de profesión ama de casa y el Sr. Orlando Héctor Marcuzzi DNI 11.846.618, casado, de profesión empleado, ambos con domicilio real en calle Córdoba s/n, de la localidad de Villa San Nicolás, han adquirido por prescripción veinteñal, a partir de octubre del año 1998, el inmueble que según plano acompañado a f. 2 y, visado por la Dirección de Catastro Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba, bajo responsabilidad técnica del Ing. Eduardo Alfredo Ordano Mat. 1091/1, Expte N°: 0033- 44178/2008 con fecha 10 de febrero de 2009, hoy matrícula 1.665.131, y Estado de Verificación Parcelario se designa oficialmente como Lote 1 y 2 de la manzana 22 y se describe como: inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57-F°63-T°1-A° 1934- Carmen Nadal de Fernández D° 31.631-F°38.448-T° 154-A° 1995 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029-Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 54-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2.Descripción según matrícula 1.665.131: Siete lote de terreno: ubicado pte. Del Establecimiento Santa Locadía, Ped. Calera, Depto. Santa María, desig. Como lotes 1 y 2 de la Mza. 22 de la 1ras. Sección de Villa San Nicolás, que unidos miden 60,00 ms. de fte. sobre calle uno; por 41,00 ms. sobre calle 18, haciendo una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta metros cuadrados, linda al norte con calle uno; al Este con calle dieciocho; al Oeste con lote 7 y fdo. lote 11; al Sud c/ lote 27 y fdo. lote 12. Debe resaltarse que la matrícula descripta comprende los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 28 de la manzana 22 y que el objeto de la presente acción de usucapión recae sólo sobre los lotes 1 y 2 de la manzana 22.II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC.III.- Oportunamente ofíciese al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de los adquirentes Sres. Sres. Esther Ramona Benítez DNI 13.594.305, CUIT: 27-

13594305-9 y el Sr. Orlando Héctor Marcuzzi DNI 11.846.618, CUIT: 20-11846618-8 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado (Art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis registrada sobre el inmueble descripto en la Matrícula 1.665.131 conforme constancia de toma de razón adjuntada con fecha 02/02/2021, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos.V.- Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Sulma Beatriz Ferreyra en la suma de Pesos ochenta y seis mil ciento uno con sesenta centavos ($ 86.101,60), a cargo de su comitente.VI.- Regular los honorarios del Sr. Perito Oficial Osvaldo Jorge Hadrowa Angaramo en la suma de Pesos cuarenta y tres mil cincuenta con ochenta centavos ($ 43.050,80), equivalente a diez (10) Jus, más IVA en caso de corresponder y la suma de Pesos tres mil ochocientos setenta y cuatro con cincuenta y siete centavos ($ 3.874,57), en concepto de aportes (art. 24 inc. a.- 3 de la Ley 8470).Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por OLCESE ANDRÉS, Juez de 1ra.Instancia.- AUTO NÚMERO 484. Villa Carlos Paz, 07/09/2022.- Y VISTOS estos autos caratulados "BENÍTEZ ESTHER RAMONA Y OTRO – USUCAPIÓN –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN –Expte n° 49244 …Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I.- Rectificar Sentencia número 115 de fecha 26/08/2022, en el sentido que en el Considerando y en el Resuelvo en su parte pertinente, donde dice "…inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57 - F° 63 - T° 1 - A° 1934 - Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 - F° 38.448-T° 154 - A° 1995 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029 - Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 54-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2.", debe decir "…inmueble ubicado en el Departamento Santa María, Pedanía Calera, Lugar Villa San Nicolás – Primera Sección, Municipalidad de Malagueño, Calle Córdoba s/n esquina calle Ricardo Rojas, designado como lote 31 de la manzana oficial 22, que se describe como sigue: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 20,00 m en su frente Norte y contra frente Sur, por 32,00 m en sus costados Este y Oeste, colindando al Norte con calle Córdoba, al Este con calle Ricardo Rojas, al Sur con Parcela 032-Lote 28 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57 - F° 63 - T° 1 - A° 1934 - Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 - F° 38.448-T° 154 - A° 1955 Cta. N° 3101-2494172/4, hoy posesión de Hilda Antonia Jara y al Oeste con resto de la parcela 029 - Lote 3 de Carmen Nadal de Fernández, Mercedes Fernández de Rodríguez Álvarez y Luis Fernández Nadal D° 57-F° 63-T° 1-A° 1934-Carmen Nadal de Fernández D° 31.631 F° 38.448-T° 154-A° 1955 Cta. N° 3101-2486379/1, hoy posesión de Alejandra Belén Bolbol y Nahuel Exequiel Bolbol, con una superficie de 640,00 m2." Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto firmado digitalmente por OLCESE ANDRÉS, Juez de 1ra.Instancia.

10 días - Nº 407553 - s/c - 13/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com., Concil y Flia. de Cosquín, en autos "BOLO BOLAÑO, PATRICIA ANA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARAT. PARA USUCAPIÓN" Expte.1331887, que se tramitan por ante la Secret. N°1, Dra. Gabriela E. Aldana; cita y emplaza a los demandados, Pedro Roca y Marsal y/o sus Sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de diez días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros interesados Sres. Ricardo Palmiro NUÑEZ, Laura Marisa ROJO, Fernando Daniel SEIA, y Sofía María DURAN de MONSALVE ,y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de tres días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; con relación a : Una fracción de terreno ubicado en calle Jujuy N° 408, Barrio Centro, de la ciudad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Gabriel G. Brassiolo, titular de la Mat. Prof.2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro en Expte. Prov. 0579-002429-2012 con fecha 5/10/ 2012, afecta en forma única, total y no coincidente al Lote Oficial 9 (hoy Lote 056) de la Manzana Oficial 72, con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 05, Secc. 03, Manz. 070, Parcela 020 (hoy Parcela 056), el dominio afectado está inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio N° 12.669 Año 1943, hoy Mat F° Real 1821142 a nombre de Pedro ROCA y MARSAL y empadronado en la siguiente cuenta, N° 2301-03568183, a nombre del mismo.- Los límites de Mensura miden y lindan: Al Suroeste, el lado A-B, que partiendo del punto A, con un ángulo interno de 90°00¨, y un rumbo de SE a NO, mide doce metros sobre calle Jujuy.-Al Noroeste, el lado B-C, que desde el punto B, con un ángulo interno de 90°00´y un rumbo de SO a NE, mide cuarenta y ocho metros con treinta y tres centímetros y colinda con la Parcela 21 (Lote 8 de la Manzana 72), a nombre de NUÑEZ Ricardo Palmiro, F° N° 37.002 del año 1961 y empadronado en la Cuenta N° 2301-0396317/1. Al Noreste, el lado C-D, que partiendo del punto C, con un ángulo interno de 89° 26´ y un rumbo de NO a SE, el cual mide doce metros, y colinda con parte de la Parcela 39 (Lote 1, de la Manzana 126), a nombre de ROJO, Laura Marisa, Matrícula Folio Real N° 1.247.233, y empadronado en la cuenta N° 2301-1673870/3; y con parte de la Parcela 46 (Lote 2 de la Manzana 120), a nombre de SEIA, Fernando Daniel, Folio N° 2.287 del Año 1980, y empadronado en la cuenta N° 2301-1718109/5.Al Sureste, el lado D-A, que partiendo del punto D, con un ángulo interno de 90° 34´ y un rumbo de NE a SO, mide cuarenta y ocho metros con veintiún centímetros y colinda con la Parcela 19 (Lote 10 de la Manzana 72), a nombre de DURAN de MONSALVE, Sofía María, Matrícula Folio Real N° 991.899 y empadronado en la cuenta N° 2301-0353989/2.Todos estos límites anteriormente descriptos encierran una Superficie Total del Terreno de QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. Cosquín 26 de septiembre de 2022. Fdo. Dr. Carlos Fernando Machado. Juez. Dra. Carola B. Fracchia. Prosecretaria Letrada.-

10 días - Nº 408635 - s/c - 27/10/2022 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 2da Nom Sec.3. En estos autos caratulados: "ZABALA, HUMBERTO ALBELO - USUCAPION (Expte. n°9362094)", Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado Leyes Obreras número 809, con nomenclatura catastral Depto. 24; Ped 05; Pblo 052; C: 03; S: 02; M: 049; P: 100, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, me-

diante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, correspondiente a cuyo fin ofíciese. Ofíciese al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tómese razón en SAC de la actual categoría de los presentes. Río Cuarto, de Septiembre de 2022.- Fdo. LUQUE VIDELA María Laura Juez/a de 1ra. Instancia - VALDEZ MERCADO Anabel secretario/a juzgado 1ra. Instancia.-

10 días - Nº 408692 - s/c - 03/11/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 22ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, Secretaría Isaía, en autos LUCERO, Juan Carlos c/ ÁVILA, Juan Francisco- Usucapión" Expte nº 9935196 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO 105. Córdoba, 26/08/2022. Y VISTOS…Y CONSIDERANDO…RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda incoada con fecha 05.04.2021 y, en consecuencia, declarar que JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519) ha adquirido por prescripción veinteañal desde el día 22.12.2007 el cien por ciento del automotor dominio X0021808 - marca DODGE - modelo D-100 114" - tipo PICK UP - motor marca DODGE nº 71A1188 - chasis marca DODGE nº 71A1188 - modelo año 1.967, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor Nº 4008 - Córdoba Nº 04 en un cien por ciento a nombre de JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) - hoy fallecido y de estado civil casado al momento de su fallecimiento con MARGARITA ESTER CARNINO- a mérito de haber logrado acreditar el hecho de la posesión a título de dueño en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida de dicho automotor y por el tiempo mínimo que exige la ley, a cuyo fin deberá cancelarse la inscripción respectiva a nombre del anterior titular dominial JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) y ordenar la inscripción a nombre de JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519). II) Publíquese la Sentencia por edictos, en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter, 789 y 790 del C.P.C. (conf. art. 887 C.P.C.). III) Oportunamente ofíciese al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Emisor Nº 4008 - Córdoba Nº 04 para que, previo informe de subsistencia de dominio a nombre del titular dominial JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) (hoy fallecido) - hoy fallecido y de estado civil casado al momento de su fallecimiento con MARGARITA ESTER CARNINO - y constatación de que se encuentra libre de gravámenes e inhibiciones a nombre de JUAN FRANCISCO AVILA (D.N.I. 6.601.701) y sus herederos MARGARITA ESTHER CARNINO (D.N.I. 4.725.580), DARIO FRANCISCO MIGUEL AVILA (D.N.I. 24.150.627), VERONICA GABRIELA AVILA (D.N.I. 21.404.342), JUAN ARIEL AVILA (D.N.I. 32.494.836) y MARIELA HERMINIA AVILA (D.N.I. 18.017.162), proceda a la inscripción del automóvil adquirido por prescripción adquisitiva (cuyos datos fueron transcriptos en el punto I del presente resolutorio), a nombre del Sr. JUAN CARLOS LUCERO (D.N.I. 16.013.519, argentino, mayor de edad, casado y con domicilio en calle Dorrego nº 1670 Santa María de Punilla Centro), disponiéndose simultáneamente la cancelación de la inscripción del dominio del automotor declarado adquirido (conf. arts. 789 y 887 C.P.C.), debiendo cumplimentarse ante dicha repartición las demás formalidades administrativas que por ley correspondan. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) No regular honorarios en ésta oportunidad a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - Nº 408825 - s/c - 14/10/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 20ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. Jorge Alfredo AREVALO, Secretaría Silvia Raquel OLIVO, en autos caratulados: "FRAGOLA, Edgar Javier- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. Nº 5880689, por decreto de fecha 21.09.2022, resuelve: "… Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda usucapión, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese por edictos al Sr. Sánchez López, Félix Arturo, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Santa Rosa, y a los colindantes en los domicilios denunciados en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días comparezcan y hagan valer los derechos que pudieran corresponderles bajo apercibimiento de ley. Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado por diez veces a intervalos regulares dentro del término de treinta días. A los fines de la exhibición de los edictos, cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 785 del C. de P.C. Ofíciese a los fines previstos por el art. 786 del C.de P.C. A los fines de dar acabado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 784 inciso tercero del C.de P.C. y atento lo dispuesto por el art. 781 del mismo cuerpo legal, ofíciese al ente prestatario del servicio de agua. Notifíquese. ... ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de proceder a la Anotación de Litis (art. 1905 del Cod. Civil y Comercial de la Nación. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: ANTECEDENTES DE DOMINIO-DESCRIPCIÓN DEL BIEN: SEGÚN TÍTULO: El inmueble se describe como: "Fracción de terreno que es parte de la Manzana N° 111 del trazado del plano del Pueblo o Villa Santa Rosa, DPTO RÍO PRIMERO de esta Provincia, que mide 50 mts. en el costado Sur; 29 mts. en el Oeste; 41,50 mts. en el Norte y 27 mts. al Este o sean 1.235,25 mts. cuadrados, que lindan: N, Gertrudis E. de Joseph; S, Arturo y José Fantini; E, calle pública; y O, calle pública que separa los terrenos del Ferrocarril Central Norte Argentino". El dominio figura actualmente inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ en MATRICULA N°1576674. Su antecedente dominial Cron. Dominio: Folio 12612. Año 1937.SEGUN MENSURA: El inmueble objeto de la presente causa, se encuentra determinado en el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, como: "Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Pedanía Santa Rosa, Municipio de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 3 de la Manzana 116, que mide y linda al Noroeste línea A-B: 26.42 metros con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Ramón Hilario Manentti, al Sureste B-C: 25.79 metros, linda con resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por calle Belisario Roldán, al suroeste CV-D: 36.22 metros, resto parcela 1 Félix Arturo Sánchez López, ocupado por Héctor domingo Pino y Dorlizia Paredes y al noroeste D-A: 27.82 metros con Bv. Canónigo Brochero. Los ángulos interiores miden: en A 102°47', en B 98°03' en C: 84°28' y en D: 74°42'. Superficie: 823.23 m2". DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO DE LA PROVINCIA: Nomenclatura: 25-05-41-01-01-016-001. Designación Oficial: MZ. 111. Número de Cuenta: 250501256885. Superficie: 1.235,25 m2". CATASTRO MUNICIPAL: Nomenclatura Catastral Municipal: Cir. 1, Sec. 1, Manz. 16, Parc. 03

(Modificada a partir del año 2016. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA: El inmueble figura empadronado en la cuenta N° 250501256885, a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ, con superficie de 1235, 22 m2. AFECTACIONES REGISTRALES: Según el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Alejandro C. Segalla M.P. 2833, aprobado por Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0033-74939/2013., surge que la posesión afecta parcialmente al inmueble inscripto en Registro General de la Provincia a nombre de Félix Arturo SANCHEZ LOPEZ, con relación al Folio12612, Año 1937, actualmente Matricula N°1576674.

10 días - Nº 408861 - s/c - 31/10/2022 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civ., Com., Concil., Flia., Cont., Niñ. y Juv. Pen.Juv. y Faltas de Oliva, en autos caratulados "CACERES HECTOR DAVID- USUCAPION- EXPEDIENTE Nº 11076792 " Cita y emplaza, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a la demandada, titular de dominio, Sra. Aurelia Merlo de Colazo y/o a sus sucesores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por el art. 783 del C.P.C.C., como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a los colindantes, a la Municipalidad de la Ciudad de Oliva y a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y 786 del C.P.C.C.). Notifíquese. Inmueble a Usucapir: Lote de terreno ubicado en las inmediaciones del pueblo de Oliva, Pedanía los Zorros, Departamento Tercero Arriba, que se designa como Lote 1 de la Manzana S, mide y linda 10 metros de frente al SO con calle Juan Marengo, 10 metros de contrafrente al NO con lote 12, 40 metros al NE con lote 9 y 40 metros al SO con lote 2, posee una superficie de 400,00 m². Matricula Nº 1.634.261, antecedente dominial Folio Nº 11903 Año 1960. Anotado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Nº 330517060194. Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A, con rumbo SurOeste hasta el vértice B, forma el lado A-B que mide 10,00 m y linda con calle Juan Marengo; desde el vértice B, hasta el vértice C, en sentido horario forma el lado B-C que mide 40,00 m y linda con Parcela 026, Lote 02 de Héctor Manuel Cáceres, Matricula FR 1.309.080, cuenta DGR Nº 33-05-1706020/8; desde el vértice C, hasta el vértice D, forma el lado C-D que mide 10,00 m y linda con Parcela 023, Lote 12 b de Ana Laura Sánchez, Matricula FR 947.665, cuenta DGR Nº 33-05-1550760/4; desde el vértice D hasta el vértice A, cerrando la figura, forma el lado D-A que mide 40,00 m y linda con Parcela 018, Lote 9 a de Marta Ramona Pajón de Paulí, Matricula FR 1.081.069, cuenta DGR Nº 33-05-1550758/2. Todos los ángulos internos miden 90º00'00" y la superficie totales de 400,00 m², encontrándose baldío. Fdo.: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier – Juez. Dr. José Luis Córdoba –Prosecretario Letrado, Oliva, 20/09/2022.-

10 días - Nº 408865 - s/c - 19/10/2022 - BOE

En los autos caratulados : PERALTA ROBERTO LUIS Y OTRO .- USUCAPION.- EXPTE 2753959 " , se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA N° CIENTO UNO .- Villa Dolores , doce de setiembre del año dos mil veintidós .- Y VISTOS : … Y DE LOS QUE RESULTA : … Y CONSIDERANDO : … RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Roberto Luis Peralta, argentino, DNI N° 10.251.403, nacido el 26/02/1952, CUIL 10-10251403-4, y Nora Emma Moreno, argentina, DNI N° 12.625.941, nacida el 01/12/1956, CUIL 27-12625941-2, ambos con domicilio en calle Ángel Gallardo N° 1778, Barrio Granadero Pringles de la ciudad de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en un porcentaje del cincuenta por ciento (50%) cada uno, sobre una fracción de terreno con todo lo en él edificado, clavado, plantado, demás adherido al suelo ubicado sobre calle pública s/n, en la localidad de Yacanto, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, urbano, baldío.- Que se accede a la parcela desde la plaza de San Javier por la Ruta Provincial 14 hacia el Sur, hasta la escuela, tomando desde allí hacia el naciente por el camino vecinal al Puesto Ferreyra hasta la progresiva 1964 donde sale un camino hacia el Sur y donde en la progresiva 2380 se encuentra la parcela.- Que conforme plano de mensura para posesión confeccionado por la Agrimensora Marta Susana Terreni MP 1.333/1, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expte. 0587-002293/2015. con fecha 09/10/2015. se describe de la siguiente forma: partiendo del vértice A al Noreste con rumbo Sur se recorren 18,17 metros hasta el vértice B, colindando el lado AB con parcela sin designación que corresponde a resto de D° 8370 F° 9876 T° 40 A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de Marta Adela Ferreyra, desde este punto con rumbo Oeste y un ángulo de 91°26´ se recorren 79,28 metros hasta el vértice C, colindando el lado BC con parcela sin designación que corresponde a resto de D° 8370 , Fº 9876 , Tº 40 , A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de María Elisa Ferreyra, desde este punto con rumbo Norte y un ángulo de 89° 57´ se recorren 18,17 metros hasta el vértice D, colindando el lado CD con calle vecinal, y desde este punto con rumbo Este y un ángulo de 90° 03´ se recorren 79,65 metros hasta el vértice A colindando el lado DA con parcela 17 que afecta el resto del D° 8370 F° 9876 T° 40 A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, hoy posesión de María Marta Ballestrin, cerrando la figura con un ángulo de 88° 34´ con el lado AB, todo lo cual totaliza una superficie de Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres metros cuadrados con Ochenta y Dos decímetros cuadrados (1.443,83 m2).- Datos catastrales: Dep.: 29, Ped.: 03, Pblo.: 22, C:02; S: 02; M: 015; P:015.- Según informe N° 10816 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs. 190), afecta en forma parcial un inmueble designado como lote 2, inscripto en mayor superficie en el asiento de dominio N° 8370 F° 9876 T° 40 A° 1939 a nombre de Santos Castellano de Castellano, siendo hoy Matrícula 1650973, cuyos titulares son Martín Torres, Abel Gregorio Castellano y Santos Castellano de Castellano y se encuentra empadronado a nombre de Castellano de C. S. bajo Cuenta N° 290301467174.- b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1650973, anotado en el Diario N° 428, con fecha 29/07/2021, a cuyo fin deberá oficiarse.- c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C..- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro.- JUEZ/ DE 1RA. INSTANCIA Nota: El presente es sin cargo.- Ley 9150.- Publica : 10 veces .- Fdo. Dra. Maria Victoria Castellano (Secretaria).- Oficina: 23-9-2022.-

10 días - Nº 408783 - s/c - 18/11/2022 - BOE

EDICTO: RIO TERCERO. El Sr. Juez del 1º Instancia 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Río Tercero, Secretaria nº 2 a cargo de la Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos caratulados: BACHMANN BERGER O BERGER DE VON BROCKE, ERICA JUANA MARGOT O ERIKA JOHANA MARGOT - USU-

CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. N° 6594745, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 01/04/2022. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario nº 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los demandados: SUCESORES DE JUANA EMA MARIA REINKE y SUCESORES DE CARLOS ENRIQUE EUSTAQUIO SOLA, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa General Belgrano a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instálese a costa de la actora, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin ofíciese al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Atento a lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis respecto de los inmuebles afectados por la presente medida a cuyo fin ofíciese al RGP. Fdo.: Pablo Gustavo Martina-Juez, María Gabriela Cuasolo-Secretaria. De acuerdo al plano de mensura el inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: LOTE ubicado en Departamento Calamuchita; Pedanía Los Reartes; Lugar Villa General Belgrano; Calle 24 de Septiembre nº 175. Las dimensiones y colindantes son los siguientes: partiendo desde el vértice A, ubicado al sureste de la parcela con rumbo hacia el noroeste, una línea recta A-B que mide 21,71m que colinda con la calle 24 de Septiembre; desde el vértice B con rumbo hacia el noreste, una línea recta B-C que mide 33,14m y colinda con la parcela 019 de Gisela BIEBER (Matrícula 849.037); a partir del vértice C, con rumbo hacia el sureste una línea recta C-D que mide 20,95m y colinda con resto de la parcela 018 de Luisana S.C.P.A. (Matricula 869.173) y con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matricula 1.177.497); por último desde el vértice D con rumbo hacia el suroeste, una línea recta D-A que mide 32,04m y colinda con resto de la parcela 011 de Carlos Enrique Eustaquio SOLA (Matricula 1.177.497), llegando nuevamente al vértice A, encerrando la figura una SUPERFICIE DE 694,56M2. El inmueble descripto precedentemente se identifica (de acuerdo al registro Grafico parcelario en el plano de mensura bajo la Nomenclatura Catastral Provincial y municipal: Dpto.: 12, Ped.: 01, Pblo.: 35, C.: 01, S.: 02; M.: 058; P.: 100; se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta nº 120141588970, Designación Oficial: Mz. C-Mz. B Este, Lote 100.- Los inmuebles se encuentran inscriptos a nombre de Luisana S.C.P.A. en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matricula 869.173 (12-01), reconoce como Antecedente Dominial al N°25.777, Folio 36.797/1969. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201350102058018000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120110277615; y Carlos Enrique Eustaquio SOLA, en el Registro General de la Propiedad en relación con la Matricula 1.177.497 (12), reconoce como Antecedente Dominial al N° 4955. Folio 5901/1951. El inmueble se registra catastralmente bajo el N° 1201350102060011000 y se empadrona a los fines impositivos en la DIRECCION GENERAL DE RENTAS con el NUMERO DE CUENTA: 120105565378.-

7 días - Nº 408871 - s/c - 17/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Segunda Nominación, de la ciudad de Cosquín en autos " Moyano José Rogelio - Expediente 2316712 – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión " Cita y emplaza a los demandados Antonio Laudonia y Francisco Sicoli para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. , debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art. 786 del C.P.C.). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN ultimo párrafo: Ofíciese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Fdo: Dr. Mariano Juárez – Secretario Juzgado 1ra. Instancia - Dr. Francisco Gustavo Martos - Juez de Primera Instancia ".- INMUEBLE : Surge del Plano de Mensura confeccionado, por la Ingeniera Civil Ana E. Bustos , Matricula Profesional Nº 2521 , aprobado con fecha 07 de Abril de 2016 ,en Expediente Nº 0579 – 004550 / 2016 , por la Dirección de Catastro – Dirección Catastral Número Nueve – Cosquín, la descripción de los lotes objeto de la presente acción se pasa a detallar de la siguiente manera: UBICACIÓN Y DESIGNACION: DEPARTAMENTO: Punilla PEDANIA: San Antonio, LOCALIDAD: Valle Hermoso - (Villa Yacoana) BARRIO: Santa Teresa CALLE: calle Díaz Vélez s/n MANZANA OF.: 18 - LOTE OF. : 100 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PROVINCIAL: Dpto: 23 ,Ped: 02, Pblo: 51, C: 20, S:03, M: 232, P: 100 - MUNICIPAL: D: 20, Z: 03, M :232,P: 100 - AFECTACIONES REGISTRALES: PARCELA: 25 – 26 – 27 – 28; MATRICULA: DOMINIO: Nº 30.641 ; FOLIO Nº 35045 ; TOMO Nº 141 ;AÑO: 1949 ; TITULAR: LAUDONIA, ANTONIO y SICOLI, FRANCISCO -; NUMERO DE CUENTA DIRECCION GENERAL RENTAS :23 – 020104588 – 1 - ; DESIGNACION OFICIAL: Maz. 18 – lote 2142 ;Maz. 18 – lote 2143; Maz. 18 – lote 5688;Maz. 18 – lote 5687.- En el Anexo del Plano de Mensura para acompañar a juicio de usucapión , se describe el inmueble objeto de la presente acción de la manera que se detalla a continuación: Ubicado en Valle Hermoso - (Villa Yacoana), Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, de la Provincia de Córdoba, designación provincial 23 – 02 – 51 – 20 - 03 – 232 –009 baldío, número de cuenta 23 –

020104588 – 1 , matrícula dominio 30641, folio 35045, año 1949, tomo 141; Desde el vértice A, donde se ha colocado un poste de madera, en dirección nor – este con un ángulo de 90 º 00´ y una distancia de 45.00 m se determina el punto B, (poste de madera) lindando con parcela 008 de Moyano José Rogelio , desde allí con un ángulo de 90º 00´ en dirección sur – este y midiendo 50.00 m determino el punto C, coloco poste de madera, sobre calle Díaz Vélez, desde C con un ángulo de 90º 00´ y 30.00 m determino D sobre calle av. Argentina, coloco poste de madera. Desde D en dirección nor – oeste mido 30.00 m esta el punto E, dirección nor – oeste y desde allí con un ángulo 270º 00´ en dirección nor oeste todo sobre limite parcela 029 de Muchur Gastón determino el punto F, y desde allí en dirección norte mido 20.00 m cerrando el polígono A – B – C – D – E – F - , con una superficie de 1800.00 m2 y en estado baldío. Todo se encuentra cercado con alambre tejido.- Fdo.: Ing. Civ. Bustos Ana E. Mat. 2521 ".- Se transcribe informe producido por la Delegación Cosquín de la Dirección de Catastro, Nota Nº DCDCO4 – 449133104 – 416 , Fecha Inicio: 08 de Agosto de 2016 : " COSQUIN, 10 DE AGOSTO DE 2016. REF. : NOTA Nº DCDCO4 – 449133104 – 416 .- EL DISTRITO CATASTRAL Nº 9 DE LA DIRECCION DE CATASTRO DE LA PROVINCIA, ATENTO A LO SOLICITADO, Y CONFORME NUESTROS ANTECEDENTES A LA FECHA INFORMA QUE LA FRACCION DESIGNADA COMO LOTE 100, MZ. 18 – SUPERF. 1800,00 M2 – (EXPTE. Nº 0579 – 004.550 / 2016 – MOYANO, JOSE ROGELIO – MENSURA D E POSESION – PLANO CONFECCIONADO PARA ACOMPAÑAR A JUICIO D E USUCAPION - CON APROBACION TECNICA EN FECHA 07. 04. 2016 - , UBICADA EN Bº SANTA TERESA EN LA LOCALIDAD DE VALLE HERMOSO, PEDANIA SAN ANTONIO DEL DPTO. PUNILLA, AFECTA TOTALMENTE LA PROPIEDAD DE ANTONIO LAUDONIA , FRANCISCO SICOLI (Dº 30.641 , Fº 35.045, Tº 141, AÑO 1949) , EMPADRONADA EN LA CUENTA Nº 2302 – 0.104.588 / 1 (PBLO.51 C.20 S.03 MZ.232 PARC. 009 - LTS. 2142 – 2143 – 5687 – 5688 – SUPERF. 1800,00 M2), CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN PARAGUAY 3.709 DE CAPITAL FEDERAL; MIDE Y LINDA: DESCRPCION: - ANEXO A PLANO DE MENSURA DE POSESION SEGÚN RESOLUCION NORMATIVA Nº 1 / 2015; COLINDANTES: PARC. 8 : PROPIEDAD A NOMBRE DE JOSE ROGELIO MOYANO (Dº 2.823, Fº 3.753, AÑO 1980) , EMPADRONADA EN LA CUENTA Nº 2302 – 0.938.964 / 4 (PBLO. 51 C.20 S.03 MZ. 232 PARC. 008 - MZ. 18, LT.2141 – SUPERF. 450,00 M2) , CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN VALLE HERMOSO C.P. 5168 - PCIA. DE CORDOBA ; PARC. 11: PROPIEDAD A NOMBRE DE GASTON MUCHUR (Dº 243, Fº 209 VTO., Tº 1, AÑO 1916), EMPADRONADA EN LA CUENTA Nº 2302 – 1.534.460 / 1 (PBLO. 51 C.20 S.03 MZ. 232 PARC. 011 – LTS. 5685 – 5686 – SUPERF. 900,00 M2), SIN DOMICILIO TRIBUTARIO ; PARC. 13: PROPIEDAD A NOMBRE DE HECTOR MANUEL MONTENEGRO MUNARDT (MATRICULA 483.606), EMPADRONADA EN LA CUENTA Nº 2302 - 0.982.240 / 2 (PBLO. 51 C.20 S. 03 MZ. 232 PARC. 013 – MZ . 18 LT. 2106 - SUPERF. 450.00 M2), CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN ESTEBAN ECHEVERRIA 5.662 - GREGORIO DE LAFERRERE C.P. 1757 – PCIA. BUENOS AIRES ;PARC. 14: PROPIEDAD A NOMBRE DE HECTOR MANUEL MONTENEGRO MUNARDT (MATRICULA 483.605), EMPADRONADA EN LA CUENTA Nº2302 - 0.982.239 / 9 (PBLO. 51 C. 20 S. 03 MZ. 232 PARC. 014 - MZ.18, LT. 2105 – SUPERF. 450.00 M2), CON DOMICILIO TRIBUTARIO EN ESTEBAN ECHEVERRIA 5.662 - GREGORIO DE LAFERRERE C.P. 1757 – PCIA. BUENOS AIRES.-Se publicara conforme art. 783 ter del C.de P.C. – Ley 8904.- "

5 días - Nº 408875 - s/c - 05/10/2022 - BOE

EDICTO: SENTENCIA NÚMERO: 89. ALTA GRACIA, Ocho (08) de Junio de Dos Mil Veintiuno.Y VISTOS: Estos autos caratulados "CASTRO, VERONICA DEL CARMEN – USUCAPIÓN" (Expte. 311235), que tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 1 Dr. Cattaneo Nestor. Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por la Sra. Verónica del Carmen Castro, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA: 1705619. LOTE DE TERRENO, designado como LOTE 1 de la MZA. 195, ubicado "Barrio Parque Virrey", Ciudad de Alta Gracia, Ped. del mismo nombre, DPTO. SANTA MARIA, que mide: 25,00 mts, de fte. por 29,00 mts. de fdo, con una SUPERFICIE de 725,00 m2. Lindando: al Norte, calle Bolivia; al Sud, lote 14; al Oeste, calle 33; y al Este, lote 2." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Lote 15 de la manzana 195 (designación catastral: dpto.: 31, ped.: 06, pueblo: 01, C: 03, S: 01, M: 138, P: 015), ubicado en calle Bolivia S/N° de barrio Parque Casino de la municipalidad de Alta Gracia, pedanía Alta Gracia, departamento Santa María. Que mide: partiendo del vértice noroeste, punto A, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a la línea D-A, una distancia A-B de a 24,90 m; desde el punto B, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a A-B, una distancia B C de 28,70 m; desde C, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a B-C, una distancia C-D de 24,90 m; y desde D, y con un ángulo de 90° 00' con respecto a C-D, una distancia D-A de 28,70 m; resultando una superficie total de 714,63 m2. Lindando: al norte: calle Bolivia; al este: parcela 2 de Gisela Erica Ninni; al sur: parcela 14 de Mi Tierra S. R. L.; y al oeste: calle Julio Antún.", conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033-13412/2006 de fecha 19/10/2006 y actualización de mensura para prescripción adquisitiva n° 1-123190 obrante a fs. 580 y ss. Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto. 31, Ped. 06, Pblo. 01, C. 03, S. 01, M. 138, P. 015. (cfr. fs. 5 y 588) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310611582225 (cfr. fs. 5, 31/32 y 588).2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre de la Sra. Verónica del Carmen Castro, DNI N° 6.258.722, CUIL N° 27-06258722-4, de nacionalidad argentina, casada con el Sr. Ángel Armando Arévalo, DNI 10.446.047, CUIL 20-10446047-0, ambos con domicilio real en calle Bolivia N° 2014 de la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba.3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 23/12/2019 en la Matrícula N° 1705619, del D° 1614 de fecha 15/11/2019, a cuyo fin, ofíciese. 4) Imponer las costas por orden causado.5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO: DRA. VIGILANTI GRACIELA MARIA (JUEZ).-

10 días - Nº 408954 - s/c - 14/10/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. Civil, Comercial y Familia de 1 nominación, Secretaria nro. 2 de la ciudad de Cruz del Eje (ubicado en V. Olmos 652 – Cruz del Eje – correo electrónico: Juzcivmfsec2-ce@justiciacordoba.gob.ar), ha dispuesto en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10591617 - VOET, LUCAS GUSTAVO MARÍA RAFAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 20/09/2022. Por iniciado el presente proceso de usucapión sobre el inmueble objeto de las medidas preparatorias, que se describen como: 001 LOTE 100. Parcela ubicada en departamento CRUZ DEL EJE, Pedanía SAN MARCOS, Municipio SAN MARCOS SIERRAS, CALLEJÓN DE LAS ROSAS S/N, Nomenclatura Catastral: 14-05-35-01-02-001-100. Que se describe como sigue: -Partiendo del vértice 1 con rumbo Sur-Este: 4.05 m, hasta el vértice 2. Por donde colinda con: Callejón de las Rosas. Desde este vértice 2 y siguiendo con rumbo Sur-Oes-

te y un ángulo interno de 84º01': 27.69 m, hasta el vértice 3. Desde este vértice 3 y siguiendo con rumbo Sur— Oeste y un ángulo interno de 204º28': 13.83 m, hasta el vértice 4. Desde este vértice 4 y siguiendo con rumbo Sur-Este y un ángulo interno de 254º52': 40.96 m, hasta el vértice 5. Por donde colindan con: Parcela 036, Cta.: 1405-0266845-1, Mat.: 379.926, BURGUENER GABRIELA y BURGUENER PABLO. Desde este vértice 5 y siguiendo con rumbo Sur— Oeste y un ángulo interno de 123º30': 84.33 m, hasta el vértice 6. Por donde colinda con: Callejón Vecinal Sin Abrir. Desde este vértice 6 y siguiendo con rumbo Nor-Oeste y un ángulo interno de 64º27': 111.24 m, hasta el vértice 7. Por donde colinda con: Parcela 1405— 594794342506, Cta.: 1405-0065238-8, Mat.: 957.343, TASSANO ANDOLFO DOMINGO JOSE .- Desde este vértice 7 y siguiendo con rumbo Nor-Este y un ángulo interno de 73º18': 128.09 m, hasta el vértice 1 de partida donde cierra el polígono con un ángulo interno de 95º24'. Por donde colinda con: Parcela 006, Cta.: 1405-0232768-9, Mat.: 488.008, CARDOZO VERONICA JUDITH. ENCERRANDO EL POLIGONO UNA SUPERFICIE DE: 6.588,64 m2., el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese los Sres. ANA MARIA CRISTINA PUGA y GUIDO RAFAEL EMILIA EUGENIO VOET titulares registrales para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 dias en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Sereie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres.: BURGUENER GABRIELA y BURGUENER PABLO, TASSANO ANDOLFO DOMINGO JOSE y CARDOZO VERONICA JUDITH; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.P.C.C. Texto Firmado digitalmente por: GALLARDO María Jose PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.09.20 ZELLER Ana Rosa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.20. Cruz del Eje, 20/09/2022.

10 días - Nº 409701 - s/c - 27/10/2022 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO, en lo autos caratulados: "YOMA YAMILE Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE 9010153". CORDOBA, 05/09/2022, cita y emplaza a la parte demandada Banco Macro S.A. (continuador del Banco Suquia SA) con domicilio en calle 25 de mayo N° 160 de esta Ciudad, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin se publican estos edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. También cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Texto firmado por . MONFARRELL RICARDO GUILLERMO Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. Y Com y RAMELLO ILEANA Secretario/a juzgado 1ra. instancia

5 días - Nº 409765 - s/c - 11/10/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y única Nom., en lo Civil, Comercial, Conc., y Flia, de Laboulaye, Cba, en autos "URZULAYETA, NATALIA VANINA – USUCAPION" EXPTE N°11230682, cita y emplaza a los demandados (sucesores universales de los Sres. PASSERA Cipriano, PASSERA Francisco Vicente, y PASSERA Ítalo Víctor) para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto de dichos actuados para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). El inmueble objeto de usucapión se designa como solar cinco de la manzana treinta y cuatro de la localidad de Serrano, delineado del Establecimiento El Guanaco, Pedanía La Amarga, Departamento Juárez Celman (hoy Presidente Roque Sáenz Peña), Provincia de Córdoba, compuesto de veinte metros de Nor-Oeste a Sur-Este por cuarenta metros de Nor-Este a Sur-Oeste, encerrando una superficie total de ochocientos metros cuadrados, lindando al Sur-Este con parte del solar cinco y Sur-Oeste con calle Publica; al Nor-Este con solar cuatro; y al Nor-Oeste con solar seis, todos de la misma manzana, Nomenclatura catastral 22-01-16-01-01-035-010, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matricula N°1827191, identificado ante la Dirección General de Rentas con la cuenta 2201-0076753/8.- LABOULAYE, 27/09/2022.- Fdo.: Dra. VARELA Viviana Beatriz- Prosecretaria. Dr. SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- Juez de 1° Inst.-

1 día - Nº 409941 - s/c - 05/10/2022 - BOE

"El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "CANTA, GRACIELA RITA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expediente SAC: 7061044, ha ordenado citar y emplazar Juan Carlos Zurra y Fernando Luis Trosce o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble; y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Carlos Delfor Ceballos, Liliana Edith Oviedo, Aldo Enrique Tomaselli, Ricardo Walter Yordan, Edgar Fabian Yordan, Roberto Alfredo Yordan, y a Raúl Alberto Brusa sus sucesores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble ubicado en calle Rivadavia S/N, de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Provincia de Córdoba; designado con la nomenclatura catastral: Dpto.: 28, Ped.: 03, Pblo: 17, C: 01, S: 01, M: 023, P. 100, Lote 100 de la Manzana 023; que responde a la siguiente descripción: Inmueble ubicado en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, en el Municipio de Mina Clavero, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti, M.P. N° 1654, de fecha 29 de enero de 2018, está formado por los siguientes límites, a saber: Al Norte: tramo uno-dos mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y ocho centímetros; ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cinco grados, treinta minuto. Al Este: tramo dos-tres mide diecisiete metros, cuarenta y tres centímetros; ángulo uno-dos-tres

mide noventa y cinco grados, tres minutos. Al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y nueve metros, cuarenta y cuatro centímetros; ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cuarenta y dos minutos. Al Oeste: cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide veintitrés metros, treinta y nueve centímetros; ángulo tres-cuatro-uno mide ochenta y ocho grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de UN MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. Lindando al Norte con propiedad de Liliana Edith Oviedo, Carlos Delfor Ceballos M.F.R. 429.698 Cta. 28-03-1900928/3 parcela 57; al Sur con propiedad de Aldo Enrique Tomaselli F° 305418 A° 1989 Cta. 28-03-2169139/3 parcela 55; al Este con propiedad de Fernando Luis Trosce; Juan Carlos Zurra; Daniel Omar Pereyra M.F.R. 386.899 Cta. 28-03-1900927/5 resto parcela 56; al Oeste con calle Rivadavia. El inmueble se encuentra empadronado bajo el número 28-03-1900927/5, plano de mensura aprobado en el expediente provincial 0587-002874/2017 con fecha 29 de enero de 2018 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. El presente edicto deberá publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días, y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. FIRMADO: José María Estigarribia, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria." Oficina, 26/09/2022.-

30 días - Nº 410117 - s/c - 16/11/2022 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 4º Nom. Civil, Comercial Sec. N°8 de la ciudad de Rio IV, en los autos: "BRAVI MARÍA ERCILIA - USUCAPION – Exp. 11103734", Cítese y emplácese a los demandados; Sr. ERNESTO CARLOS BURRI, y los herederos y/o sucesores del Sr. JUAN PACÍFICO CEBALLOS: Sres. JUAN BENIGNO CEBALLOS, ADA OTILIA CABRERA, SILVIA EDITH DE LAS MERCEDES CEBALLOS y ANTONIO LEONEL CEBALLOS –estos tres herederos del Sr. VICTOR ANOTNIO CEBALLOS-, LUCAS GUILLERMO CEBALLO, JUAN ALEJANDRO CEBALLOS y SONIA CRISTINA CEBALLOS –herederos del Sr. ANGEL TOBALDO CEBALLOS-, y ELVIRA ROSA GEORGE CEBALLOS y GRISELDA ELVIRA CEBALLOS –herederos del Sr. RICARDO JESUS CEBALLOS, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera; Inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía ACHIRAS, Localidad de ACHIRAS, sobre calle San Martín N° 151, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial "20" que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sudeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 91º10' (lado 1-2) y una distancia de 9,60 metros llegamos al vértice "2"; a partir de "2", con un ángulo interno de 85º14' y rumbo Sudoeste, (lado 2-3) de 16,27 metros; a partir de "3", con un ángulo interno de 91° 48' y rumbo Noroeste (lado 3-4) de 8,48 metros, a partir "4", con un ángulo interno de 271°06' y rumbo Sudoeste (lado 4-5) de 0.58 centímetros, a partir de "5" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Noroeste (lado 5-6) de 1,73 metros, a partir de "6" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Noreste (lado 6-7) de 6,36 metros, a partir de "7", con ángulo interno de 90°00' y rumbo Sudeste, (lado 7-8) de 1,64 metros y a partir de "8" con ángulo interno de 270°00' y rumbo Noreste hasta el punto inicial, (lado 8-1) de 10.00 metros, encerrando una superficie total de 156,00 m². Y linda: al Noreste con calle San Martín; al Sudeste, con parcela 005 de CRAVERO, Rosana Antonia (Sebastián Giordano), Matrícula N° 552.236, Cta. N° 2401-1600632/5; al Sudoeste con parcela 015 de BURRI, Ernesto Carlos, Matrícula N° 664.780, Cta N° 2401-0710096/3 y al Noroeste con parcela 001 de CEBALLOS, Juan Pacífico F° 963 A° 1925 Cta. N° 2401-0105812/4. Fdo. Elio Leonel Pedernera -Sec.

10 días - Nº 410352 - s/c - 02/11/2022 - BOE

Villa Cura Brochero.El Sr.Juez a cardo del Juzgado en lo Civil de Villa Cura Brochero,Provincia de Cordoba,en estos autos caratulados "PEREZ,AMALIA ISABEL–USUCAPION",Expte. N°2548418,se ha dictado la siguiente resolución:CURA BROCHERO,03/08/2022.Agréguese la documental acompañada.Atento lo manifestado,la instrumental glosada y en virtud de lo dispuesto por el art.97 del C.P.C.,suspéndase la tramitación del presente juicio.Cítese y emplácese a los herederos de Amalia Isabel Perez,por edictos a publicarse en el Boletín Oficial,para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento de ley;en consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Amalia Isabel Perez,DNI N°04845070,para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,bajo apercibimiento de ley.Fdo.Dr.Jose Maria Estigarribia/Juez.Dra.Fanny Mabel Troncoso/Secretaria.

1 día - Nº 410577 - s/c - 05/10/2022 - BOE

EN EL JUZGADO DE 48 NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CORDOBA PARA LOS AUTOS "YULITTA GUILLERMO EDGARDO-USUCAPION EXPTE 10926196 "Juzgado a cargo de la Dra Raquel Villagra (Jueza) y de la Dra Paola Heredia(ProSecretaria) cita y emplaza a los que se consideran con derechos sobre el inmueble para que dentro del término de veinte días siguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere bajo apercibimiento de rebeldía , a cuyo fin publíquese edictos por diez días, a intervalos regulares en un término de treinta días en el Boletín oficial. Se trata de un inmueble ubicado en el paraje denominado "Villa Saldán" descripto como: -LOTE 10 de la Manzana sesenta y uno que mide once metros de frente al Oeste, por treinta y nueve metros de fondo con una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados. Linda al Oeste con calle treinta; al Norte con lote Once; al Este con parte de los lotes seis y catorce y al Sud con Lote Nueve.Se lo identifica con Matrícula 4618 (11); N* de Cuenta provincial 11-01-0705372-7, con designación oficial Mza. 61. Lote 10. En tanto que la nomenclatura catastral se corresponde con Departamento 11; Pedanía 01; Localidad (Pueblo) 01; Circunscripción 13; Sección 02; Manzana 024; Parcela (lote). 023 "Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art.783 ter. del C.P.C (Ley 8904).

10 días - Nº 410617 - s/c - 20/10/2022 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías
Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Cierre de edición: 13hs
Atención telefónica de 8:00 a 14:00 hs.
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000eso CORDOBA - ARGENTINA
http://boletinoficial.cba.gov.ar
boe@cba.gov.ar
@boecba